1—6

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

TIEMPOS NUEVOS

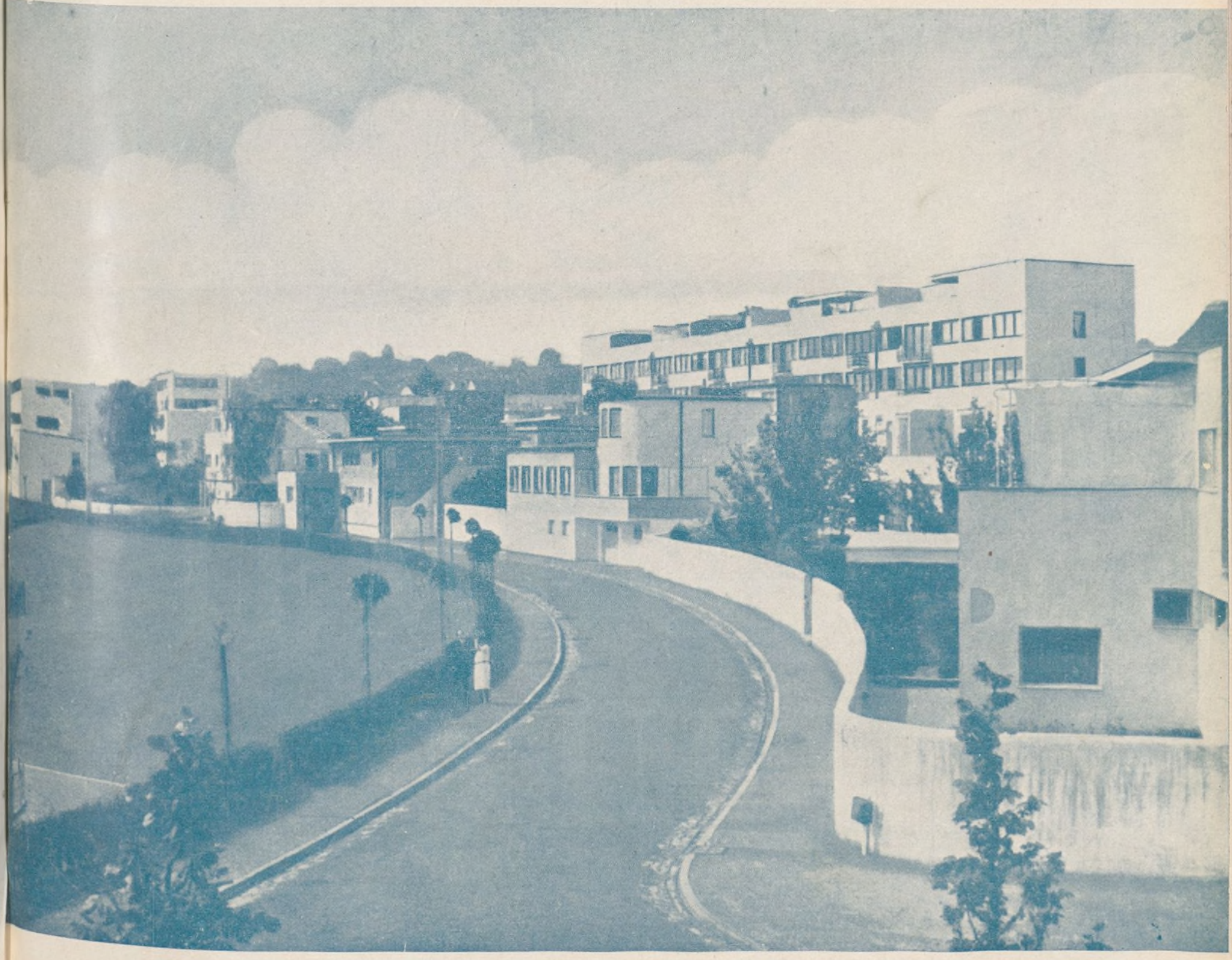

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA

Número 39

TIEMPOS NUEVOS

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA

Director: ANDRÉS SABORIT
Subdirector: MANUEL MUIÑO
Administrador: MARIANO ROJO

ECONOMÍA COLECTIVA
MUNICIPIO Y PROVINCIA
LEGISLACIÓN SOCIAL
PROBLEMAS AGRARIOS
TRANSPORTES
LA ESCUELA Y EL NIÑO
ARTE Y TURISMO
SEGUROS Y COOPERACIÓN

Precios de suscripción:

Año . . . . . 24 pesetas
Semestre. . . . 14 —
Trimestre. . . . 7,50 —

Número suelto, 1,50 ptas.

Gonzalo de Córdoba, 14, 1.º izq. - Teléfono 46661 MADRID

Las cosas que hacían las hadas...

... las cosas que se hacían solas en los cuentos de nuestra niñez, ahora las hace, como por manos de hadas, LA ELECTRICIDAD

Le interesa a usted conocer todas las aplicaciones que tiene la electricidad en los menesteres del hogar y de la oficina, porque cada una de ellas representa más economía o mayor comodidad. Sin perder tiempo, puede usted conocerlas todas, tan sólo con visitar la exposición completa que tiene instalada

Unión Eléctrica Madrileña

en Madrid: Avenida Conde de Peñalver, 23 (Gran Vía)

LA EXPOSICION DE MUEBLES NUEVOS **M. MALDONADO, CONSTRUCTOR**

VARIEDAD — SOLIDEZ

Inmenso surtido en camas de hierro y bronce - Mobiliario para oficinas - Material escolar

DESPACHOS - COMEDORES - DORMITORIOS - TAPICERIA MODERNA *(gran confort)*

PRECIOS DE VERDADERA ECONOMIA

Talleres: CONDE-DUQUE, 48
Teléfono 42096

— MADRID —

Despacho: LEGANITOS, 4
Teléfono 15294

Año II — Madrid, 25 de noviembre de 1935 — Núm. 39

SE PUBLICA LOS DÍAS 10 Y 25 DE CADA MES

TIEMPOS NUEVOS

Director:
ANDRÉS SABORIT COLOMER

Redacción: GONZALO DE CÓRDOBA, 14 - Teléfono 46661

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

¿Qué es la Unión Soviética?

En el artículo publicado en el número de septiembre de *Leviatán* expuse las razones por las cuales la política de la Internacional comunista defiende no los intereses del proletariado internacional, sino los del Estado ruso. El camarada Araquistáin, en vez de refutar mis argumentos, toma arbitrariamente algunas frases de mi artículo y pretende mostrarlo como absurdo. El método es hábil, quizá, pero carece de sentido, puesto que consigue, llevando la atención hacia aspectos secundarios, alejar la discusión del problema en sí.

Ya está razonado por qué, antes de seguir discutiendo lo esencial, quiero responder rápidamente a las críticas de mi contradictor.

1.º El camarada Araquistáin me reprocha haber escrito que «para los bolcheviques la clase obrera no es más que una masa amorfa, sin consciencia ni voluntad propias». La afirmación es cierta o no, y comprendería que se dudase de su exactitud — aunque yo la probaré —; pero no que el camarada Araquistáin ponga frente a ella el hecho de la revolución rusa y la imposibilidad de que existan 160 millones de autómatas en Rusia. La crítica de Araquistáin se pasa de hábil; pues no soy yo, sino los bolcheviques quienes piensan así. Además, he de hacer observar que en la frase incriminada se habla del proletariado internacional, no de la población de la U. R. S. S. solamente.

2.º El camarada Araquistáin me reprocha haber escrito que hay «fracaso del movimiento revolucionario en el mundo entero». Tal movimiento — dice — no existe más que en un pequeño número de países: no puede, por consiguiente, decirse que ha fracasado en el mundo entero. Concedo sin reparos a Araquistáin que el movimiento revolucionario no existe en Dinamarca ni en la República de Honduras. Pero cuando se habla de movimiento revolucionario en el mundo entero, está claro que se trata sólo de los países más avanzados, donde es posible ese movimiento, y negar su fracaso es negar la evidencia.

Carece igualmente de valor el argumento de que afirmar el fracaso del movimiento revolucionario es desmoralizador para la clase obrera, ya que en la lucha de clases ningún fracaso es definitivo y el esfuerzo revolucionario del proletariado se caracteriza precisamente porque la victoria llegará como consecuencia de varias caídas, siempre que se sepa reconocer que se cayó y las caídas sean experiencias.

3.º Por haber escrito que «da ascensión al Poder de Hítler en Alemania fué consecuencia inmediata de la política de la Internacional comunista», me dice Araquistáin que lanzo una afirmación sin acompañarla siquiera de un intento de prueba, cuando precisamente llego a escribirlo como conclusión de todo un pasaje en que demuestro cómo esa política ha debilitado y dividido a la clase obrera. Decía yo para terminar: «En este sentido, la ascensión de Hítler al Poder», etc. El camarada Araquistáin hace la cita y suprime «en este sentido»; lo que le permite decir que yo afirmo sin pruebas. ¿Negará también que el triunfo del fascismo fué una consecuencia de la división y debilitamiento de la clase obrera? Perfectamente sé, y jamás he pretendido lo contrario, que no ésta la sola causa de tales triunfos.

4.º Llego ahora a la objeción más importante del camarada Araquistán: si se está frente a las alianzas militares — dice — hechas por la Unión Soviética con los Estados imperialistas, ¿qué se propone para sustituirlas? ¿Debe defenderse sola la Unión Soviética de sus enemigos eventuales, Alemania, Polonia y el Japón? El argumento puede impresionar a quienes no vean las cosas más que desde un punto de vista inmediato y superficial. Quiero hacerle notar al camarada Araquistáin que lo que yo condeno es toda la política internacional comunista seguida desde hace diez años, no exclusivamente los resultados a que esta

política había de llegar sin remedio. Si la Internacional comunista no hubiese hecho desde hace diez años una política puramente nacional rusa, con desprecio de los más evidentes intereses del proletariado, si no hubiese debilitado a la clase obrera hasta el extremo de dejarla sin fuerzas que oponer al fascismo en los países en que éste ha triunfado, la Unión Soviética no se encontraría hoy en la situación de contar sólo con la fuerza de las armas para mantenerse en pie, y mucho menos en la de colocar a los trabajadores ante el dilema de traicionar sus propios intereses, aliándose al imperialismo, u oponerse a él y dejar sola a la U. R. S. S. con las consecuencias de su política, de que no somos responsables, puesto que siempre la hemos combatido. El hecho de que la U. R. S. S. coloque ahora a los revolucionarios ante tal dilema prueba por sí solo que en ella hay algo podrido, que no es todo lo que pretende ser: un Estado proletario.

En su artículo sobre la nueva táctica comunista y el último Congreso de la Internacional comunista (véase el número de agosto de *Leviatán*), el camarada Araquistáin defiende esta táctica, pretextando que «un Estado revolucionario debe mantenerse en pie por todos los medios». A esto yo pregunto: ¿Es o no evidente que un Estado revolucionario no puede, sin negarse a sí mismo, emplear medios contrarios a los principios en que basa su existencia? ¿No está entre estos principios la oposición absoluta entre el movimiento obrero y la política de su burguesía nacional?

En vez de ironizar, con bastante pesadez además, sobre esto de los principios que califica de «pacifismo antidialéctico», el camarada Araquistáin, con un poco de reflexión, se hubiera podido dar cuenta de que la pregunta, tal como está formulada, contiene ya la respuesta, y que, al indicar lo que un Estado revolucionario no debe hacer, se sobreentiende que el Estado soviético no tiene derecho a tal calificativo.

¿Qué es, entonces, el Estado soviético?, preguntará alguien. El marxismo nos enseña que la sociedad actual se compone de dos grandes clases: la burguesía y el proletariado. Cuando la primera domina, tenemos un Estado capitalista. En el Estado proletario domina la segunda. El razonamiento sería irrefutable si las premisas fueran justas. Se olvida, por desgracia, que la sociedad capitalista no existe en ninguna parte en absoluto, y que en el seno mismo de esta sociedad subsisten clases como pervivencia de formas sociales anteriores. Este era el caso, precisamente, de la Rusia anterior a la guerra, donde el capitalismo aparecía como un islote entre la masa de explotaciones primitivas. Decir, por consiguiente, que la sociedad capitalista no contiene más que dos clases principales, es anticipar la marcha del desarrollo económico, dar como realizado lo que no existe más que en estado de tendencia, transportar del campo teórico al práctico abstracciones, verdaderas en conjunto para el sociólogo, pero falsas para la política del hombre de acción.

Está claro, a primera vista, que el Estado soviético no es un Estado capitalista. Uno de los primeros resultados de la revolución ha sido el de destruir a la burguesía con su base económica la propiedad privada de los medios de producción. Pero ¿es por esto un Estado socialista proletario? Sí — se dirá —, puesto que el régimen de producción actual en Rusia es colectivo, tanto en la industria como en la agricultura. Pero el Socialismo no es solamente la sustitución de la producción privada por la colectiva, sino la entrega de los medios de producción a la colectividad de los trabajadores. ¿Quién posee en Rusia los instrumentos de producción? El Estado. ¿Qué es el Estado en Rusia? El partido comunista en el Poder. Y este partido, ¿es la representación de todos los trabajadores o la de su fracción más avanzada, el proletariado? Ni lo uno ni lo otro, puesto que, sin ninguna suerte de delegación, actúa con la que él se concede y dirige soberanamente los destinos del país.

Las organizaciones hechas por los trabajadores fuera del partido comunista para defender sus intereses económicos y culturales, por desgracia, carecen de independencia y viven al dictado del partido que ejerce el poder y vela cuidadoso de que no se aparten en su actividad ni un ápice de las directrices que les marca.

Puede surgir la objeción de que, dada la complejidad de los problemas que exigen solución, es necesario un partido en el que se agrupe lo mejor de la clase obrera, quien, en nombre de la misma, y de la totalidad de los trabajadores, eche sobre sí la tarea de dirigir al país, aun sin ser formalmente su representante. Admitido por un instante este punto de vista. Pero al partido indicado, ¿quién lo dirige? ¿Acaso el conjunto de sus afiliados por medio de órganos libremente elegidos? Quien conozca el régimen interior del partido comunista ruso sabe bien que no es ésta su situación. Lejos de ser emanación de la masa de afiliados, sometida,

Uno de los modernos edificios construídos en Rusia para atenuar el problema de la vivienda.

por consiguiente, a su crítica, la dirección del partido la forman una decena de hombres que concentran en sus manos todo el Poder, nombran soberanamente a quienes han de ocupar todos los puestos e imprimen dirección a toda la actividad del país. Por consiguiente, lejos de ser una dictadura de los trabajadores, el régimen soviético es, de hecho, la dictadura de una pandilla, apoyada por una casta de privilegiados, de miembros del partido comunista.

El nombre no hace al caso — puede decirse — si esta dictadura efectivamente se ejerce en interés de los trabajadores. Que éstos ejerzan el Poder directamente o por intermediarios carece de importancia desde el momento en que se defienden sus intereses. Pero... ¿puede llamarse proletario a un régimen en que los trabajadores no tienen absolutamente ningún derecho, ningún poder de crítica, donde las elecciones son una farsa, los Soviets caricaturas de Soviets y los Sindicatos caricaturas de Sindicatos? ¿Puede llamarse proletario a un régimen que suprime las libertades más elementales, que restablece la ley de rehenes y no prohibe la aplicación de la pena de muerte a los niños? ¿Es un régimen proletario el que no garantiza a los ciudadanos contra las arbitrariedades del Poder, en el que a voluntad de los gobernantes las garantías legales son constantemente violadas, donde los acusados pueden condenarse ateniéndose a las leyes redactadas al día siguiente de su detención y fusilados, sin oírles, por un simple informe de la policía? ¿Puede llamarse proletario a un régimen en que los condenados políticos, sobre todo si son comunistas, reciben más duro trato que los condenados por delitos comunes, y mucho más duro que bajo el régimen zarista; donde, para castigar el asesinato de un alto funcionario, se fusila sin la menor forma de proceso a 114 personas, absolutamente ajenas al hecho, entre las que se encuentran algunos comunistas de oposición, transformados por las circunstancias en «guardias blancos»?

¿Qué importa todo eso?—objetará algún «marxista»—. Lo que caracteriza a un régimen no es su estructura política, sino la económica. Aunque el «derecho», a veces, es violado en la U. R. S. S., allí se está construyendo Socialismo. Consultad las estadísticas. Ved cómo hasta los burgueses admiran los progresos realizados en el campo económico. Comparad el estado de la industria en 1934 con el que alcanza en 1935. Contemplad el enorme desarrollo cultural, el aumento considerable del número de escuelas e instituciones de enseñanza, la inexistencia de paro, etc. Nada de esto niego. Comprendo el asombro de ciertos economistas burgueses ante los resultados obtenidos por el régimen soviético... Pero hay un país, el Japón, cuyo desarrollo económico, después de la guerra, ha sido mucho más rápido que el de la U. R. S. S. ¿Diremos, entonces, que en el Japón «se construye el Socialismo»?

La realidad es que los rápidos progresos de la U. R. S. S. en el campo económico se deben a que el nivel de Rusia anterior a la guerra era extremadamente bajo. Todo o casi todo estaba por hacer. Así se explica la ascensión veloz de la economía después de apoderarse los bolcheviques del Poder. ¿Es por eso menos meritorio su esfuerzo? De ningún modo. Ahora, que presentar su trabajo de perfección industrial como la «edificación del Socialismo», verdaderamente es mofarse del mundo. El Socialismo no es el aumento de los medios de producción — si lo fuera, nadie más socialista que el régimen capitalista, no sobrepasado por ningún otro en cuanto se refiere a crecimiento de producción—, es la entrega de estos medios a los productores. Lo que en este aspecto importa no es el número de máquinas, sino la relación de los hombres con las máquinas. ¿Qué hay de socialista — pregunto — en un régimen en que el productor está aún más sometido a la máquina que en el capitalismo?

Veo la indignación pintada en la cara de mis contradictores. ¡Cómo! ¿El obrero soviético está más avasallado por la máquina que el de los países capitalistas? ¿No proclama el Gobierno soviético que su preocupación constante es liberar al hombre del yugo de la máquina? Exacto. Pero ¿qué valor tienen esas declaraciones, prodigadas por todas las dictaduras, cuando las contradicen los hechos? La realidad demuestra justamente lo contrario de lo que se ha proclamado. No sólo el obrero ruso tiene menos poder de disposición sobre la máquina que el trabajador de los países capitalistas, sino que está directamente sometido a ella, mientras que, por medio de sus organizaciones políticas y sindicales, los obreros de aquellos países ejercen presión sobre los patronos y sobre el Estado. Ya hemos visto que la crítica y vigilancia de los obreros soviéticos sobre el Estado es prácticamente nula. Quizá se aleguen las mejoras aportadas por el régimen soviético a las condiciones del trabajo de los obreros, reducción de jornada, etc. Los obreros de Ford trabajan en condiciones higiénicas que no dejan nada que desear, su jornada no es mucho más larga que la de los rusos, y, sin embargo, no son dueños de su

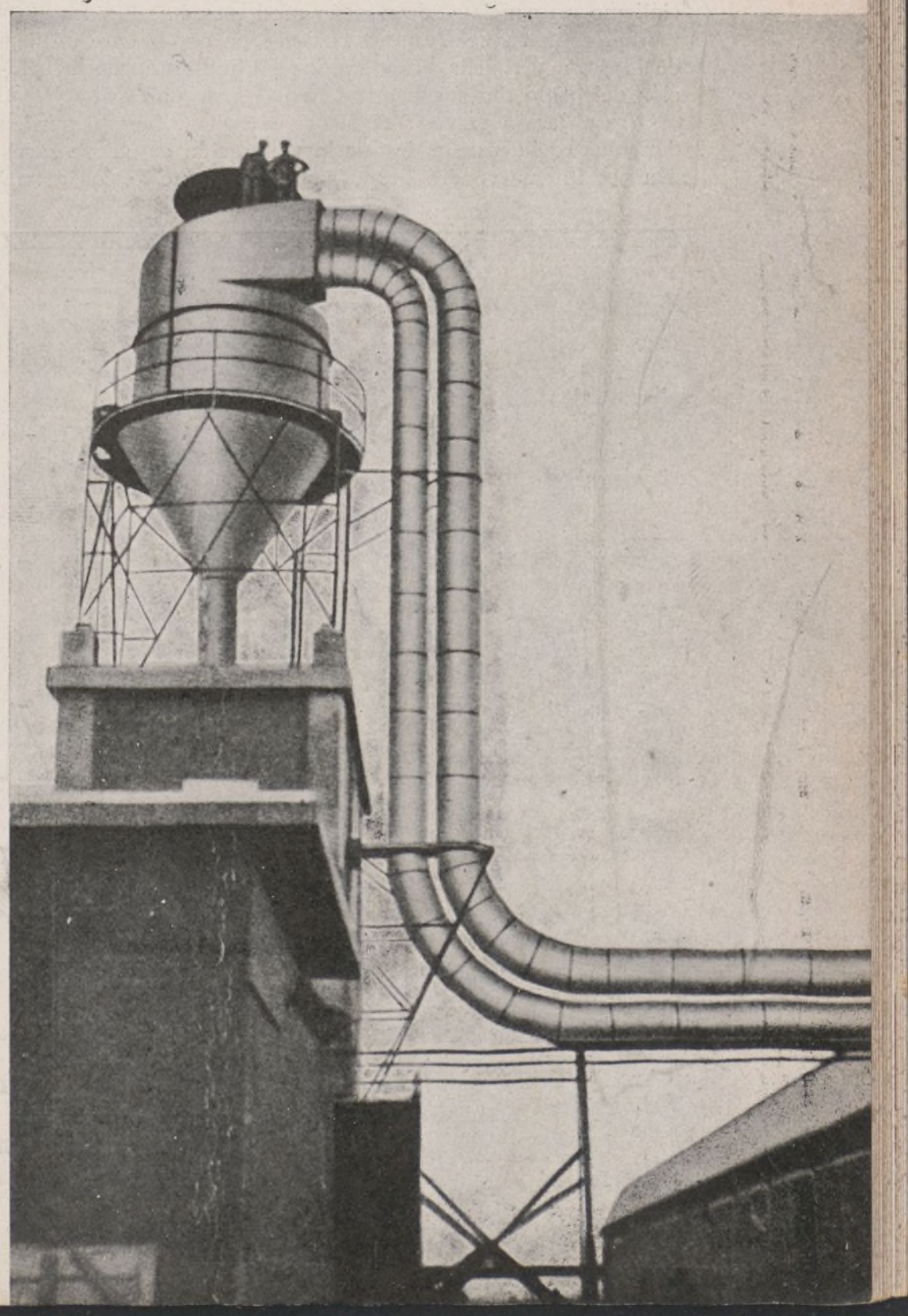

Una de las nuevas instalaciones industriales del Plan quinquenal de los Soviets.

producción. En cuanto a salarios, están muy por encima de los obreros soviéticos. Puedo afirmar, sin miedo a que se me desmienta, que hay pocos países en que los salarios sean tan bajos como en la U. R. S. S. Probaré, cuando me lo pidan, que apenas si son superiores al socorro de paro de Francia.

Agréguese que no hay un solo país en el mundo en que las diferencias de salario sean tan grandes como en la U. R. S. S. (Según cifras oficiales publicadas por la *Pravda*, la relación entre el jornal de un peón y el de un contramaestre es de 1 a 10. En fin, en este país, sedicente proletario, el jornal medio de los obreros es la mitad del jornal medio de los empleados y funcionarios. ¿En qué otro país del mundo encontramos esta relación?

Con un nivel de salarios tan bajo se comprende que haya sido fácil emplear toda la mano de obra. Exactamente del mismo modo, con la rebaja de jornales a la cuantía de la subvención por paro, es como el Gobierno hitleriano termina en su país con el paro forzoso.

Podrá decírseme: Todas esas comparaciones entre los salarios de los obreros rusos y los de otros países no significan nada. Lo importante es que los obreros rusos son felices. Ya sabemos que no hay en el mundo nada más difícil de medir que la felicidad. Se puede ser feliz teniendo por todo alimento un puñado de centeno por día. Pero el Socialismo no consiste, de ningún modo, en hacer a las gentes felices con un puñado de centeno, sazonado con un poco de filosofía y mucha propaganda; porque entonces la solución del problema social sería un juego de niños.

Otra objeción preveo: Todo eso es bello y bueno, pueden decirme; es la prueba de que la generación actual se sacrifica por la que vendrá después a beneficiarse de los actuales esfuerzos. Si esto es así, vamos a no hablar de construcción del Socialismo, de vida nueva y de todas las monsergas con que nos calienta el oído la propaganda soviética, y en su lugar diremos que se realiza un trabajo muy duro, a costa de inmensos sacrificios, encaminado a que las generaciones venideras gocen de un poco más de bienestar. Se trata, por consiguiente, de otra cosa, que no es en nada la construcción del Socialismo; todo lo más será la construcción de los cimientos sobre los cuales pueda edificarse algún día el Socialismo. En realidad, ni esto es, porque los sacrificios impuestos, según se dice, en beneficio de las generaciones futuras no son decisión de los trabajadores, sino del Gobierno. ¿Dónde está la garantía de que se sufre para preparar el porvenir, en vez de para pagar los gastos de una política nada menos que socialista y de un régimen que se apoya exclusivamente sobre la opresión y explotación de las masas trabajadoras?

Llegamos a un punto fundamental de la discusión. Si el Estado soviético no es un Estado capitalista ni un Estado proletario, ¿qué es? Algo tan distante de uno como de otro: un capitalismo estatal basado en la estatificación completa de todas las ramas de la actividad económica, con la totalidad del Poder en manos de un hombre que se apoya sobre una casta de privilegiados. Si esta definición no satisface y alguien desea saber qué carácter de clase tiene semejante régimen, le diré que se trata de un capitalismo de Estado apoyado por elementos pequeñoburgueses (funcionarios, técnicos) y por la aristocracia obrera (contramaestres, obreros especializados, miembros de las brigadas de choque, etc.); el resto de la población (obreros no especializados, peones, kolcozianos, campesinos, etc.) constituyen la masa inmensa de trabajadores explotados.

Radio-Electricidad

Aparatos y materiales eléctricos y radio

PLAZA DE NICOLÁS SALMERÓN, 12, y AMAZONAS, 2

CASA RICARDO

(HIJO JULIÁN TEJEIRO)

Teléfono 72756

Lámparas de filamento metálico y 1/2 wattio de todas marcas

MADRID

¿Explotados? ¿En provecho de quién?

De los capitalistas privados, desaparecidos por completo, no; de las capas privilegiadas que ya conocemos. Aunque el número de beneficiarios sea mayor que en el régimen capitalista propiamente dicho, la explotación no ha disminuído. Ya hemos visto que, como consecuencia de los errores del régimen (supresión de toda crítica y vigilancia de los consumidores en la producción y de los productores en los medios de obtenerla, irresponsabilidad de los jefes, anulación de iniciativas en la base, burocratismo, etc...), que le hacen funcionar de una manera menos económica que el capitalismo, la explotación gravita sobre los obreros más pesadamente que en cualquier otro país.

Nos encontramos ante un capitalismo de Estado al que apoyan los elementos *pequeñoburgueses* de la población. Este régimen tiene un nombre: fascismo. Se entiende que es un fascismo diferente del italiano y del alemán; pero fascismo al fin. La única diferencia entre este fascismo ruso y los otros es la de que éstos se han fundado sobre la base del capitalismo, como prolongación de este régimen, mientras que el fascismo soviético ha seguido a la revolución proletaria y se asienta en las ruinas producidas por ésta. Así se explica que el fascismo en Alemania y en Italia, menos avanzado en la realización del capitalismo de Estado, deje subsistir una parte de la influencia del gran capitalismo privado, hasta el extremo de que algunos lo creen pura y simple creación de éste (lo que es falso), mientras que el fascismo ruso, eliminándolo totalmente, aparece como creación del proletariado (lo que es falso también).

La diferencia de origen explica también por qué los primeros se fundamentan en una mística nacionalista o racista, mientras que el último se apoya en la sedicente comunista e internacionalista.

La semejanza entre unos y otro es sorprendente; en ellos se observa: el mismo desprecio por las instituciones democráticas, la misma exaltada glorificación del jefe, los mismos métodos de acción sobre las masas, idéntica represión brutal, implacable, de todos los elementos de oposición; iguales formas de provocación en el interior y de corrupción en el exterior. Sería interminable enumerar todos los caracteres comunes hasta llegar al principal: exacerbación del sentimiento nacional, glorificación del ejército y supresión de propaganda pacifista. Con sólo estos caracteres comunes tenemos suficiente para afirmar la profunda semejanza citada.

Así se explica la contradicción existente entre lo que se ha convenido en llamar el carácter proletario del Estado soviético y el carácter puramente nacional de su política exterior. En realidad, no hay contradicción: el Estado soviético, expresión de la dictadura de las clases *pequeñoburguesas* rusas, no puede adoptar en el exterior más que una política, puramente nacional, con desprecio de los intereses más evidentes del proletariado.

En el próximo artículo me propongo explicar cómo la revolución rusa, proletaria y socialista en su origen, ha llegado poco a poco a producir un régimen de capitalismo de Estado, nacionalista y pequeñoburgués.

MARCEL OLLIVIER

TIEMPOS NUEVOS publicó el primer artículo de Marcel Ollivier, diciendo, como es lo correcto, de dónde lo reproduciamos. Hoy insertamos el segundo, el que no ha querido publicar «Leviatán», por la misma razón que dimos el primero: por el deseo de contribuir a formar una conciencia clara y diáfana alrededor de los problemas de Rusia.

No somos, es verdad, de los hombres de la Tercera Internacional; pero jamás hemos mojado nuestra pluma en la calumnia ni en la mentira para combatirles. La obra de la revolución rusa hace años que está siendo explotada en beneficio de unos cuantos a quienes nada debe el comunismo auténtico, ni mucho menos la clase trabajadora internacionalmente considerada.

Las ideas de Marcel Ollivier son suyas por completo. El responde de lo que escribe. Para hacerlo le sobra solvencia. Los lectores de TIEMPOS NUEVOS juzgarán por sí mismos, y entre todos, con buena fe, se irá iluminando el cerebro de las gentes con la verdad, sin exaltaciones apasionadas y sin dicterios injustificados.

o

Con fecha 2 de noviembre corriente, el camarada Marcel Ollivier nos ha remitido la siguiente carta:

Querido camarada Saborit: Adjunto le envío un artículo para el que pido la publicación en su periódico.

Se trata de una respuesta a Araquistáin, ya que éste, bajo el pretexto de no querer entablar la discusión en *Leviatán*, se niega a publicarle.

Usted comprobará que la polémica es muy cortés, y que si mi actitud es muy clara con respecto a la Unión Soviética, a mí no se me lleva a violencias de lenguaje, cara a cara, por nadie.

Le envío el artículo en francés, en la seguridad de que, en caso de publicarle, le será fácil traducirlo.

Suyo, cordialmente,

Marcel OLLIVIER

Con el mayor gusto complacemos al camarada Ollivier. Tiene para ello autoridad suficiente. No se trata de un difamador, ni de un periodista que se haya pasado su vida combatiendo al proletariado. Por el contrario, Marcel Ollivier fué fundador de la Internacional Comunista, y aun hoy mismo debe pertenecer al grupo comunista de izquierda, coincidente, en gran parte, con las ideas de León Trotski.

A modo de presentación, «Leviatán» del mes de septiembre pasado publicó las siguientes líneas, para dar entrada en sus columnas al primer trabajo de Marcel Ollivier. Las reproducimos como demostración de la solvencia del escritor que hoy nos distingue con su colaboración. Son como sigue:

Marcel Ollivier, distinguido escritor francés, actualmente en España, nos pide las columnas de *Leviatán* para contestar al artículo de Araquistáin «La nueva táctica comunista», publicado en el número de agosto. Aquí las tiene. Marcel Ollivier tiene en su haber una labor cuantiosa de difusión de literatura socialista alemana—señaladamente de la obra de Rosa Luxemburgo—en lengua francesa. Es también autor de dos libros, titulados «Marx y Engels, poetas» y «Espartaco». Fué uno de los fundadores de la Internacional Comunista, y hoy, separado de ella, su severo censor, como se verá por su artículo, al cual contesta Araquistáin seguidamente.

Quedan, pues, demostrados nuestra cortesía acogiendo el trabajo literario de Marcel Ollivier y nuestro acierto al haber reproducido de modo espontáneo el que escribió dicho camarada para otra revista, diferente a la nuestra.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

CONCESIONARIA para España de las patentes **SECSA**

PARA RIEGOS ASFALTICOS EN FRIO

Emulsión SECSA (emulsión de asfalto con 60 por 100 de betún asfáltico puro)

Aceite SECSA (aceite asfáltico, sin agua; lo mejor y más económico para firmes calizos)

DEPÓSITOS en

PASAJES ◆ *BARCELONA* ◆ *MADRID* ◆ *SEVILLA*

DELEGACIONES en

Madrid... *Florida, 12. Teléfono 34905.*
Barcelona. *Pasaje Aymá, 17. Tel. 50707.*
Sevilla.... *Julio César, 7. Tel. 22726.*
Pasajes... *A. Herrera. Teléfono 5206.*

SERVICIO TÉCNICO.—Proyectos y presupuestos para toda clase de obras con riegos asfálticos.

Los ojos en la edad escolar

Se ha definido el ojo de los vertebrados diciendo que es una retina y un cristalino encerrados en una doble cubierta, vascular y fibrosa, que por su parte anterior, que es transparente, deja pasar la luz, y por la posterior da entrada al nervio óptico que, continuando la retina, la relaciona con el cerebro.

En el hombre, **el más útil de los sentidos es el de la visión,** pues posee el aparato visual más perfecto. Podemos decir que el hombre es un visual y un auditivo. En otros tipos de la serie de los vertebrados la deficiencia del órgano de la visión se suple con la más perfecta función de otros órganos: el oído, el olfato, sentidos telestésicos o cinegéticos que, naturalmente, ocupan en ellos el primer plano de importancia.

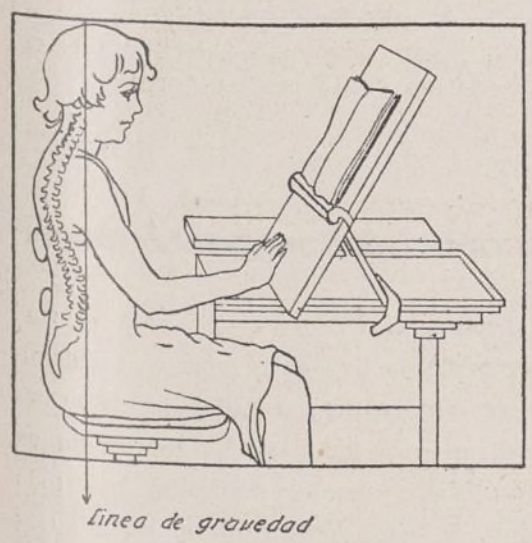

FIG. 1.– Posición correcta para la lectura. Angulo de visión entre 45 y 60 grados. Distancia de 30 a 45 centímetros. Altura del libro ajustable a de la la persona. La vertical del centro de gravedad debe pasar por los puntos deapoyo de la persona sobre el asiento.

El ojo del hombre, cámara obscura dotada de placa sensible, la retina; objetivo, el cristalino, y diafragma, el iris, posee, entre otras virtudes, la de la acomodación a toda distancia, que le permite ver con precisión una estrella — infinito — y un punto situado a treinta centímetros. Esta función está íntimamente ligada a la de la convergencia. Cuando los ojos miran al infinito sus ejes ópticos son paralelos; pero al mirar un punto próximo los ojos se inclinan adentro, convergen y sus ejes ópticos forman ángulo, cuyo

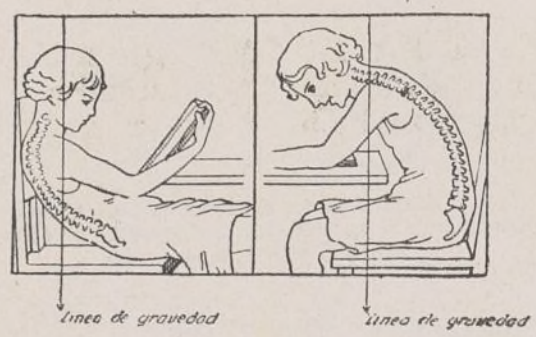

FIG. 2. — Posturas viciosas para la lectura. Favorecen la aparición de la miopía y provocan fatiga ocular y muscular.

vértice está formado por el punto que miran. A esta propiedad la llamamos «función de convergencia»; y del mecanismo de ambas funciones nace la sensación de la distancia y del relieve. Estas sensaciones se alteran profundamente cuando un ojo falta.

o o

Todo objeto visible formado por la reunión de infinitos puntos luminosos emite haces de rayos que, al penetrar en el ojo y atravesar el cristalino (lente biconvexa colocada inmediatamente detrás de la pupila), convergen y se unen formando foco en la retina, imprimiéndose en ella con toda nitidez la imagen del objeto que mira, cuya sensación por el cordón óptico se transmite al cerebro. Así funciona el ojo normal, emétrope.

La cubierta externa del ojo está formada por un tejido de apretadísimas mallas, poco extensible, que podemos comparar **con una bolsa llena de líquido,** distendida por la tensión interna, a la manera de la ampolla de cristal dilatada por el soplo del vidriero, estableciéndose así cierto equilibrio entre la tensión y la resistencia de la pared.

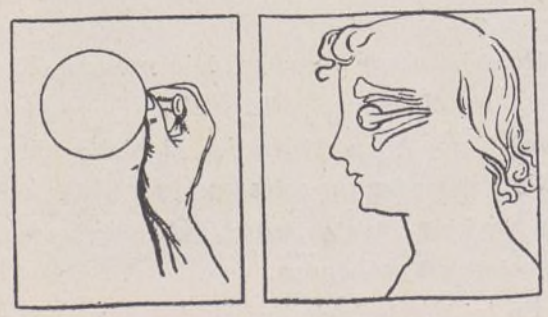

FIG. 3. — Los ojos en posición normal pueden asimilarse a un globo lleno de gas, que conserva aproximadamente la forma esférica.

Durante los primeros años de la vida, la cáscara ocular, más fácilmente extensible, puede deformarse, alterar sus medidas, alargarse, trastornándose entonces la función visual.

Los ojos están encajados en un verdadero canastillo muscular, que al contraerse para hacer converger los ojos ejerce sobre el ecuador del globo ocular determinada presión, que cuando la convergencia es exagerada es mayor que la normal o fisiológica; **y la frecuente repetición de este acto llega a producir alargamiento del eje anteroposterior.** En tal caso, los rayos luminosos cruzan delante de la placa sensible, porque ésta se alejó, y forman en ella imagen borrosa (círculos de difusión) del objeto. La anormal percepción obliga al ojo a realizar un esfuerzo de acomodación mayor del normal, que, naturalmente, acentúa la convergencia, estableciéndose, por tanto,

FIG. 4. — Los ojos en posición inclinada y violenta para el trabajo pueden asimilarse a un globo lleno de agua; por efecto de la gravedad el globo se alarga; este efecto, producido con persistencia en los ojos de los niños, conduce rápidamente a la miopía permamente.

círculo vicioso, ya que a mayor compresión, mayor deformidad, y por ella mayor esfuerzo de acomodación y de convergencia.

Por este mecanismo aparece la miopía axil durante la segunda infancia, **especialmente durante el período escolar,** en ojos sin duda predispuestos, la que, desatendida, crece y se convierte en miopía progresiva o maligna, verdadera enfermedad ocular grave que produce pronto lesiones degenerativas de las membranas nobles del ojo—retina, coroides—, asiento luego de gravísimas complicaciones que algunas veces llegan a producir la ceguera.

La posición defectuosa del cuerpo cuando el niño lee o escribe, **LA INSUFICIENTE O MAL DISPUESTA ILUMINACION,** la mala impresión

de estampas y tipos de imprenta pequeños, la hoja de papel satinado, brillante; los reflejos de luz intensa en paredes blancas, que han de soportar varias horas cada día, amén de otras causas que, influyendo en la salud general del niño, pueden alterar su desarrollo (hacinamiento, ventilación insuficiente, alimentación desordenada, etcétera), son las causas que facilitan la aparición del mal y su progresión.

Cuando la miopía aparece, comienza el calvario del niño. Sus ojos no alcanzan a ver con claridad los signos escritos a distancia—mapas, carteles, encerados, etc.—, y tras el esfuerzo visual que inconscientemente realiza se produce cansancio cerebral, aturdimiento, que le hace ganar, al fin, el título de desaplicado. El niño miope es generalmente estudioso, inteligente, y compensa su torpeza visual a distancia exagerando sus lecturas, ya que entonces goza la satisfacción de la facilidad con que ve los más finos detalles—dibujos, bordados, etc.—con sólo aproximarse, exagerando un poco su convergencia.

Los padres o tutores del niño no prestan entonces—generalmente—atención al triste suceso que comienza, al que califican de manía; y cuando más, si la torpeza visual es fácilmente apreciable, piensan en que va a ser necesario poner al chico unas gafas, determinación que horroriza a la madre, especialmente si se trata de una hembra.

o o

La miopía progresiva no es sólo «un defecto visual», es un caso de «enfermedad ocular grave» y debe ser atendida íntegramente, corrigiendo el defecto óptico en su totalidad y en cada ojo; alejando al enfermo de las habituales condiciones deficientes en que se desenvuelve su vida, sometiéndole a régimen higiénico y terapéutico que modifique vicios orgánicos heredados (verdadera causa original de su defecto), para conseguir detener o al menos retardar la progresión del mal.

No debe permitirse a los niños normales la lectura a menos distancia de 33 centímetros. El papel, no satinado, debe tener color muy débilmente amarillo. Las ventanas de la sala de estudio estarán dispuestas de tal modo que el alumno colocado en el lugar menos claro pueda ver el cielo sobre una extensión vertical de 30 centímetros, contados a partir de la parte superior de la ventana. La luz debe entrar por el lado izquierdo; siendo preferible la iluminación bilateral. Los cristales de las

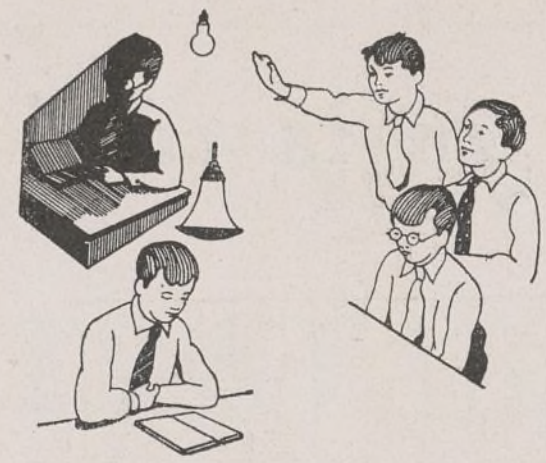

FIG 5. — El empleo de luz inadecuada para el estudio produce un 32 por 100 de niños miopes entre los seis y dieciséis años.

ventanas deben ser esmerilados. Por la noche, la iluminación debe ser eléctrica, indirecta, por difusión.

Los bancos y las mesas deben tener tal altura que el codo descanse naturalmente sobre aquélla; el respaldo, con cierta inclinación que sirva de apoyo a la espalda cuando el niño escribe, y la carpeta, inclinada a 15 grados. Durante el curso elemental o primario aconsejamos escritura derecha sobre papel derecho y el cuerpo derecho. En cursos más adelantados se permitirá inclinar el papel a la izquierda.

La longitud de las líneas en los libros escolares no debe pasar de ocho centímetros. Los caracteres deben ser legibles a 80 centímetros de distancia, a la luz de una bujía puesta a un metro. Las letras no deben tener dimensión inferior a tres milímetros y medio.

o o

Inmediatamente que sea advertida torpeza visual en un niño, debe sometérsele a observación médica.

Otros defectos visuales, como la hipermetropía—globo ocular de eje anteroposterior más corto que el normal—, el astigmatismo, anormal curvatura de la córnea, defectos congénitos, malformaciones que se establecen durante la vida fetal, si bien no ofrecen un porvenir tan sombrío como el de la miopía, son causa de disminución de la agudeza y de la sensibilidad visual, de alteraciones de la función de la convergencia, origen del estrabismo, causa de frecuentes cefalalgias y de atraso en el desarrollo de la inteligencia del niño. Corregidos estos defectos desde el momento en que se conocen, la agudeza visual aumenta, el niño hácese despierto, atiende sus estudios y se convierte en normal.

DR. MORON

El fundador del movimiento llamado de frente fascista suizo, que en otros tiempos estimaba que Suiza debía convertirse en una provincia alemana, comprende ahora su error. Por espacio de dos años ha observado cuanto ocurre en su país electivo, y ahora hace las conclusiones siguientes, llenas de interés:

«El principio del Estado totalitario defendido por el nacionalsocialismo conduce a la privación de todos los derechos del individuo, así como se puede imaginar ocurría en los países regidos por monarquías medievales absolutas o en los países despóticos de Asia. Los trabajadores alemanes sometidos al régimen nacionalsocialista se encuentran hoy bajo una presión intelectual, moral y material incomprensible para un ciudadano suizo. El nazismo, tal como impera en Alemania, significa **para todo trabajador un retroceso formidable en su posición, tanto como individuo como colectividad económica.**

En la Alemania de hoy en día no se trata de proteger a nadie por la ley, no siendo a los que tengan una posición acomodada e independiente. El principio según el cual el interés colectivo debe tener su predominio sobre el interés particular, ha sido cambiado en la práctica nacionalsocialista en el sentido contrario, burlando así todo cuanto se había prometido al pueblo trabajador. El capitalismo y el servilismo son las características esenciales del tercer Reich, habiendo tomado una forma tal que solamente un Estado específicamente capitalista podría ver en ello su ideal.»

Finalmente, este arrepentido dirige a sus compatriotas la siguiente advertencia:

«Haced política como vosotros lo entendáis, elegid para las administraciones a aquellos que os merezcan vuestra confianza, seguid a quienes os plazca; pero no os precipitéis con los brazos abiertos hacia el abismo, como lo hicieron nuestros vecinos alemanes. Suiza puede sufrir grandes y numerosos males, todo lo que se quiera; pero ello será siempre un juego de niños comparado a la terrible situación de cualquier Estado totalitario siguiendo el modelo del nacionalsocialismo.»

Luna y lunares de la villa de Madrid

I

La luna de Madrid es la sinceridad. Luna con sus cuatro fases. Novilunio, de la inutilidad; creciente, de la simpatía; plenilunio, del entusiasmo, y menguante, de la conveniencia. Y por ser luna sincera, casi todos los viajeros extraños a la hispanidad, que llegaron a él con maletas de prejuicios, portamantas de enjuiciamientos temerarios, chirimbolos de frases hechas, impedimentas de tópicos, por mitad filosóficos y literarios, no acertaron a comprenderle. Entraron con el pie izquierdo en momentos de inconveniencia o de inutilidad. Traían ya en su imaginación un Madrid compuesto, como cualquier *puzzle* de exportación con trozos de líneas de *baedeker,* con sentencias de otros viajeros precedentes llegados igualmente en lunas de mala fortuna, con rutinas de leyendas entenebrecidas prontamente o de pronto.

A la sinceridad — cristal de clara luna — no puede cortársela con el intelecto, que precisamente no tiene aristas de diamantes, sino que es romo y blando como todo lo que se hincha a fuerza de palabrería.

Para un prototipo del pasado siglo, el amanerado Dumas, Madrid fué un escenario pobretón de melodramas sin tono ni tino. En aquella cabeza rizosa de mulato no podían caber ideas de sencillez ni sospechas de un doble fondo madrileño. Todo él superficial, le convencieron el polvo de las calles, la estridencia del clima y la greguería de los personajes entrevistos. Para un superhombre de la actual centuria, el conde de Keyserling — rostro mongólico, hechuras de fantoche, tragaderas pantagruélicas, ademanes de escamoteador y acento prosopopéyico —, Madrid es lo más parecido a Karatorum, el Tusculum de Genghis Khan, la ciudad rodeada de paisaje duro, amplio y asfixiado del Asia central. Escasos árboles diseminados, lejanas sierras, color pardo, cielo alto y severo, soledad propia de paisaje desértico.

Ni Keyserling ni Dumas, representando a la falange de viajeros intelectuales, han sabido interpretar el significado de Madrid. Han creído que les era suficiente su cultura para, recogiendo atisbos y detalles al callejear con cierta oficial comparsería, lograr una sensación de conjunto y una adivinación de la calidad.

Madrid puede ser todo eso adjetivado por ellos. Pero así es lo de menos. Su luna de sinceridad únicamente es apreciada por la sentimentalidad del que llega sin premisas y se mueve dentro de él a quiebros de la inspiración y a empujones de lo contradictorio. A Madrid lo entiende quien después, en letras de molde, no tendrá que definirlo; quien lo recordará, en corro íntimo de alusiones o en la propia sugestión, en frases de colorido no rebuscado y de sinceridad alucinada.

Cuantos entren en la villa con el pie derecho de su propia inadvertencia, saldrán de ella llevándose su imagen más feliz.

II

Los lunares de la capital de España se encuentran en los romancillos, en guías oficiales y en la oratoria.

Portillo de Recoletos. Por el único que, a jurar de Dumas, entraba y salía la escasa elegancia de la villa de las Siete estrellas.

Madrid en el siglo XVII, según un grabado francés. Un Madrid convencional. Demasiadas torres. Perspectiva más propia —"lunar" de la villa— para fondo de un tapiz turco.

¿Quién no ha oído el pregón y quebranto de la calle torcida? ¿Quién no ha leído la invectiva y difamación del edificio sin estilo? ¡Lunares de la villa, que se registran para el turismo! Y, sin embargo, ¿hay nada que atraiga más en una ciudad como el no saber del remate ni del paradero? Ante una avenida de varios kilómetros, recta, espléndida, ¿qué viajero, colocado en su inicio, sostendrá la curiosidad de recorrerla? Desde el remate del abanico, el camino de todas las varillas es visible y desalentador a puro monótono. ¿No vale más el que nuestra Gran Vía exija tres esfuerzos en el curioso? Siempre nos sentimos empujados hacia el recodo. La línea recta es la distancia más corta entre el ojo y el fin de la interrogación. Y al viajero lo que le interesa, a fin de cuentas, es que tarden lo más posible en enderezarse los signos interrogativos para convertirse en admiraciones.

Algo parecido ocurre con esa falta de estilo que en los edificios madrileños echan de menos graves críticos y pesimistas madrileñistas. No creemos que en pleno siglo XX — cuyos sumandos son diversidad y desigualdad — nadie soportase una ciudad enteramente clásica o absolutamente barroca. El de abigarrada es el calificativo que mejor conviene a una urbe de hoy. Es decir: ciudad en la que todos los gustos encontrarán su apogeo o su síntoma. Ciudad absurda y sorprendente. Aquí, ruidosa; allí, callada. Excitando la indignación artística a trechos. Y a trechos absorbiendo todo el poder admirativo del contemplador. Ciudad, antes que nada, de contraste. Ciudad sugeridora de mil y dos pensamientos indelebles. Ciudad un poco como de ensueño, que nadie recordará del todo ni olvidará por completo.

III

La luna de Madrid es una luna de sinceridad. En una de sus fases, es una luna inútil..., porque muchos no sienten sus efectos. En otra de sus fases, es una luna inconveniente. Porque la perjudican el comentario erudito y la suposición incorrecta. ¡Ah!, pero en las otras dos, ¡cuánta probabilidad y cuánto optimismo deja caer sobre el rincón madrileño! Y bajo su deslumbramiento, precisamente porque no los cela ni se avergüenza de ellos, sus lunares adquieren el hechizo de las cosas que se ignoran — calles que se retuercen — o de las cosas que sobresaltan — casas sin estilo determinado —.

FEDERICO C. SAINZ DE ROBLES

Noviembre de 1935.

El Congreso sindical británico celebrado últimamente registró con satisfacción un aumento de 100.000 afiliados, producido en seis meses. No menos de 3.386.810 afiliados estaban representados en dicho Congreso.

Según informaciones publicadas por el ministerio del Trabajo de Inglaterra, este movimiento ascendente es general para el conjunto del movimiento sindical inglés. Hace un año el efectivo de los Sindicatos de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ascendía a 4.567.000 afiliados, o sea un aumento de 180.000; es decir, el 4 por 100 en relación al año anterior. Al final de 1934 el efectivo masculino se cifra en 3.831.000, ó sea 171.000 más. Este aumento es más considerable que entre las mujeres, el cual ha sido de 9.000, sobre 736.000. En comparación a 1913, el efectivo global ha subido en 1934 en un 10 por 100. El aumento de mujeres ha sido de 70 por 100.

Se cuenta con un total de 1.052 organizaciones, contra 1.071 el año precedente. Quince organizaciones, con 3.000 afiliados, han sido disueltas. Dieciséis organizaciones, con 22.500, se han fusionado con otras; habiéndose creado doce organizaciones nuevas, con 8.300 afiliados.

Las cifras más importantes de afiliados se refieren a los transportes, sin incluir a los ferroviarios, con 750.000 afiliados; siguen los mineros, los canteros, los metalúrgicos, los textiles, los funcionarios municipales y del Estado y los ferroviarios.

Más de la mitad de los efectivos femeninos corresponden a los textiles y a la enseñanza.

Se han registrado aumentos en 26 grupos industriales y pérdidas en siete, entre ellos el textil.

El progreso más importante se observa entre los transportes, con 84.000, y los metalúrgicos, construcción mecánica y carrocería, con 30.000. Las minas, 23.000, y los ferrocarriles, con 17.000.

LA NUEVA LEY MUNICIPAL ESPAÑOLA

(Continuación.)

ART. 70. Todos los vecinos cabezas de familia, de uno y otro sexo, que residan en el término de una entidad local menor constituyen la asamblea concejil, que habrá de reunirse, cuando menos, una vez cada trimestre y siempre que lo acuerde la Junta vecinal por su iniciativa o a petición de una quinta parte de los electores. La aprobación de presupuestos y cuentas corresponde a la asamblea concejil.

SECCION 5.ª

De las Comisiones intermunicipalès.

Art. 71. Las Comisiones de las agrupaciones intermunicipales son los órganos a quienes corresponde la administración y el régimen de las obras y servicios y el cumplimiento de los fines para cuya realización se hayan formado. Se compondrán de concejales representantes de los Municipios que integren la agrupación, elegidos en la forma que determinen sus estatutos o el decreto que las haya creado.

CAPITULO II

DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

SECCION 1.ª

De los alcaldes.

A) *Naturaleza del cargo.*

Art. 72. El alcalde es presidente del Ayuntamiento y de la Comisión permanente, representante legal de ambos organismos, jefe de la Administración municipal y delegado del Gobierno en el término municipal.

Art. 73. Los alcaldes serán designados siempre por elección directa del pueblo o por el Ayuntamiento.

Art. 74. El cargo de alcalde es honorífico. En concepto de gastos de representación podrá percibir una cantidad fija, que en ningún caso excederá del 1 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos, ni de 30.000 pesetas anuales.

B) *De su elección, suspensión y destitución.*

Art. 75. La elección normal de alcalde se verificará cada tres años, al renovarse el Ayuntamiento.

El alcalde designado por el Ayuntamiento podrá ser reelegido por otro trienio. El nombrado por el pueblo podrá ser reelegido indefinidamente, siempre que obtenga el voto de la mitad más uno de los electores.

Art. 76. Para la elección de alcalde por el pueblo se presentará en la Secretaría municipal, en la semana anterior a la proclamación de candidatos para concejales, la solicitud de elección, suscrita por el número de firmas que se determina en el artículo 92 de esta ley.

El alcalde dará cuenta inmediatamente de la solicitud al presidente de la Junta municipal del Censo, para que el jueves siguiente tenga lugar la antevotación. Esta se hará por papeletas, que contendrán los nombres de los propuestos, y sólo serán proclamados candidatos los que obtengan un número de votos igual a la décima parte del de electores.

La proclamación de candidatos a la Alcaldia se hará el domingo siguiente, a continuación de la proclamación de concejales. Los proclamados deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ejercer el cargo de concejal y podrán designar interventores y apoderados para las operaciones electorales.

Art. 77. La elección de alcalde por el pueblo se verificará en el mismo día y a las mismas horas que la de concejales, por el procedimiento establecido en la ley Electoral, aunque en urnas separadas.

Solamente podrá ser proclamado alcalde el candidato que obtenga como mínimum los votos de la tercera parte del censo electoral.

Art. 78. El alcalde elegido por el pueblo tendrá la consideración de concejal, siendo reconocido con este carácter a todos los efectos mientras ejerza su mandato.

La fotografía que reproducimos en nuestra portada corresponde a la barriada Weissen, de Stuttgart, construída bajo los auspicios de la Municipalidad en 1927, antes de que el hitlerismo imperase en Alemania. Nuestros lectores pueden admirar esta magnífica barriada como modelo de casas con «confort» y con higiene.

Art. 79. Cuando, por cualquier causa, cese en su cargo el alcalde así designado, los electores podrán solicitar en los quince días siguientes que se celebre elección para el nombramiento de sustituto, por los mismos trámites establecidos en los articulos anteriores.

Si la petición no fuere formulada en dicho plazo o en la antevotación no se obtuviere el mínimum de votos necesarios, se considerará transferido al Ayuntamiento el derecho a elegir alcalde.

Art. 80. El Gobierno podrá suspender a los alcaldes, en cuanto a todas sus funciones, cuando la provincia a que pertenezca el término municipal se halle en alguno de los tres estados de prevención, alarma o guerra, definidos por la ley de Orden público. A la orden de suspensión acompañará la de nombramiento de alcalde interino, que recaerá necesariamente en un concejal; el alcalde suspenso seguirá ejerciendo sus funciones concejiles.

La suspensión del alcalde propietario y, por lo tanto, la actuación del interino cesarán cuando el Gobierno lo disponga, y necesariamente, de modo automático, al restablecerse la normalidad constitucional.

Art. 81. El alcalde elegido por el Ayuntamitento podrá ser destituído por el voto de la mayoría absoluta de los concejales que legalmente formen la corporación, o por votación popular en que así lo acuerde la mitad más uno de los electores. El alcalde elegido por el pueblo sólo podrá ser destituído por éste en la forma antedicha.

Siempre que el alcalde fuera destituído por votación popular, en ésta, y con el número de votos que para la destitución se exigen, podrá ser designado su sustituto.

Serán de aplicación a la destitución del alcalde por el pueblo las normas de procedimiento anteriormente establecidas para su elección por el mismo.

C) *Atribuciones del alcalde.*

Art. 82. Como presidente del Ayuntamiento y de la Comisión permanente, tiene el alcalde las siguientes atribuciones:

1.ª Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias, fijar el orden del día para las mismas y dirigir los debates.

2.ª Publicar, ejecutar y hacer cum-

plir los acuerdos de la Comisión permanente y del Ayuntamiento pleno, o suspenderlos con arreglo a esta ley.

3.ª Representar al Ayuntamiento y establecimientos que de él dependan, y conferir mandato para ejercer dicha representación.

4.ª Presidir, dentro de su jurisdicción, los actos públicos a que asista, a excepción de cuando concurra el gobernador civil.

5.ª La iniciativa y dirección de los asuntos municipales, cuidando de que el Ayuntamiento cumpla todas las disposiciones legales relativas a su funcionamiento y los deberes que éstas le impongan.

6.ª La defensa e interposición de recursos en salvaguardia de la competencia municipal.

7.ª Delegar en los síndicos la representación legal del Ayuntamiento en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses económicos municipales, incluso siendo coadyuvante de la Administración pública.

8.ª Todas las demás atribuciones que le confieran las leyes, ordenanzas, reglamentos y acuerdos firmes.

Art. 83. Como jefe de la Administración municipal, el alcalde ejerce las siguientes atribuciones:

1.ª Cuidar de que el presupuesto municipal sea aprobado por la corporación y rendidas las cuentas dentro de los plazos legales.

2.ª Ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales.

3.ª Inspeccionar todos los servicios y obras municipales.

4.ª Dirigir la policía urbana y rural, dictando bandos y órdenes cuando sea menester.

5.ª Cuidar de que se presten los servicios y cargas públicas previstos en las leyes.

6.ª Rendir cuentas de la administración del patrimonio municipal y establecimientos que de él dependan.

7.ª Remitir a los Tribunales y autoridades correspondientes, dentro de los plazos que fijan las leyes, los expedientes a que se refieran los recursos de todo género interpuestos contra acuerdos municipales.

8.ª Reprimir y castigar las faltas de obediencia a su autoridad.

9.ª Presidir toda clase de concursos, subastas y adjudicaciones de obras, suministros y servicios municipales.

10. Dirigir la policía de subsistencias.

11. Imponer multas por infracción de las ordenanzas y bandos municipales dentro de la cuantía que señala el artítulo 145 de la presente ley.

12. En los casos de gravedad extraordinaria producida por epidemias, trastornos graves de orden público, guerra, inundación o cualquier otro accidente de análoga entidad, adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad más estrecha, las medidas que juzgue inaplazables, debiendo reunir sin demora a la corporación municipal y dar cuenta a la autoridad gubernativa, dentro de las veinticuatro horas siguientes, de los acuerdos que se adopten.

Flamarique & Homedes

CONSTRUCCIONES

MADRID
Malasaña, número 7
Teléfono 17345

El alcalde podrá delegar parcialmente las anteriores atribuciones en los concejales y tenientes de alcalde. En los Municipios de población diseminada, esta delegación podrá ser total para cada poblado cuando se haga a favor de un concejal vecino del mismo.

Art. 84. El alcalde, como delegado del Gobierno, es el representante de la Administración del Estado en el término municipal, y tiene a su cargo especialmente:

1.º Publicar en el Municipio las disposiciones emanadas de las autoridades superiores, edictos y documentos oficiales que el vecindario deba conocer.

2.º Hacer que en el término municipal se cumplan las leyes y disposiciones legales.

3.º Mantener el orden y proveer a la seguridad pública e individual con medidas preventivas y represivas.

4.º Conceder o negar permisos para juegos, bailes y otras diversiones que tengan lugar al aire libre en las poblaciones que no sean capital de provincia.

5.º Asumir el mando de cualquier fuerza pública que se sostenga con recursos municipales.

6.º Poner en conocimiento de las autoridades superiores los hechos de aquellos funcionarios no dependientes del Municipio, cuando estime que afectan al prestigio y buen nombre de los mismos.

7.º Cumplir los servicios de orden civil que incumban al Gobierno, relativos a la Administración general del Estado, cuando se hayan de efectuar dentro del término municipal en virtud de órdenes especiales o de disposiciones generales.

Art. 85. El alcalde no ejercerá funciones de delegado del Gobierno en los casos siguientes:

1.º Cuando en el término municipal funcione de manera permanente otro órgano de la autoridad encargado de tal delegación, bien en su totalidad o bien con referencia a determinados servicios y en cuanto a ellos afecte.

2.º Cuando el gobernador de la provincia asuma dicha representación para ejercitarla, bien directamente o por medio de delegado designado al efecto.

Esta atribución podrá ser, asimismo, total o referente a determinadas funciones.

SECCION 2.ª

De los tenientes de alcalde y síndicos.

Art. 86. Los tenientes de alcalde sustituyen accidentalmente al alcalde en vacantes, ausencias y enfermedades, determinándose la preferencia, a estos efectos, por el mayor número de votos obtenidos en su elección; en caso de empate, por el mayor número de sufragios en la elección de concejales, y si también en ésta hubiese existido empate, por la mayor edad.

Art. 87. La Comisión permanente acordará la distribución de funciones de su competencia en forma que cada teniente de alcalde se encargue de uno de los grupos en que resulte dividida la Administración municipal.

Las facultades de los tenientes de alcalde se entienden sin perjuicio de las que corresponden al alcalde, quien podrá delegar en aquéllos las que estime convenientes.

Art. 88. Es función de los síndicos la censura y revisión de las cuentas y presupuestos locales, así como la representación del Ayuntamiento en juicio, cuando les fuere delegada por el alcalde.

CAPITULO III

DE LA INTERVENCIÓN VECINAL POR REFERÉNDUM

Art. 89. El vecindario tendrá intervención en los acuerdos municipales por

medio de referéndum, el cual será voluntario o forzoso, según los casos.

Art. 90. Para que tenga lugar el referéndum voluntario, que se dará sobre todos los acuerdos del Ayuntamiento de manifiesta importancia, será necesario que lo pidan las dos terceras partes de los concejales en ejercicio o el 20 por 100 de los electores inscritos.

Formulada la petición de una u otra forma, quedará en suspenso la ejecución del acuerdo hasta que sea ratificado o rechazado por votación popular.

Art. 91. La petición de referéndum por parte de los concejales se hará por medio de moción debidamente razonada y firmada, dentro del plazo de los ocho días siguientes a la adopción del acuerdo por el Ayuntamiento.

El alcalde comunicará la petición al presidente de la Junta municipal del Censo, en el siguiente día, para que tenga lugar la votación en la forma y tiempo que se determina en los artículos siguientes.

Art. 92. Para la petición de referéndum por los electores se presentará instancia motivada en la Secretaría municipal, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes a la adopción del acuerdo, la cual estará firmada, al menos, por:

50 electores en los Municipios de hasta 2.500 habitantes.
100 en los de 2.501 a 5.000.
200 en los de 5.001 a 10.000.
400 en los de 10.001 a 20.000.
500 en los de 20.001 a 50.000.
750 en los de 50.001 a 100.000.
1.000 en los de 100.001 a 500.000.
1.500 en los de 500.000 en adelante.

Presentada la instancia, el alcalde la trasladará inmediatamente al presidente de la Junta municipal del Censo, para que, previas las comprobaciones que estime oportunas, convoque para el jueves de la semana siguiente la antevotación necesaria para comprobar si existe un 20 por 100 de electores que solicite el referéndum. Si no se alcanza esta cifra, el acuerdo municipal será ejecutivo.

Art. 93. La votación se verificará precisamente en el segundo domingo siguiente al día en que se celebre la antevotación o se presente la petición de los concejales, según los casos, ante las Mesas constituídas como ordene la ley Electoral, mediante papeletas, que dirán solamente «sí» o «no», entendiéndose que significan, respectivamente, adhesión o repulsa al acuerdo municipal.

Art. 94. El referéndum obligatorio se dará, en todo caso, sobre los siguientes acuerdos:

1.º Para enajenar bienes de aprovechamiento común, o cuyo importe exceda del 20 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos.

2.º Cuando haya de convenirse quita o espera en favor de deudores al Municipio, si la cuantía de lo debido excede del 20 por 100 del presupuesto anual corriente, y siempre que rebase la cifra de 200.000 pesetas en los Municipios de más de 100.000 habitantes; de 100.000 pesetas en los de más de 30.000 habitantes o capitales de provincia; de 25.000 pesetas en los de más de 5.000 habitantes; de 10.000 pesetas en los de más de 500 habitantes, y de 5.000 pesetas en los de 500 ó menos habitantes. Para Madrid, esta cuantía será de un millón de pesetas.

3.º Cuando los Ayuntamientos hayan de otorgar concesiones o aprovechamientos por vía de arrendamiento u otra forma legal por más de treinta años.

4.º En los otros casos que prevenga la presente ley.

Estos acuerdos no serán ejecutivos hasta que sean ratificados por la votación popular.

Art. 95. Adoptado un acuerdo que haya de ser sometido a referéndum obligatorio, el alcalde dispondrá que se le dé publicidad en forma reglamentaria, y requerirá al presidente de la Junta municipal del Censo para que convoque a la votación, que se celebrará como previene el artículo 93.

Art. 96. Para que se considere invalidado un acuerdo sometido a referéndum será preciso que se haya manifestado en contra del mismo la mitad más uno de los electores. En cualquier otro caso el acuerdo municipal quedará ratificado.

Art. 97. El referéndum no será aplicable cuando se trate de acuerdos adoptados por mayoría absoluta en Concejo abierto.

CAPITULO IV

DE LAS CARTAS MUNICIPALES

Art. 98. Los Ayuntamientos tienen la facultad de adoptar una organización peculiar para su gobierno y un sistema económico acomodado a las necesidades del Municipio, en virtud de Carta especial, cuya formación habrá de seguir los trámites siguientes:

1.º El Ayuntamiento, por el voto favorable de las dos terceras partes de los concejales que legalmente le compongan, y en sesión extraordinaria convocada para tal fin, acordará las bases fundamentales de su nuevo régimen, que no deberán implicar menoscabo de los intereses tributarios del Estado, de las garantías del vecindario ni de las de los empleados municipales.

2.º Adoptado el acuerdo, será hecho público durante treinta días para que los residentes en el término municipal puedan impugnarlo ante el mismo Ayuntamiento.

3.º Transcurrido dicho plazo, se reunirá éste, también en sesión extraordinaria, con objeto de resolver las reclamaciones presentadas y acordar en definitiva el texto de la Carta municipal por el voto favorable de las dos terceras partes de los concejales que legalmente le compongan.

4.º El alcalde presidente elevará el

COOPERATIVA SOCIALISTA MADRILEÑA

Entidad para la venta al por menor y mayor de artículos de comer, beber y arder de todas clases, de calzados diversos y vinos variados.

Giro anual: UN MILLON DE PESETAS

Casa central y oficinas: LIBERTAD, 34. Tel. 14033
Zapatería: GRAVINA, 16. - Objetos de escritorio: LIBERTAD, 34

SUCURSALES: *COMESTIBLES, VINOS Y LICORES*
Arganzuela, 1. Teléfono 72930.—Valencia, 5, tienda. Teléfono 72654. Baltasar Bachero, 62, bodega. Teléfono 76967.—Pilar de Zaragoza, 41. Teléfono 54826.—Francisco Giner, 1. Teléfono 33735.

Productos inmejorables. Precios de competencia. Exactitud en la medida y peso. Bodegas propiedad en Yébenes, Mora y Madridejos (Toledo).

Servicio a domicilio desde pedidos de cinco pesetas. Bonificación inmediata al cliente de un tanto por ciento en las compras.

expediente al ministro de la Gobernación, el cual lo examinará, y, si no estuviese completo, reclamará los antecedentes de cuya falta adolezca, a fin de informar si la Carta municipal debe ser aprobada o desaprobada; en cuanto ésta afecte al régimen económico, dará vista al ministerio de Hacienda, para que este departamento dictamine.

5.º Previa audiencia del Consejo de Estado, resolverá el de ministros. El acuerdo de éste se publicará por decreto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, con inserción en el último de la Carta municipal cuando resulte aprobada.

Art. 99. La Carta municipal deberá ser aceptada o rechazada en su totalidad y sin modificar el texto acordado por el Ayuntamiento. Si hubiere sido impugnada en tiempo y forma, podrán hacerse reparos a su texto para que el Ayuntamiento lo corrija en cuanto se oponga a la aprobación.

Art. 100. Cuando el Ayuntamiento solicite la aprobación de una Carta municipal idéntica a otra de las ya otorgadas, se prescindirá del informe del Consejo de Estado.

Transcurridos dos años de vigencia de una Carta municipal, podrá ejecutarse por el vecindario el derecho de revocación por medio del referéndum.

TITULO III

De la Aministración municipal.

CAPITULO I

DE LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS

SECCION 1.ª

De su autonomía.

Art. 101. Es de la competencia municipal, subordinada a la observancia de las leyes generales, el gobierno, fomento, dirección y administración de los intereses peculiares de los pueblos, sean de índole moral o material.

Para la realización de dichos fines, los Municipios gozarán de la autonomía que establece el artículo 9.º de la Constitución de la República.

Art. 102. En el ejercicio de la autonomía, la jurisdicción municipal comprende cuanto significa interés del Municipio, y en particular las materias siguientes:

A) *Facultades constituyentes:*

a) Constitución y funcionamiento del Municipio y del Ayuntamiento.

b) Empadronamiento de la población.

c) Régimen de Carta.

B) *Potestad de ordenanzas:*

Aprobación y aplicación de las ordenanzas, reglamentos e instrucciones y bandos municipales.

C) *Actividad jurídica:*

Ejercicio de acciones gubernativas y administrativas, económicoadministrativas, contenciosoadministrativas y judiciales.

D) *Medios personales:*

a) Nombramiento, corrección y separación de autoridades y funcionarios municipales.

b) Prestación personal.

E) *Medios materiales:*

a) Administración del patrimonio municipal.

b) Formación de presupuestos.

c) Imposición de exacciones locales.

d) Examen de cuentas.

e) Operaciones de crédito.

F) *Ejecución de obras y servicios,* en sus aspectos fundamentales de administración, concesión, contratación y municipalización, comprendiéndose los de:

a) Urbanización en general; saneamiento, mejora interior y ensanche de las poblaciones; vías públicas, urbanas y rurales; alumbrado; viviendas; parques y jardines.

b) Salubridad e higiene; aguas potables y residuarias; alcantarillado; cementerios; prevención de epidemias; laboratorios.

c) Abastos; mataderos, mercados; hornos, tablas y panaderías; suministro de gas, electricidad y fuerza motriz.

d) Transportes terrestres, marítimos, fluviales, subterráneos y aéreos.

e) Instrucción y cultura; asistencia pública y social; protección y corrección de menores; prevención y represión de la mendicidad y vagancia.

f) Policía urbana y rural.

g) Concursos y exposiciones; ferias y mercados; teatros y frontones; Cajas de Ahorro y Monte de Piedad; alhóndigas y pósitos; bolsas y lonjas de contratación de abastos.

h) Fomento del turismo; protección y defensa del paisaje; museos; monumentos artísticos e históricos; playas y balnearios.

i) Cualesquiera otras obras y servicios que guarden similitud con los citados y complementen la vida ciudadana.

Art. 103. La competencia municipal no será obstáculo para la de las obras y servicios análogos que estén a cargo del Estado, región o provincia.

SECCION 2.ª

Atribuciones del Ayuntamiento y de la Comisión permanente.

Art. 104. Corresponden al Ayuntamiento, como órgano supremo de la Administración municipal, las facultades de tramitación, decisión y ejecución en todas las materias propias de la competencia municipal, sin perjuicio de las atribuciones que, según esta ley, se confieren a los alcaldes y a las Comisiones permanentes, donde las haya, y de lo que en cada caso disponga la Carta municipal.

Art. 105. Con carácter especial corresponde a la exclusiva competencia del Ayuntamiento pleno:

1.º Todo lo relativo a la constitución de las corporaciones y aptitud legal de los concejales.

2.º El nombramiento, corrección y separación de empleados municipales, cuando no correspondan al alcalde y a la Comisión permanente.

3.º La adquisición y enajenación de bienes y derechos del Municipio.

4.º El ejercicio de acciones judiciales y administrativas.

5.º La constitución y disolución de agrupaciones intermunicipales voluntarias y la aprobación de sus estautos.

6.º La formación y aprobación de presupuestos, creación y ordenación de recursos, aprobación de cuentas y deducción de responsabilidades.

7.º La discusión y aprobación de ordenanzas y reglamentos y propuestas de modificación del régimen orgánico y económico del Municipio.

8.º La determinación, distribución y

Nemesio Parrondo

Representado por el maestro embaldosador

Manuel Naval

◆

Pavimentos y frisos de azulejo de todas clases

Depósito de materiales de construcción

◆

CALLE DE PELAYO, 48, PRAL. DER.

MADRID *Teléfono 25478*

aprovechamiento de los bienes comunales.

9.º La celebración de contratos y otorgamiento de concesiones de obras y servicios municipales.

10. La creación, organización y supresión de instituciones o establecimientos municipales, y aprobación de planes generales de obras, proyectos de ensanche y extensión de población, reformas de su trazado interior, construcción de nuevas vías públicas, saneamiento y urbanización en general.

11. La fiscalización de los acuerdos y actos de la Comisión permanente y de las autoridades y funcionarios municipales.

12. La municipalización de servicios.

Art. 106. Es de competencia especial de la Comisión permanente:

1.º La adopción de cuantas disposiciones sean precisas para el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento pleno.

2.º La preparación de los asuntos reservados a éste y el ejercicio de las funciones que el Ayuntamiento la confiera, siempre que no sean de las especialmente atribuídas a éste por la ley.

3.º El nombramiento de empleados y dependientes municipales, cuando se haga en virtud de oposición o concurso-oposición, así como la adopción de acuerdos sobre jubilaciones, correcciones, excedencias y licencias, cuando excedan de las atribuciones de la Alcaldía.

4.º La enajenación y adquisición de bienes en precio total no superior a 25.000 pesetas en los Municipios mayores de 100.000 residentes y no superior a 15.000 pesetas en los demás.

5.º La inspección y vigilancia de las obras y servicios aprobados por el Pleno.

6.º La organización de los servicios de recaudación y depositaría, bajo responsabilidad personal y solidaria de sus componentes.

7.º El desarrollo de la gestión económica, conforme a los acuerdos del Pleno.

8.º El ejercicio, en caso de urgencia, de acciones judiciales o extrajudiciales que asistan al Municipio o a los establecimientos y corporaciones dependientes del mismo, de lo que dará cuenta al Pleno en su primera reunión.

9.º La resolución de los asuntos de trámite, de aquellos que no admitan intermitencia y de los casos urgentes.

10. La aplicación de las ordenanzas y reglamentos municipales, en los casos de licencias de obras, apertura de establecimientos, vallados, desinfecciones y cuanto signifigue medidas de buen gobierno o desarrollo de los acuerdos del Ayuntamiento pleno.

SECCION 3.ª

De las obligaciones de los Ayuntamientos.

Art. 107. El Estado exigirá a los Ayuntamientos exacto cumplimiento de las obligaciones que les imponen las leyes en relación con la enseñanza, la sanidad, la beneficencia, atenciones de índole social y agraria y demás materias que, en general, constituyan obligaciones mínimas impuestas por el Poder legislativo aun en esfera propia de la competencia municipal.

Art. 108. El Poder central vigilará el cumplimiento de dichas obligaciones y suplirá los medios necesarios a costa de los Ayuntamientos, cuando sea preciso remediar su negligencia en virtud de necesidades urgentes que exijan la prestación ineludible del servicio. Al mismo tiempo pasará el tanto de culpa a que hubiere lugar a los Tribunales de justicia para su sanción.

Art. 109. En ningún caso se podrán establecer nuevos servicios que representen cargas económicas para los Municipios, si no es por medio de una ley, en la cual se preverán los recursos económicos correspondientes.

Art. 110. Sin perjuicio de lo que en otras leyes peculiares se establezca, los Ayuntamientos tendrán las obligaciones mínimas siguientes:

a) El suministro e inspección de aguas potables y la vigilancia y examen de alimentos y bebidas.

b) La inspección higiénica y mejora de viviendas y de los locales destinados a escuelas.

c) La evacuación de aguas negras y materias residuales, clausura de pozos antihigiénicos y supresión de aguas estancadas.

d) Ejercicio de una policía sanitaria eficaz en vías públicas, mercados, mataderos, cementerios y otros lugares.

e) Inspección de fábricas de embutidos, salazones, comercios del ramo de la alimentación, lecherías, establos, etc.

f) Habilitación de locales adecuados para enfermos y epidémicos.

g) Vacunación y revacunación.

h) Construcción de cementerios municipales con los servicios anejos.

i) Servicio de desinfección de viviendas, mobiliario y ropas, con estación para mendigos y emigrantes.

j) En las poblaciones mayores de 10.000 habitantes será obligatoria la existencia de laboratorios municipales para análisis de alimentos, bebidas, drogas y productos industriales.

Art. 111. Todos los Ayuntamientos vienen obligados a establecer y mantener servicios de asistencia médicofarmacéutica para familias pobres, en relación con la población de cada Municipio.

En los Municipios de más de 8.000 habitantes existirá una casa de socorro o clínica de urgencia.

Art. 112. Los Ayuntamientos tendrán las obligaciones que la legislación vigente les impone para atenciones de primera enseñanza.

Los alcaldes cuidarán de la asistencia a la escuela de los niños que tengan la edad escolar, castigando las infracciones con multas.

Art. 113. Los Ayuntamientos fomentarán la construcción de casas baratas, y con tal fin, ajustándose a los requisitos exigidos por la legislación vigente, podrán:

a) Arrendar, vender, dar a censo o ceder gratuitamente los terrenos de su propiedad que hayan de servir para edificar viviendas baratas.

b) Construírlas por su cuenta en terrenos de su propiedad.

c) Adquirir terrenos aptos para la edificación, a fin de urbanizarlos, arrendarlos o enajenarlos con aquel objeto.

d) Emitir empréstitos especiales para la realización de estos fines.

e) Colocar el remanente de sus prepuestos en préstamos que tengan igual objeto.

Para el cumplimiento de las obligaciones que en este artículo se imponen, los Ayuntamientos podrán utilizar todos los beneficios de la ley de Expropiación forzosa.

Art. 114. Están obligados los Ayuntamientos a cooperar en la organización de los seguros sociales, seguros para cubrir riesgos agrícolas, Institutos o Cajas de Ahorros y Montepíos de funcionarios municipales, prestando el máximo auxilio a las Juntas e inspectores que tengan a su cargo el cumplimiento de las leyes sociales vigentes. Especialmente quedan obligados a procurar la reducción del paro forzoso en sus respectivos términos, promoviendo la ejecución de obras adecuadas y utilizando los recursos que las leyes especiales les conceden a tal fin.

Ríotinto produjo el año 1934 la cantidad de 7.343 toneladas de «blister» (producto exclusivo de la Empresa), con una ley media de cobre de 98,87 por 100, para lo cual tuvo que beneficiar 143.606 toneladas de mineral y mantener en los trabajos del departamento de fundición 481 hombres, dos mujeres y doce niños, o sea 495 trabajadores en conjunto.

El año 1933, mediante el esfuerzo de 1.989 operarios, produjo 17.925 toneladas de «cáscara» cobriza y 10.048 toneladas de «blister».

Art. 115. Los Ayuntamientos quedan obligados al cumplimiento de los distintos servicios comunales, y en especial los siguientes:

1.º Policía urbana y rural.

2.º Policía de seguridad y de circulación para regular el tráfico en las poblaciones que lo precisen.

3.º Administración y custodia del patrimonio municipal, cuidando de la repoblación forestal.

4.º Servicios contra incendios.

5.º Mataderos, mercados, lonjas y servicios de higiene pecuaria.

6.º Ornato y embellecimiento de la población, así como la conservación de su carácter y de sus monumentos artísticos o históricos, procurando que a sus exigencias se ajusten las nuevas construcciones.

Art. 116. Los Ayuntamientos mayores de 8.000 residentes o cabezas de partido estarán obligados a elevar, dentro del segundo trimestre de cada año, una Memoria al ministerio de la Gobernación sobre la forma en que desarrollan y tienen organizados sus servicios. Los demás Ayuntamientos tendrán la obligación de enviar esta Memoria siempre que dicho departamento se la reclame.

CAPITULO II

DE LAS OBRAS MUNICIPALES

Art. 117. Las obras municipales se ejecutarán siempre con arreglo a los correspondientes proyecto y presupuesto previamente aprobados por el Ayuntamiento.

Toda obra municipal cuyo coste total exceda de 20.000 pesetas deberá ser objeto de proyecto autorizado por facultativo competente, con título oficial español, conforme a la legislación vigente.

Art. 118. Los proyectos de ensanche, extensión, saneamiento y mejora interior de las poblaciones, y cualesquiera otros de urbanización, además de los requisitos exigidos en el artículo anterior, necesitarán el acuerdo favorable de las dos terceras partes de concejales que compongan el Ayuntamiento y la aprobación en el orden técnicosanitario de los organismos sanitarios, centrales o provinciales, según se trate o no de Municipios que sean capital de provincia o tengan más de 30.000 habitantes.

Si los organismos provinciales o el central no se opusiesen al proyecto en los plazos de uno y tres meses, respectivamente, a partir de la fecha de su entrega, se entenderá aquél definitivamente aprobado.

Art. 119. La aprobación de los proyectos de obras municipales lleva aneja la declaración de utilidad pública de dichas obras y la necesidad de la ocupación de los terrenos y edificios que en los proyectos se determinen.

No podrá ser ocupada ninguna finca sin el previo pago o depósito de su valor, en la forma y con los requisitos que se determinan en la ley y reglamento de Expropiación forzosa.

Art. 120. Las actas de ocupación de inmuebles, en virtud de expropiación forzosa, acompañadas del resguardo de depósito de la indemnización legal, serán título de dominio, inscribible en el Registro de la Propiedad, sin las limitaciones que impone el artículo 44 de la ley Hipotecaria.

Art. 121. En las obras municipales subvencionadas con fondos particulares, intermunicipales, provinciales, regionales o generales, en cuantía no inferior al 50 por 100, las entidades o personas que otorguen la subvención podrán designar un delegado que fiscalice su inversión.

ESTE NÚMERO
HA SIDO VISADO
POR LA CENSURA

CAPITULO III

DE LA CONTRATACIÓN MUNICIPAL

Art. 122. Los contratos de obras y servicios por cuenta del Municipio se realizarán por subasta pública, excepto los determinados en esta ley.

Las subastas se anunciarán con veinte días de anticipación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial*, o sólo en éste, si el tipo de licitación no rebasa la cifra de 150.000 pesetas. El anuncio expresará el lugar, día, hora y forma en que haya de celebrarse la subasta y autoridad que la presida. Irá acompañado de un modelo de proposición y extracto del pliego de condiciones, con señalamiento para la vista del mismo y de los documentos complementarios.

Se adjudicará provisionalmente el remate a quien, ajustándose a las condiciones de la subasta, presente la proposición más ventajosa.

Cuando hubiere dos o más proposiciones iguales, se resolverá por pujas a la llana.

Art. 123. Se celebrarán por medio de concurso los contratos siguientes:

1.º Los que versen sobre compra de efectos que hayan de adquirirse necesariamente en el extranjero.

2.º Los de adquisición de efectos respecto a los que no sea posible la fijación previa de precio.

3.º Los que, por su naturaleza especial, exijan garantías o condiciones también especiales por parte de los contratistas.

4.º Los contratos sobre arrendamientos de locales con destino a dependencias u oficinas de la corporación.

5.º Los contratos que se refieran a operaciones de Deuda, los de urgencia por motivos imprevistos y aquellos que hayan sido objeto de dos subastas declaradas desiertas.

Art. 124. Los concursos se anunciarán con la misma anticipación y en igual forma que la subasta, expresándose en los anuncios cuanto previene el artículo 122, en cuanto sea de aplicación.

En caso de urgencia el concurso podrá anunciarse con diez días de anticipación.

Art. 125. Podrán ser concertados directamente o realizados por administración los servicios u obras siguientes:

1.º Los que se refieran a operaciones de Deuda, negociaciones de efectos públicos y traslación material de fondos.

2.º Los en que, por versar sobre efectos o materias cuyo producto disfrute privilegio industrial, o sobre cosas de que haya un solo productor o poseedor, no sea posible promover concurrencia en la oferta.

3.º Los de reconocida urgencia que por circunstancias imprevistas demandaren una ejecución pronta que no dé lugar a los trámites de la subasta o concurso.

4.º Aquellos cuyo total importe, de presente o a plazos, no exceda de pesetas 2.000 en los Municipios mayores de 100.000 residentes; de 10.000 pesetas, en los mayores de 30.000 residentes; de 5.000 pesetas, en los mayores de 5.000 residentes, y de 2.500 pesetas, en los restantes.

5.º Los que, después de dos subastas consecutivas, sin haber licitadores, se realicen dentro de los precios y condiciones que sirvieron de tipo para la segunda subasta.

6.º Los que hubieren sido anunciados a concurso que resultare desierto, bien por no haberse presentado proposiciones o porque las presentadas hayan sido declaradas inadmisibles. En tal caso el servicio se realizará en las mismas condiciones fijadas para el concurso.

Art. 126. Para que puedan celebrarse por concierto directo los contratos municipales en que no sea posible la concurrencia, los de reconocida urgen-

cia y los que hubiesen sido previamente objeto de subasta o concurso, será preciso que tales circunstancias se acrediten en expediente sumario, con informe de los técnicos o funcionarios municipales correspondientes, y que lo acuerde el Ayuntamiento con el voto de las dos terceras partes del número legal de sus concejales.

Art. 127. No podrá fraccionarse la materia de los contratos municipales en partes o grupos con el fin de que su cuantía no llegue a la precisa para la celebración de subasta o concurso, cuando el período de ejecución corresponda a un solo presupuesto ordinario.

Art. 128. No podrá ser objeto de contratación ni restricción alguna el aprovechamiento de la caza en los bienes comunales o propios de los Municipios, y su uso o disfrute será libre para todos los ciudadanos con aptitud legal.

Podrá arrendarse de manera temporal el aprovechamiento de ciertas especies de caza, como la de paso de palomas en puesto fijo, o alguna otra variedad especial, cuyo arrendamiento suponga un ingreso tradicional del Municipio.

Art. 129. En los pliegos de condiciones de todos los contratos deberán preverse los derechos y acciones que a la corporación municipal correspondan en caso de que los contratistas no cumplan sus obligaciones, así como los medios de compelerlos a que las realicen, de reparar su falta y de resarcir los perjuicios que se irroguen. Los acuerdos que en esta materia adopten las corporaciones municipales serán inmediatamente ejecutados.

Art. 130. Las actas de subasta o concurso serán autorizadas por notario o por el secretario de la corporación municipal, según que su cuantía exceda o no de 50.000 pesetas.

Los contratos municipales, ya se celebren mediante subasta o concurso, o por concierto directo, se consignarán en escritura pública, cuando el gasto o ingreso total que hayan de producir a la entidad municipal exceda de 50.000 pesetas.

CAPITULO IV

DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE SERVICIOS

Art. 131. Los Municipios podrán administrar y explotar directamente todos aquellos servicios que tengan carácter general, sean de primera necesidad, de utilidad pública, y se presten o puedan prestar dentro del término municipal en beneficio de sus habitantes.

Art. 132. Podrán ser municipalizados, según los casos, con carácter de monopolio, libremente, o tan sólo con el de regulación, los servicios de abastecimiento de aguas, electricidad, gas, alcantarillado, limpieza de calles, recogida y aprovechamiento de basuras, mataderos, mercados, pompas fúnebres, autobuses, tranvías, ferrocarriles y demás medios de transporte dentro del término municipal.

Art. 133. También podrán los Municipios explotar, pero sin carácter de monopolio, establecimientos de suministro de artículos alimenticios y de primera necesidad, como hornos, tablas, panaderías y otros similares; viviendas, pósitos, instituciones de prendas, ahorros y Bancos populares y de previsión.

Podrá municipalizarse una farmacia en los términos municipales de población superior a 10.000 habitantes, y una por cada 100.000 ó fracción en las poblaciones mayores de este número.

Las farmacias municipales no podrán suministrar medicamentos más que a las personas que se encuentren incluídas en los padrones de pobres o se hallen en tales circunstancias que necesiten la tutela del Municipio.

Art. 134. Para municipalizar un servicio será necesario cumplir los requisitos siguientes:

a) Acuerdo inicial del Ayuntamiento, o petición del 20 por 100 de los electores, sobre conveniencia de la municipalización, tramitada en la forma que previenen los artículos 92 y 93 de la presente ley.

b) Designación de una Comisión de estudio, compuesta de concejales y personal técnico, que redactará una Memoria acerca de los aspectos social, técnico y financiero del servicio.

c) Exposición al público de dicha Memoria durante un plazo no inferior a treinta días, dentro del cual podrán los particulares y entidades interesados oponerse a la municipalización y formular las modificaciones que estimen convenientes.

d) Aprobación del proyecto por el voto favorable de las dos terceras partes de los concejales que compongan el Ayuntamiento, o por referéndum en caso de que no se alcanzara esta votación.

e) Designación de una Comisión gestora del servicio municipalizado, con separación completa del régimen financiero de éste con respecto a la Administración general del Municipio.

Art. 135. Podrá acordarse la municipalización de cualquiera de los servicios comprendidos en el artículo 131 por alguno de los procedimientos siguientes:

a) Municipalización directa, sin órgano de gestión autónoma.

b) Empresa municipal que adopte la forma de Sociedad privada.

c) Empresa municipal que arriende el servicio a un particular.

d) Régimen de concesión.

e) Empresa mixta en la que los organismos públicos y privados participen en común en el capital y ejerzan la administración.

En el régimen de Empresa mixta, los Municipios sólo podrán aportar, como capital, las concesiones necesarias para el cumplimiento de los fines de aquélla.

Francisco Benito Delgado

ELECTRIFICACIÓN DE EDIFICIOS
ESTUDIOS DE LUMINOTECNIA

APARATOS
DE ALUMBRADO MODERNO

OFICINA TÉCNICA:
BARQUILLO, 15

MADRID

EXPOSICION:
PELIGROS, 4

Art. 136. Cuando el servicio municipalizable afecte a varios términos, será preciso el acuerdo de todos los Ayuntamientos interesados, o, en su defecto, que una ley especial establezca la correspondiente agrupación forzosa.

Art. 137. Los Ayuntamientos podrán acordar la expropiación de Empresas y el rescate de las concesiones existentes, así como de otros bienes de origen municipal cuando fuere necesario para la municipalización, con arreglo a las leyes que rigen o puedan regir en la materia. Será precisa siempre la aprobación del Consejo de ministros con audiencia del Consejo de Estado.

Los expropiados tendrán recurso ante el Tribunal contenciosoadministrativo.

Art. 138. El acuerdo de municipalización, cuando implique la expropiación de Empresas, llevará aneja la declaración de utilidad pública y de la necesidad de ocupación de los bienes de aquéllas.

Art. 139. Para la expropiación de Empresas industriales o comerciales, sean o no concesionarias de servicios públicos, se observarán las normas siguientes:

a) Se avisará a la Empresa con anticipación mínima de un año.

b) Se abonará al contado, salvo pacto en contrario, el valor de la Empresa, calculado bien sobre la base del que tengan en el mercado las acciones u otros títulos representativos del capital, deducidas las deudas, bien sobre la base de la capitalización del beneficio líquido normal de la Empresa, según el promedio del último quinquenio.

Para la fijación del justiprecio se hará en ambos casos la debida computación del plazo pendiente de las concesiones que hubiere, así como de los compromisos de reversión gratuita al Ayuntamiento de determinados elementos del activo de la Empresa.

Las discrepancias entre ésta y el Ayuntamiento, con respecto al justiprecio, serán resueltas, con intervención de peritos de ambas partes, por un árbitro que éstas designen. Si no hubiera acuerdo para la designación, ejercerá el arbitraje el Consejo de ministros, con audiencia del de Estado en pleno.

Art. 140. Si antes de vencer el plazo de siete años desde una expropiación el Municipio enajenará el servicio municipalizado o fuera privado de él, tendrá el expropiado los derechos de tanteo y de retracto, con arreglo al Código civil.

Art. 141. Si la municipalización implicara expropiación de alguna Empresa particular análoga, se exigirá para la expropiación el acuerdo de dos terceras partes de los concejales en el ejercicio de su cargo, con relación a cada uno de los Ayuntamientos a que afectase el servicio.

He aquí los votos alcanzados por la Socialdemocracia de Dinamarca, en las diversas elecciones generales verificadas desde hace quince años:

1920,	389.653	votos:	32	por 100.
1924,	469.949	votos:	36,6	por 100.
1926,	497.106	votos:	37,2	por 100.
1929,	593.191	votos:	41,8	por 100.
1932,	660.859	votos:	42,7	por 100.
1935,	759.069	votos:	46,1	por 100

Se aproxima, pues, el momento en el cual la mayoría de los electores de Dinamarca abrace libre y espontáneamente la causa socialista.

Art. 142. La reglamentación y tarifas de los servicios municipalizados se someterán a la aprobación del ministro a quien corresponda, al objeto de que sean corregidas las extralimitaciones legales o condiciones excesivas para los usuarios, en relación con el coste del servicio y con el precio en que los particulares lo prestarían; teniendo en cuenta que será lícita la obtención de módicos beneficios, aparte fondos de reserva y amortizaciones, para su aplicación a las necesidades generales del Municipio, como un ingreso de su presupuesto ordinario.

Las tarifas de cualquier servicio municipalizado se estimarán vigentes y ejecutivas si en el plazo de sesenta días naturales, a partir del de su envío al ministerio, según el registro municipal, no hubieran sido objeto de resolución publicada en la *Gaceta*.

En todos los servicios municipalizados las contiendas entre el Ayuntamiento y los usuarios se considerarán administrativas.

Art. 143. Los servicios de suministro de aguas, gas y electricidad quedan sujetos a la legislación general del ramo, aunque estén municipalizados, y, por consiguiente, la intervención administrativa del Estado será en ellos la que en la legislación común se halle establecida para las Empresas privadas.

CAPITULO V

DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES

Art. 144. Los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su competencia, regularán, mediante ordenanzas, todas aquellas materias respecto de las cuales las leyes no contengan preceptos ordenadores concretos, siempre que en aquéllas no se infrinjan o contradigan preceptos legislativos o reglamentarios.

Art. 145. Las infracciones de las ordenanzas municipales podrán ser corregidas por los Ayuntamientos con la imposición de multas, que no excederán de 200 pesetas en las capitales de provincia y poblaciones de más de 50.000 habitantes; de 100, en las de 20.000 a 50.000; de 50, en las de 10.000 hasta 20.000; de 25, en las de 5.000 hasta 10.000, y de 10, en las demás.

En la misma medida podrán sancionar los alcaldes las infracciones de los bandos de policía y buen gobierno.

La misma infracción no podrá ser sancionada simultáneamente por autoridades de la misma índole.

En todo caso, serán de aplicación a las infracciones de las ordenanzas municipales los plazos de prescripción que establezca el Código penal para las faltas.

Art. 146. Las ordenanzas municipales serán formadas por el Ayuntamiento y expuestas al público para oír reclamaciones por término de un mes. El Ayuntamiento resolverá las reclamaciones presentadas y procederá a la aprobación definitiva de las ordenanzas, para cuyo acuerdo será preciso el voto favorable de la mitad más uno del número de concejales en ejercicio.

Para la modificación de las ordenanzas se observarán los mismo trámites que para su aprobación.

Las ordenanzas regirán desde su aprobación, sin perjuicio de los recursos que contra las mismas se hubiesen interpuesto.

CAPITULO VI

DE LOS BIENES MUNICIPALES

Art. 147. Constituye el patrimonio municipal el conjunto de bienes, derechos y acciones pertenecientes al Municipio.

Los bienes municipales se clasifican en bienes de uso público y patrimoniales, y éstos, en propios y comunales.

Son de uso público los que determina el párrafo primero del artículo 344 del Código civil. Los restantes bienes son patrimoniales, y serán comunales cuando se disfruten gratuita y exclusivamente por los vecinos, y de propios, cuando se destinen directamente a satisfacer necesidades del Municipio o a la realización de servicios municipales.

(Continuará.)

Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas

◆

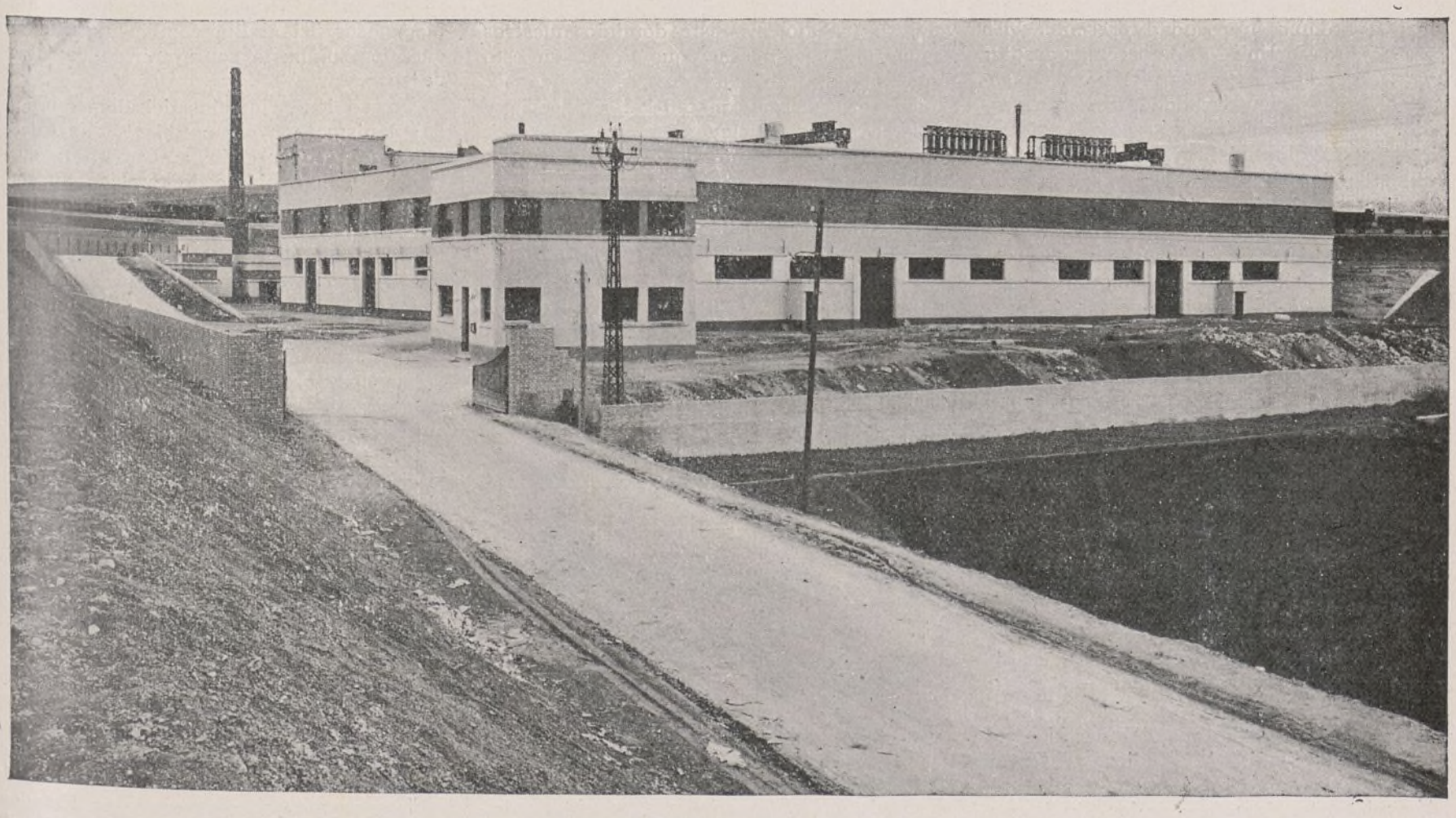

Vista general de la fábrica que la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, S. A., ha construído en Madrid.

Avenida Conde de Peñalver, 18, pral. izquierda

MADRID

Teléfono núm. 15047

El Plan de Trabajo de los obreros holandeses

Durante los días 27 y 28 de octubre el Partido y las organizaciones sindicales de Holanda han aprobado su Plan de Trabajo. «Este Plan—declaró en sus conclusiones el presidente del Partido, K. Vorrink—es para nuestro pueblo. Nosotros decimos a nuestro pueblo: He aquí nuestra mano, tomadla, a fin de que Holanda se levante de la angustiosa crisis en que se encuentra.» El Plan es una respuesta a los que dicen que la clase obrera esquiva sus responsabilidades, negándose a aceptar la realidad presente. «En efecto—dijo Vorrink—, no queremos aceptar vuestra realidad.» El Plan es el instrumento de otra y nueva realidad. En este sentido, «el Plan de Trabajo es el símbolo de nuestra voluntad firme, en el cual asumimos todas nuestras responsabilidades. Se dice—continuó manifestando—que tenemos miedo al fascismo y al comunismo, lo cual es verdad, ya que conocemos sus consecuencias. Del mismo modo que el espíritu constructivo teme las fuerzas destructivas, asimismo nosotros tememos al comunismo y al fascismo. Esto no quiere decir que nuestros esfuerzos y este Congreso sean producto del miedo. No; son más bien producto de nuestra negativa a concebir un mundo el cual se halla en la mayor abundancia y en el que millones de seres se ven obligados a vegetar en la mayor miseria. Nos negamos a mantenernos en la defensiva y por esto pasamos a la ofensiva».

Lo que más llama la atención en cuanto a los esfuerzos de elaboración de un plan en Holanda es la manera, o sea la penetración y la precisión con que se ha procedido para su establecimiento. Desde abril de 1934, el Congreso del Partido, por medio de un Comité de estudios, venía trabajando, en colaboración con una Comisión mixta del Partido y de los Sindicatos, para establecer el proyecto de un Plan. La primera reunión de dicha Comisión con las personalidades dirigentes tuvo lugar en julio de 1934. Los seis camaradas que dentro del Ejecutivo y en contacto estrecho con el Partido y los Sindicatos han continuado los trabajos, adoptaron un método laboral, dando toda clase de garantías para que las cuestiones de detalle y las preocupaciones de los especialistas no se nublaran en las grandes líneas del proyecto. Es verdad que se ha hecho un tomo de no menos de trescientas páginas, habiendo contribuído treinta especialistas, y el Congreso, en la discusión de los diferentes capítulos, escuchó previamente la exposición hecha a título de preámbulo por los especialistas de cada materia. No obstante, se ha conseguido resumir los diversos problemas en una resolución relativamente breve y comprensiva para todos. De los treinta especialistas, cinco de ellos fueron encargados del problema relativo «a la clase media», y no obstante, el capítulo que trata esta cuestión está condensado en unas quince líneas.

El procedimiento sistemático y metódico observado en la elaboración del Plan encontrará una continuación en la tarea, mucho más importante todavía, que consiste en la difusión del Plan. En toda Holanda, incluso en las localidades de la más ínfima importancia o casi sin importancia ninguna, las Comisiones de propaganda recibirán pronto elementos para empezar su trabajo. En este dominio nuestros camaradas holandeses, que tienen en esto una habilidad muchas veces reconocida por todos, procederán con toda clarividencia y toda la precisión requeridas, ayudados por el celo preponderante de los afiliados (visita a domicilio, etc.), que es, por decirlo así, una tradición en Holanda. El hecho sólo de que el carillón de la catedral de Utrecht haya sonado para abrir el Congreso sobre el Plan (lo cual ha disgustado enormemente a los elementos fascistas de Holanda), es un símbolo; es decir, que el Plan penetrará en todos los hogares y será objeto de conversación y de discusiones en todas partes.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, he aquí algunos de los puntos más esenciales: 1.º La vida económica, paralizada, debe reactivarse y hacer que disminuya el paro forzoso; 2.º En el porvenir las fluctuaciones de conjetura deberán ser, en la medida de lo posible, atenuadas; 3.º La producción y la distribución deberán estar reglamentadas, adaptándose a las necesidades de la población; 4.º El «standard» general de vida deberá elevarse progresivamente.

Lo que más puede interesar desde el punto de vista internacional es el contenido de los capítulos que demuestran la posición de Holanda en el mundo y ante el mundo. Además de los capítulos relativos a los males que se pueden observar en todos los países, y que finalizan en todas partes haciendo las mismas reivindicaciones, se puede subrayar lo que se refiere a la economía, que en lo referente a Holanda ofrece especialmente algunas vulneraciones dada la forma de ser de su economía: la agricultura, que representa una parte importante de la economía nacional y que se halla particularmente afectada por la crisis, y el comercio exterior.

En el dominio de la agricultura las reivindicaciones, habida cuenta de las circunstancias, se llevan de una manera muy actual, y, por decirlo así, idénticas a las que se han formulado en otros países por la clase obrera, concediendo a estos problemas una atención cada vez más grande: garantía en la venta y en los precios, ayuda a los pequeños labradores, saneamiento de las Empresas, institución de una legislación de arriendos coincidiendo determinadas garantías de existencia a los arrendadores que puedan demostrar su buena gestión, organización inmejorable de la exportación, cultivar los terrenos incultos, etcétera.

La actitud adoptada con respecto a la política del comercio exterior es, desde el punto de vista internacional, de una gran importancia; siendo así que Holanda es tributaria de la exportación, habiendo formado parte entre las principales naciones librecambistas, habiéndose mantenido con algunos países fiel al librecambio durante mucho tiempo, hasta sobrevenir la catástrofe de 1929.

¿Acaso los principios del librecambio y del planismo son compatibles? ¿Es que se trata de escoger entre ambos? Esta cuestión se la han planteado también nuestros camaradas holandeses, y en el libro citado más arriba se dice a ese respecto que las normas para la política comercial deben, por una parte, concordar con los otros principios del Plan, y por otra parte, tener en cuenta las modificaciones económicas: «Ambas reivindicaciones significan que nosotros deberemos modificar nuestra posición con respecto al viejo principio del librecambio — el cual hemos afirmado siempre — no por la fuerza de los hechos, sino por convicción; es decir, que no hemos seguido las preocupaciones de ciertos partidarios de la protección aduanera — el librecambio se supone mejor, pero... —. Guiados por las concepciones económicas y socialistas, adoptamos, en lugar del librecambio, otro sistema: el sistema de la «circulación reglamentaria de mercancías».

Por esta razón, el capítulo de «política comercial» de la resolución es breve y claro: «La política comercial debe tender hacia un cambio de bienes reglamentado sistemáticamente mediante la conclusión de reglamentos de cambio entre los Estados, entre otras razones, para el desarrollo de la circulación económica internacional de mercancías.» La autarquía se rechaza enérgicamente, si bien se subraya que esto no es en tanto que se refiere al sistema, no significa en manera alguna el rechazar la posibilidad, incluso económica, de crear en Holanda nuevas industrias. «La distribución internacional del trabajo es necesaria; pero económicamente toda distribución del trabajo no es siempre justa.» La resolución contiene, pues, un capítulo especial relativo al «aumento de posibilidades constantes de trabajo mediante la industrialización». Ello deberá prepararse por medio de un instituto central económico tecnológico, el cual dispondrá de ramificaciones regionales.

El secretario adjunto de la Federación Sindical Internacional, camarada Stolz, asistió a este Congreso en representación de la misma.

La Casa del Pueblo de Vevey

Suiza es una de las naciones en las que está más arraigado el espíritu de organización. Por todas partes existen Sociedades, ya mercantiles, industriales, obreras o de cualquier otra finalidad.

Está también muy desarrollado el espíritu de cooperación, y así resulta que en todas las ciudades, y aun en los más pequeños pueblos, existen Sociedades y Cooperativas, especialmente entre la clase obrera y la clase media.

Puede decirse que en Suiza no hay grandes extremismos, debido principalmente al tono medio de la vida, que se ha logrado especialmente por el espíritu de organización de los elementos productores y consumidores.

La clase obrera en Suiza vive generalmente mucho mejor que la clase media en España, y no solamente figuran como clase obrera estrictamente los oficios manuales, sino la casi totalidad de las profesiones técnicas y sus auxiliares, y así resulta que en la organización obrera de Helvetia existen muchas Sociedades que están integradas por técnicos, auxiliares e intelectuales, que no cabe duda que ejercen una influencia cultural enorme en el desenvolvimiento colectivo.

Todo ello hace que las organizaciones obreras suizas tengan un sentido eminentemente constructivo, coincidente con la educación que tiene este pueblo tan capacitado y con un tan alto sentido de la eficacia, que generalmente excluye el verbalismo de que tanto hacen derroche italianos, franceses y españoles.

Así resulta que día a día se consolidan las posiciones conquistadas, y la cultura de los trabajadores es cada vez más amplia y más profunda.

Un ejemplo es el que han dado las organizaciones obreras de Vevey, pueblo pequeño que, aunque tiene una industria bien organizada, padece la crisis que toda la industria suiza está pasando como consecuencia de la situación internacional.

No obstante todos los inconvenientes, las organizaciones obreras y cooperativas de Vevey consideraron que no podían continuar desenvolviéndose regularmente en los locales que ocupaban, y decidieron levantar un edificio para que en él convivieran todas las colectividades, y, pensando en futuros engrandecimientos, han proyectado un edificio que tiene todo el *confort* moderno y que llena todas las necesidades que hoy sienten. Al mismo tiempo han tenido en cuenta que para estos momentos el edificio era capaz con exceso, y han destinado los pisos altos a cuartos de alquiler para los militantes que los demandasen.

Encargaron el proyecto y la construcción a un arquitecto competentísimo, que tiene realizadas obras de mucha importancia no solamente en Suiza, sino en el extranjero, y que ha demostrado una capacidad técnica extraordinaria al resolver dentro de unos gastos estrictos los problemas más complicados de la comodidad, el *confort* y la higiene en cuantos edificios ha proyectado y construído. Este arquitecto es Alberto Gartoris, del que alguna referencia hay en España, pues ha colaborado en varias revistas técnicas.

En 1933 quedó terminado el edificio, en cuya construcción no se ha tardado

Casa del Pueblo de Vevey: Una perspectiva de la fachada.

Casa del Pueblo de Vevey: Vista general.

un año, y ya está inaugurado y funcionando con pleno éxito.

El edificio tiene dos entradas: una para la Casa del Pueblo, propiamente dicha, y otra para los pisos de alquiler. Independientemente también tiene entrada al cine, que tiene a su vez acceso, lo mismo que el restaurante, por el interior del edificio.

La entrada para las viviendas está situada en el piso bajo, debajo del pórtico, entre el restaurante y la entrada del cinematógrafo.

El sótano tiene una sala de ensayos para música; una cocina para el restaurante, con despensa, lavadero, cámara frigorífica, bodega para la cerveza, bodega para el vino y varias dependencias más auxiliares. También existen bodegas para las habitaciones de alquiler, y depósitos y almacenes para el servicio de todo el edificio.

La planta baja consta de un restaurante para 150 plazas, con pórtico de pilares y columnas de hormigón armado, y de un cinematógrafo-teatro, con escenario y capacidad para 600 localidades. También existen dos almacenes.

El primer piso tiene un amplio salón para reuniones, con capacidad para 300 localidades; una biblioteca bastante amplia, con capacidad para 50 lectores; una sala escritorio; cuatro grandes habitaciones para Sociedades; tres habitaciones para archivos, y los servicios auxiliares de W. C., lavabos, etc. Por medio de un buen montacargas que sube de la cocina, se sirven comidas y bebidas del restaurante.

El segundo piso consta de seis grandes habitaciones destinadas a las Sociedades, y los lavabos y W. C. necesarios para el piso.

El tercer piso consta de cinco grandes habitaciones y dos cuartos, destinados a las Sociedades, y los lavabos y W. C. necesarios.

El piso cuarto está destinado a alquileres y consta de cinco cuartos de dos habitaciones y un cuarto de tres habitaciones, todo ello con los servicios necesarios.

El piso quinto consta de las mismas habitaciones y distribución que el piso cuarto.

El sexto piso consta de un cuarto de tres habitaciones; 16 habitaciones independientes, dos lavaderos, dos secaderos, desvanes y varias habitaciones para servicios auxiliares.

El sistema de construcción que se ha seguido es el de hormigón armado en los pisos y en las columnas y pilares, y los muros, de ladrillo sentado con cemento.

El edificio, además de las líneas modernas, tiene todo él un gran aprovechamiento y no está carente de estética, pues la planta baja ofrece una gran visualidad y una perspectiva artística y decorativa, que se ha buscado y conseguido con los dos salones que dan acceso, en forma de vestíbulo, al cinematógrafo y al restaurante.

Tal es el edificio que han construído para sus organizaciones los trabajadores de Vevey, y a los que ha sabido interpretar sus necesidades y deseos Alberto Gartoris, que pertenece al grupo de arquitectos innovadores que buscan la mejor realización de la *máquina para habitar,* dando a las edificaciones una vida funcional conforme a las necesidades de nuestros días, y que, dentro de la estandardización, no cohiba ni limite la invención y el espíritu creador del individuo.

MARCEL OSCHNER

Ginebra, octubre 1935.

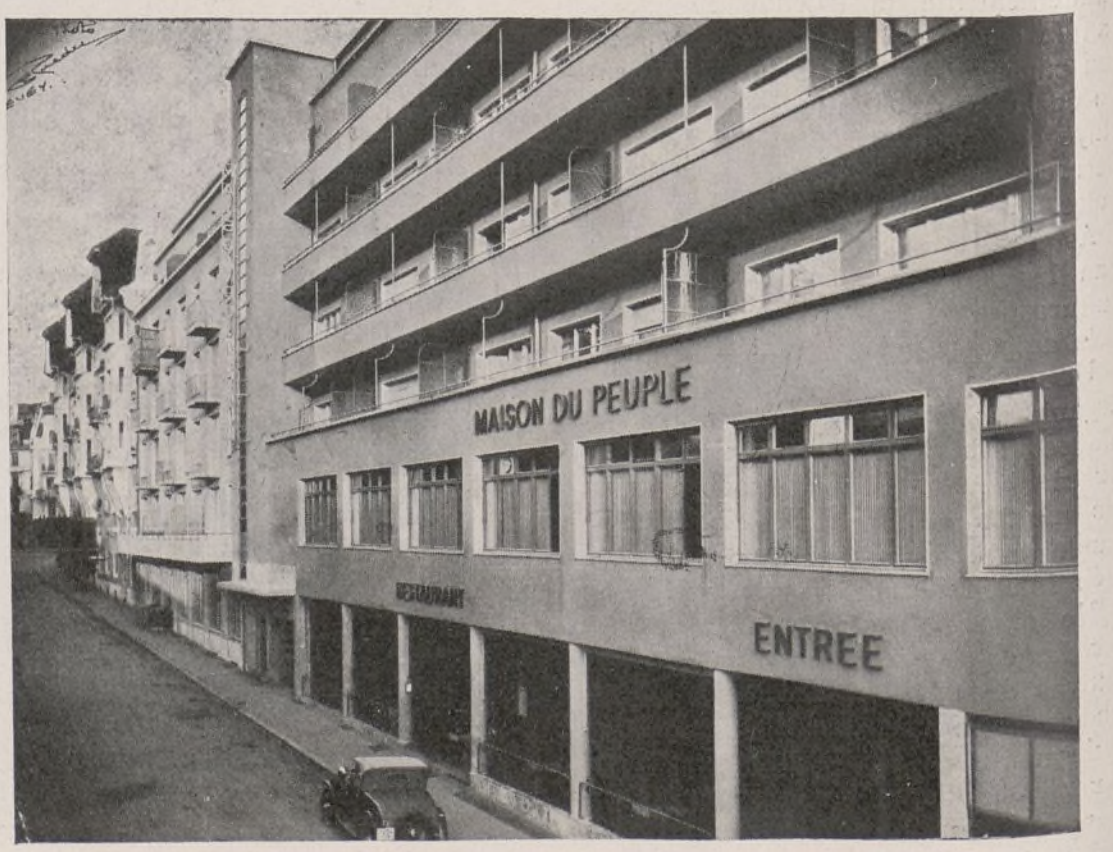

Casa del Pueblo de Vevey: Detalle de la fachada de la rue de la Madeleine.

Cubiertas y Tejados, S. A.

Compañía general de Construcciones

◆

CONTRATA DE OBRAS EN TODA ESPAÑA

◆

MADRID
Alcalá, número 60
Teléfono 16609

BARCELONA
Paseo de Gracia, 16
Teléfono 16490

VALENCIA
Plaza Canalejas, 12
Teléfono 10536

Arte y Turismo

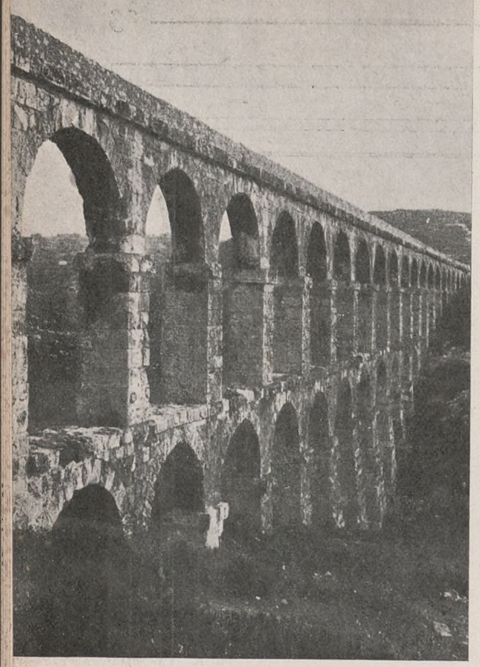

Acueducto romano.

TARRAGONA

Esta maravillosa ciudad mediterránea, de una importancia incalculable histórico-arqueológicamente considerada, no puede ser reseñada en una sola página. Hoy queremos iniciar nuestro contacto con esta población, aunque ya en nuestra primera página le dedicamos algún recuerdo con motivo de la exposición que de sus bellezas se celebró en Madrid hace tiempo. Estas fotos os presentarán un aspecto de su parte monumental que ilustra la ojeada retrospectiva que vamos a realizar sobre su historia.

El origen de la ciudad permanece todavía oculto entre las tenebrosidades de las épocas prehistóricas. Todos los historiadores coinciden en ponderar su antiquísimo abolengo, aunque la supuesta fundación atribuída por algunos a Tubal, Hércules, Noé, etc., sólo merece los honores de una leyenda tejida con lucubraciones sobradamente arbitrarias. Lo único que aparece indiscutible es la existencia de una vetusta población ibérica con la famosa tribu cossetana, de la que era cabeza esta ciudad, denominada en aquellos tiempos Cosse, según testimonio de las monedas que se conservan. El año 218 antes de Cristo, los generales romanos Gnaeus y Publius Scipión se apoderaron de ella y la constituyeron en base de sus ejércitos para la conquista de España, fortificándola y restaurándola de tal manera que Plinio los calificó de nuevos fundadores: «Colonia Tarraco, Scipionum opus, sicut Cartago, Phœnorum.» La nueva restauración, que alcanzó hasta el nombre, mudando el de Cosse en Tarraco, la hizo digna de ser constituída metrópoli de la España citerior, y, desde entonces, no sólo albergó a los cónsules de la famosa república romana, sino que cobijó muchas veces el solio imperial, desde donde los Augustos, Trajanos, Adrianos, Antoninos y otros dirigieron múltiples negocios de su vasto imperio. La residencia de éstos y otros muchos personajes romanos en esta ciudad dió el impulso máximo a su engrandecimiento monumental, por lo que Tarraco llegó a merecer el dictado de «opulentissima» con que la calificó Pomponio Mela. Andando el tiempo, aquella suntuosa acrópolis de la «colonia Julia Victrix Thriumphalis Tarraco» fué víctima de la terrible irrupción francogermánica (año 260), cuyas consecuencias lamentó Pablo Orosio en frase célebre. Dos siglos más tarde, los ejércitos de Eurico hicieron blanco de sus hazañas a esta misma ciudad del Tulcis (año 476) para dar el golpe de muerte al imperio de Occidente. Finalmente, las hordas de Tarik y Muza (año 713-14) acabaron la execrable obra iniciada en las anteriores destrucciones, dejando la ciudad sepultada debajo de sus monumentales ruinas por espacio de cuatro siglos. Durante este aciago período, aquella soberbia metrópoli fué convertida en madriguera de piratas y aventureros, sin que la poderosa mano del rey de Aquitania en 809, ni los esfuerzos de Wifredo en 888, consiguiesen levantarla de su lastimosa postración. Sólo en el pacífico reinado de Abderramán III parece haberse logrado una efímera repoblación, de la que algunos, gratuitamente, afirman ser vestigio el bellísimo Mirab construído en 960 por el esclavo Giafar por orden del mencionado califa.

Torre de los Scipiones.

Catedral: Fachada (parte posterior).

Arco de Bará.

Castillo de Tamarit.

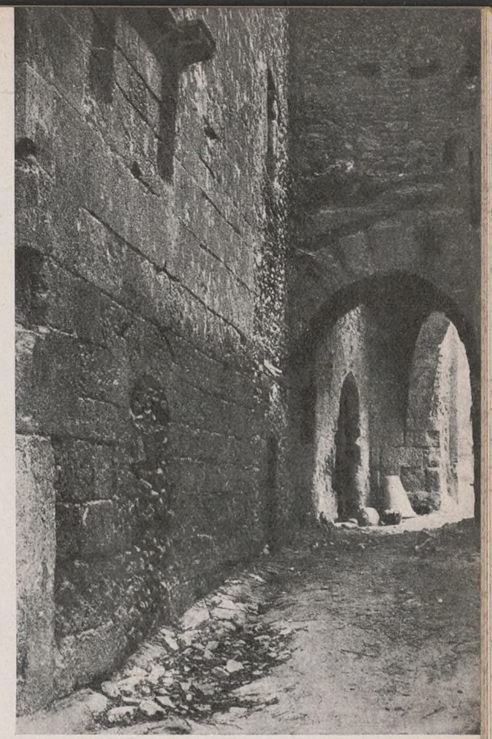

Puerta del Foro.

Iniciada la restauración de la abandonada Tarkuna en 1090 por Berengario, obispo de Vich, y en 1118 por Olegario, obispo de Barcelona, no tardó mucho en erguirse con la dignidad de una metrópoli que mereció poseer en su seno no sólo la silla arzobispal primada, sino también el trono real de los hijos de Don Jaime el Conquistador. El desarrollo creciente de la ciudad restaurada fué entorpecido varias veces por las guerras de los siglos XV-XIX, particularmente por los sitios de los años 1462 y 1642 y sobre todo por las lamentabilísimas destrucciones de la guerra de la Independencia. Por otra parte, el abastecimiento de aguas potables (1798), la construcción del nuevo muelle y la abolición de los derechos feudales dieron lugar al rápido desenvolvimiento que la ciudad ha adquirido desde la segunda mitad del siglo XIX hasta nuestros días. Dícese también fundada por los fenicios con el nombre de Tarcon y acrecentada y embellecida por los cartagineses que les sucedieron en el dominio de esta bella ciudad.—Felipe PASCUAL.

GUIONES COLONIALES

V

Etapas de colonización

El observador que detenga su atención en la política española hallará bien pronto un extraño contraste entre el postulado y su práctica. Como si existiera una oculta *línea divisoria* en funciones disgregadoras. El postulado, al pasar a terrenos de la realidad práctica, sufre una gran mudanza. Es otro. Apenas conserva algunas trazas de su primitiva arquitectura. Dejó en el camino—al franquear esa misteriosa *línea divisoria*—gran parte de la esencia matriz que le dió vida. Llega a su meta en lamentable estado. Pero la ley de las compensaciones es puntual, cronométrica. El postulado perdió en el éxodo lo mejor de su estructura, es cierto; pero trae algo consigo que debe compensarnos: la *juridicidad*. Y Juan Español sonríe satisfecho. ¡Sus gobernantes supieron entenderlo!... Aunque la Academia no haya hecho aún la *toilette* del vocablo, la esperanza de Juan se ha anticipado a ella: *juridicidad* ha de ser, ¡qué duda cabe!, el denominativo feliz de alguna substanciosa vianda.

Santa Isabel: Un barco mercante cargando en el muelle, junto a la Aduana.

Santa Isabel: El campo de aviación, poco frecuentado por aparatos.

No hace mucho uno de nuestros más calificados políticos nos decía, refiriéndose a un vital problema nacional—el agrario—, que la reforma de los sistemas actuales, tal como la concibe el auténtico republicanismo de izquierda, tenía un gran obstáculo en la mecánica técnicoburocrática. Que la rémora acusaba más vigor precisamente en los organismos encargados de dar realidad a la transformación. La reforma, tal como la precisa el campesino irredento y la inspira el democrático espíritu de la genuina República, debiera ponerse en manos, primariamente, en formaciones de tipo municipal que abrevien la angustia del campesino. Tiempo quedaría después para que la engolada *juridicidad,* con su cortejo administrativo, protocolizase la reforma. El labriego ya habría hincado el arado en la tierra. En *su* tierra.

El burocratismo es la arterioesclerosis de los pueblos. España padece endemia de burocratismo. Burocratismo saturado de juridicidad empachosa, deshumanizado. Ente flotante en un estrato intermedio, deslava, confunde y retuerce, en la complicada trama de sus engranajes, la verdadera substancia de los contenidos políticosociales. Vive bien en España. Ante un nutrido cor-

Fernando Poo: Vista panorámica de San Carlos.

tejo de políticos (?) indocumentados en los asuntos en que ellos se suponen más competentes (véase nuestra política agraria), el burocratismo halla terreno blando para su zapa. Esto en el sector metropolitano. En el colonial el mal es congénito. Causas geográficas, determinantes de efectos étnicos y, por ende, sociales, dieron a la directriz colonista un rumbo sinuoso. Desde que en 1503 se fundó en Sevilla la Casa de Contratación, sede del flamante Gobierno ultramarino, una nube de asesores, relatores, contables y escribanos de mayor o menor laya, irrumpieron en el coloniaje. «Nacía frondoso el árbol administrativo» (Reparaz).

Guinea española: Un cafeto joven.

Esos funcionarios que abrieron marcha en el desfile del coloniaje limpios de preparación tenían en su descargo la novedad de sus funciones. (Apenas hacía dos lustros que el genial Cristóforo nos había asociado a su gloria de descubrir un mundo.) Pero los de hoy...

Después de cuatrocientos treinta y dos años de manejos colonistas, los modestos restos coloniales que poseemos tienen que ir a parar a direcciones no ya sólo desconocedoras de las colonias, sino sin antecedente alguno de disciplina colonial. Estos virginales colonistas son los encargados de marcar nuestras etapas de colonización.

Isla de Fernando Poo. La primera etapa — la de ocupación — fué iniciada por el capitán de navío D. J. José de Lerena en 1842. (La expedición que en 1778 fué al mando del conde de Argelejos y que, por defunción de éste, quedó al cargo del teniente coronel D. Joaquín Primo de Rivera no tuvo, por las características que en ella concurrieron, la virtualidad de fijación de etapa. Aventura trágica. Tal vez génesis de la leyenda negra de nuestras colonias ecuatoriales. El capitán Lerena fundamentó su labor organizando brevemente algunos servicios y nombrando gobernador a un inglés: Mr. John Beecroff, que, afortunadamente, hizo honor al cargo conferido. Le sustituyó en el gobierno de la colonia (1854) un holandés: Mr. Lynslager, que lo desempeñó hasta 1858. No tenía gente la metrópoli, por lo visto, para gobernar directamente las colonias. Había que recurrir a elementos extranjeros. Los territorios españoles de Guinea estuvieron ochenta años (1778-1858) sin gobernador español. Y se dió el bravo caso (1836) de que en la isla de Annobón (gobernada entonces por un negro llamado D. Pedro Pomba), a los cincuenta y ocho años de ser posesión española, desde el gobernador hasta el más modesto habitante desconocían el hecho y se creían súbditos de Portugal. (Referencia del viajero español D. José de Moros. Año 1844.)

Positivamente, hasta 1858 (expedición Chacón) no puede decirse que la toma de posesión se llevara a efecto de una manera relativamente completa. Se expidieron cartas de nacionalidad a varios reyes indígenas, se verificaron algunos estudios geográficos y se inició, superficialmente, una base colonista. En el entretanto, los ingleses, tal vez arre-

Fernando Poo: Chimpancé del país,

Guinea española: Una carretera del interior.

pentidos de su inercia en época en que por descuido de España pudiesen haberse adueñado cómodamente de las posesiones, hostilizaban cuanto podían a nuestros marinos y comerciantes. Con el pretexto de la represión de la trata de negros (siempre el *altruismo* de Albión), que, según el tratado de 1835, les confería derechos de investigación. Pusieron tanto celo en su cometido, que cerraron a nuestros navegantes las rutas del Golfo. Hasta 1890, en que se concertó un convenio con Inglaterra derogando el tratado de 1835, no se vieron nuestros marinos libres de la pesadilla británica.

Una serie de hechos fragmentados, a causa de una falta de aptitud y continuidad política en nuestras direcciones coloniales, desorientando la investigación, impidiendo marcar concretamente las etapas. Ha faltado un estudio político inicial, definitivo. Todo problema que no se analice en su esencia más primaria y no se aborde por su base, mantendrá latentes múltiples cualidades dispersivas, que acrecentarán la dificultad de su solución.

A falta de colonistas en los sectores oficiales (los pocos *auténticos* colonistas que poseemos deben tener horror pánico a oficializarse) y de entidades docentes que los formen, las colonias, descuidadas de los Gobiernos y olvidadas de los Parlamentos, tienen que ir a parar a manos de la enciclopédica burocracia.

Etapas de colonización. Desde nuestra mínima tribuna de estudiantes de cosas coloniales vamos a exponer, sucintamente, lo que para nosotros representa el enunciado.

La colonización, como todo proceso social, debe tener sus divisiones, que marquen etapas definidas. Una alteración en el curso normal de su desarrollo, si no está inspirada por imperativos de hechos extraordinarios que la hagan imprescindible, constituye, a nuestro entender, una regresión que adultera e incluso puede llegar a destruir rectriz: eminentemente militar.

En toda acción colonial, encauzada normalmente, distinguimos dos etapas principales y una complementaria.

Primera etapa: La de toma de posesión (conquista, cesión, mandato...). Directriz: eminentemente militar.

Segunda etapa: La de asentamiento definitivo de la intervención civil. Empieza y se desarrolla la colonización propiamente dicha. La colonización es proceso gradual, de acción jalonada. Repugna toda brusquedad en su desarrollo. Hemos de admitir una etapa complementaria, intermedia entre las principales, que, caracterizada por la brevedad, sirva de nexo en la transferencia de poderes de la autoridad militar a la civil.

En la primera etapa, la autoridad militar es la que fija, en principio, la posesión de la metrópoli. Las Intervenciones Militares, dependientes de aquélla, son las encargadas de organizar el régimen administrativo primario.

La «etapa puente», de intervención mixta, debe estar presidida por determinada rapidez, para impedir una desdibujación, un confusionismo funcional de los elementos interventores. La acción militar inicia su parcial retirada; quedando representada solamente por los elementos necesarios para el desempeño de las genuinas funciones militares: guarnición y policía de fronteras.

Segunda etapa: La intervención civil debe caracterizarse por una absorción total de los servicios de colonización. Las Administraciones territoriales, Delegaciones comarcales, etc., deben ser *auténticamente* civiles, sin situaciones mixtas que hagan borrosa, imprecisa y, por lo tanto, deficiente su labor constructiva.

En el siglo y medio de estancia en Guinea, se ha venido sosteniendo un régimen confuso. Ora se intentaba matizar civilmente los servicios, ora se daba una mayor característica militar. Y lo que es peor: ambas cosas incompletamente, con desesperantes balbuceos. Reflejo del estado caótico de la política metropolitana.

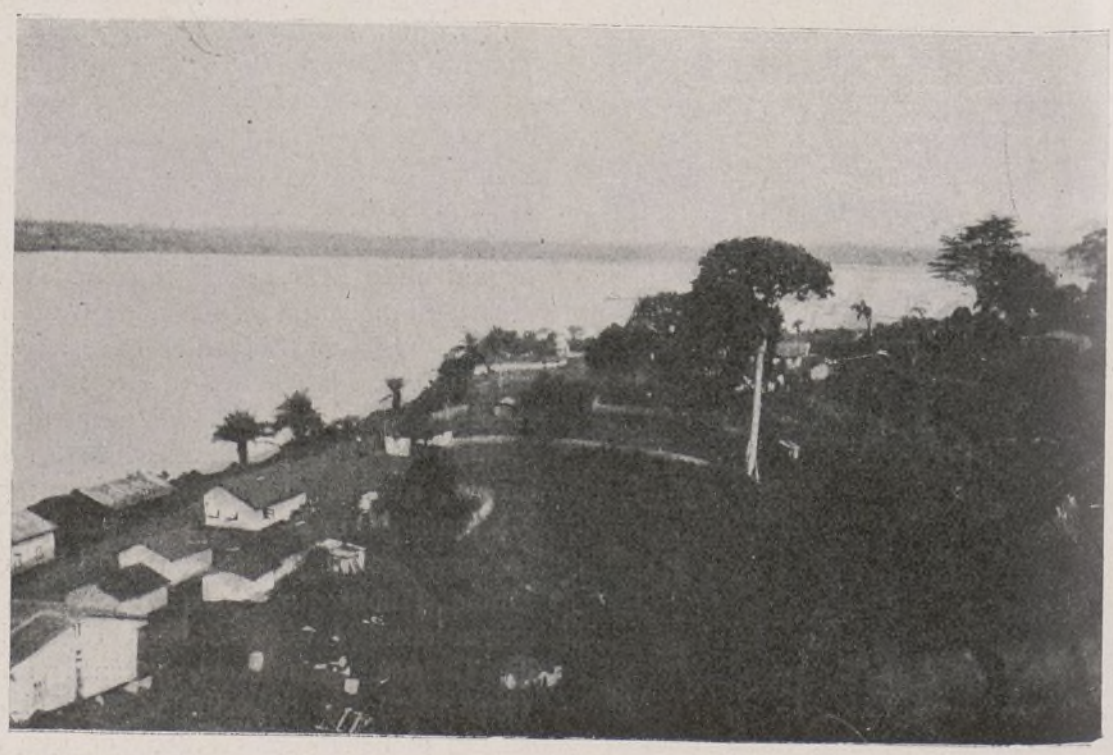

Guinea española (Kogo): Vista parcial y el río Muni.

Recientemente (1934), cuando parecía (solamente *parecía*) que la orientación civil del colonismo tomaba cuerpo (un tímido ensayo de Administraciones territoriales), nos encontramos bruscamente con una invasión militar acentuada: inspector general, militar; gobernador general, militar; subgobernador, militar; alguna asesoría (y muy importante), militar. Unas plazas de nueva creación de Administraciones territoriales, funcionarios de total constitución civil, se cubrieron en interinidad por militares. Dándose el caso de que estas plazas fueron ocupadas por oficiales que no conocían las colonias, y, de otro lado, se dejaban excedentes *forzosos* a varios funcionarios coloniales civiles, ya habituados al medio.

Nuestra sorpresa fué en aumento cuando en la convocatoria para la provisión de plazas de médicos coloniales se remarcaba una evidente preferencia por los que perteneciesen a la Sanidad militar o de la armada; dejando un pequeño resquicio a los de sanidad civil (con determinación de que fuesen del cuerpo de Sanidad nacional). Es posible que tal medida fuese inspirada por no cargar el montante presupuestario de la colonia, dando entrada en el servicio oficial a elementos que, necesariamente, habrían de absorber unas derechos. Imprimiendo a todo esto un relamido matiz contable, posiblemente habría que darles la razón a nuestros ilustres colonistas. Pero volvemos a insistir en que si las economías presupuestarias se han de hacer a costa de desvirtuar el contenido matriz que debe presidir la obra colonista, la economía puede resultar peor, o tan mala, como el alegre despilfarro.

Es posible que alguien nos argumentase en el sentido de que los elementos militares adscritos a las colonias estaban investidos, exclusivamente, de un carácter civil. Ni aun así podríamos admitirlo. Cuando la metrópoli cuenta con un brillante plantel de juventudes universitarias, de estimable formación cultural, ¡qué no pueden hacer frente al problema de su subsistencia!; cuando las plantillas de funcionarios coloniales civiles tienen excedentes forzosos; cuando hay elementos, netamente civiles, y de aceptables garantías coloniales, que se hallan desplazados por ese pintoresco maremágnum que ha sido siempre nuestra acción colonial...; cuando concurren esas circunstancias, no admitiríamos que se nos viniese con tal paneleta.

Pero no es eso sólo. Como si las colonias tuvieran que subordinar su desarrollo al encuadre de las profesiones de sus dirigentes, al cesar los elementos militares en la Inspección General (rara destitución, no debidamente justificada en el Parlamento, conforme lo interesaron en su día) y hacerse cargo de la Inspección (nuevamente transformada al dictado de los neófitos) elementos de un cuerpo técnico administrativo, la *Gaceta*, veloz, nos trae la nueva de que hay que cuidar e intensificar la cuestión arancelaria — modalidad peculiar del cuerpo al que pertenecen los nuevos elementos —, y empieza la égida aduanera en el colonismo. La matriz colonista se soslaya. Apenas se roza. Del negro, ni se habla casi. La atención máxima tiende a situar en el escenario administrativo colonial los sectores a que pertenecen los que sucesivamente van desfilando por las Direcciones coloniales. Sistema interesante, por cierto.

La *Gaceta* (22 de mayo de 1934), en un decreto referente a la creación de «Administraciones territoriales», hoy asunto en suspenso (*Gaceta* del 25 de septiembre de 1935), dice textualmente:

> Transcurrida en la vida y desarrollo de nuestras posesiones del Golfo de Guinea una primera etapa, que en el proceso evolutivo de toda formación colonial siempre ha existido, precisa que el Estado, en tan crítico momento de transición, intensifique su tutelar y decisiva acción..., etc.

Sería interesante el conocer lo que nuestro documentado colonismo oficial denomina «una primera etapa». Nosotros sólo hemos podido constatar un maremágnum de ciento cincuenta y siete años de duración en unos territorios de 28.000 kilómetros cuadrados, con 150.000 habitantes. Desde luego, una etapa bastante talludita.

Como lo que nos interesa fundamentalmente es la labor constructiva, prescindiremos del «siglo y medio» y sus gerentes. Pasamos a fijar, someramente, lo que es para nosotros el principio de una «segunda etapa».

Primero — repitiéndonos —, absorción total de los servicios de colonización por el Poder civil. El militar debe quedar exclusivamente circunscrito a su función peculiar. Todo lo que le separe de ella se nos figura que es imprecisar sus características. La diversidad de cometidos hace difusas las actuaciones, confundiéndolas y alterando su contenido.

La organización civil debiera comenzar por el establecimiento de un censo demográfico elaborado científicamente. División escrupulosa y definitiva de los territorios — fijación de zonas urbanas y rurales — que permita centrar los servicios comarcales y garantizar su más perfecto funcionamiento. Especialmente en la zona continental, para asegurar la mayor eficacia y rapidez en funciones tan importantes cuales son la policial y sanitaria. No debe haber poblado indígena alguno sin tener cercana una formación oficial tutelar y de control, en la que la Sanidad, el Registro civil, la Administración de justicia y el Servicio de orientación colonial patenticen la acción metropolitana. Los franceses tienen en el vecino mandato del Camerón un funcionario blanco por cada 3.000 habitantes negros (J. Wilbois: *Le Cameroun*. París, 1935.) Pero los franceses dispo-

Santa Isabel: Conducción de una avioneta por una calle del extrarradio.

nen de un excelente plantel de auxiliares indígenas, del que nosotros carecemos. En nuestra colonia el porcentaje de habitantes por funcionario habría de ser menos numeroso en la zona continental. En la isla de Fernando Poo—principalmente en el sector norte—, por ser lugar de mayor concentración, el porcentaje pudiera ser triplicado sin merma de eficacia administrativa.

Debe tenderse a agrupar la población en concentraciones que, respetando la identidad étnica, se fijen en parajes salubres y de fácil comunicación.

La Administración debe tender, por todos los medios, a evitar la emigración del campo a la ciudad. Nuestra colonia es esencialmente agrícola y el problema de brazos es cada día más grave. Hay que tender a disminuir la emigración extranjera.

Establecimiento eficaz de policía de fronteras.

Investigación racional de la capacidad contributiva del indígena, según el paraje de fijación.

Orientación técnica oficial de los cultivos agrícolas, en armonía con las necesidades de la metrópoli.

Fundación inmediata de servicios de puericultura y campaña a fondo de profilaxis agronómica.

Proporcionalidad de la emigración europea. Reglamentación escrupulosa. A colonizar no pueden ir ni analfabetos ni maleantes. La misión civilizadora tiene que ponerse en manos de «los mejores».

Tribunales indígenas.

Un organismo general de colonias (metrópoli) a la responsabilidad de un elemento técnicopolítico, encargado de orientar la acción económica, política y social conforme a postulados de Gobierno. Organismo integrado por elementos técnicos de probada capacidad colonial. Desde el jefe de sección al mecanógrafo, pertenecientes a los diversos sectores coloniales y que hayan desempeñado con anterioridad su cargo en colonias.

Un Gobierno general (colonia). Dos Administraciones territoriales (continental e insular) y las delegaciones comarcales necesarias conforme a la división política de los territorios.

Creación inmediata de un cuerpo auxiliar indígena. Cuerpo dividido en las correspondientes secciones que integran las diversas modalidades coloniales. Hay que llevar al indígena a participar en la administración.

Legislación de trabajo colonial.

Todo lo antecedente, como «apertura de marcha» de una segunda etapa de colonización, podría darnos por satisfechos. ¿Hay algo superfluo? Lo no superfluo, ¿está establecido?

Existe en España un alto organismo científico — la Academia de Ciencias Morales y Políticas — en donde debiera plantearse debate sobre el problema de colonización exterior. La Academia «pondría sobre el tapete», seguramente, ponderadas doctrinas que aportarían un excelente caudal de sugestiones para el colonista. Es poco frecuente en esta tierra de sabios recurrir a las Academias. En casos como el presente no es sólo útil, sino necesario. Entiéndase: el legislador no creemos que deba marchar, cerradamente, al dictado de la Academia. Lo que debiera hacer es no prescindir de ella antes de elaborar un juicio. El tamiz de la discusión académica, en los asuntos que tratamos, quizá marcase certeros rumbos que hoy no tenemos en cuenta.

A título de aportación complementaria, y ajustándonos a la brevedad de estos guiones, presentamos, seguidamente, algunas de las *normas de colonización* que marca el profesor S. Aznar, en su interesante obra *Despoblación y colonización*. (Editorial Labor. Barcelona, 1930). Hacen referencia a colonización interior. Apuntamos las que creemos que encuadran, perfectamente, en la exterior:

Sostener y aumentar la población.

Racionalizar el aumento de producción.

Buscar, obstinadamente, la capacidad profesional.

Se coloniza mejor con familias que con individuos.

En colonización debe presidir la obsesión de la justicia.

Si para nuestra acción en Guinea llegaran a dictarse buenos postulados colonistas, habría que ser celosos centinelas para que no llegasen a diluirse en la abrumadora *línea divisoria*.

ALFONSO DE VIVANCO

Leed y propagad

Democracia

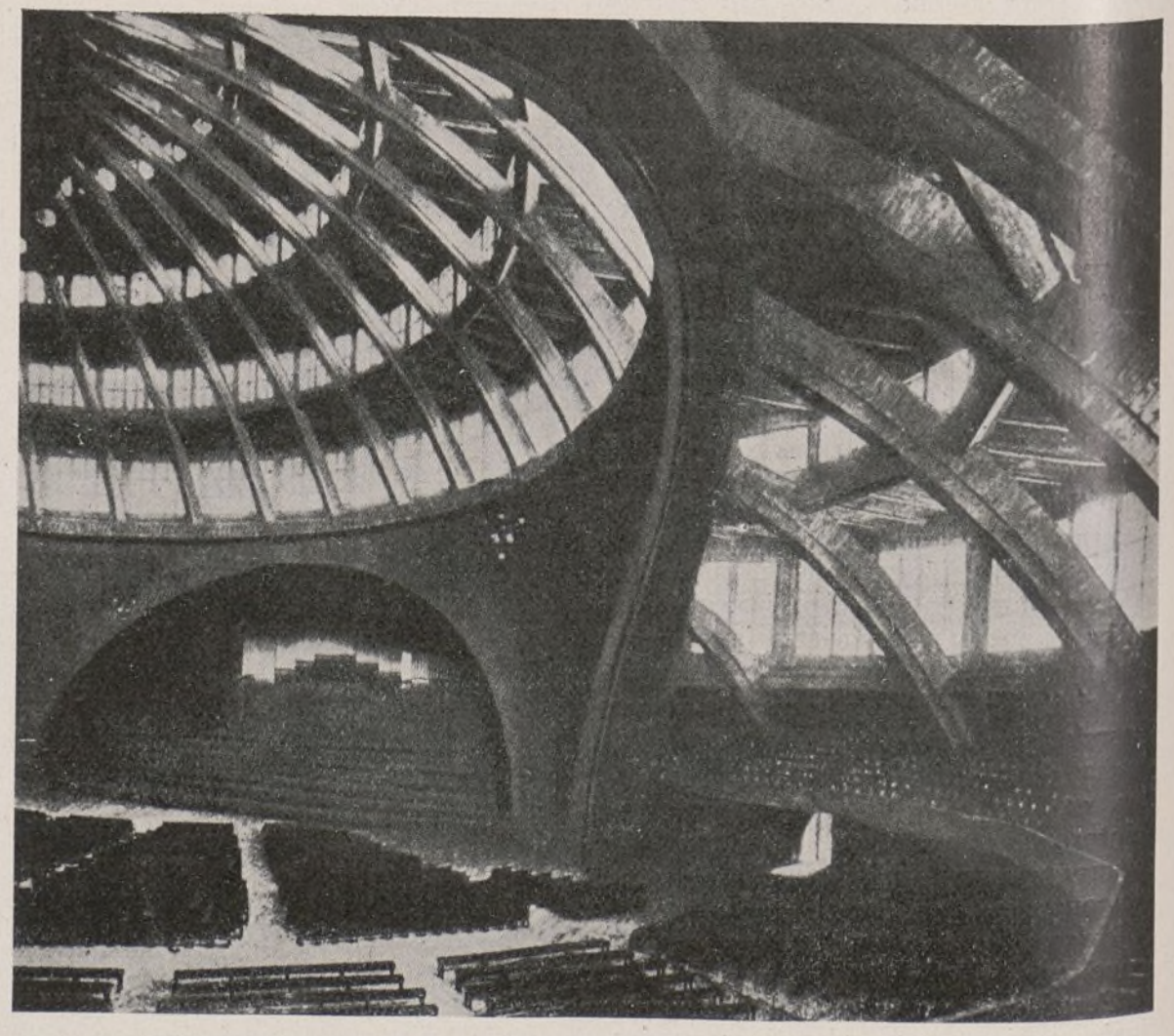

Una sala de espectáculos de moderna construcción, a base de hormigón armado, sin columnas, existente en Breslau.

Comentarios de la quincena bursátil

Aparecen las cotizaciones de los fondos públicos en la quincena que hoy comentamos con firmeza y hasta con cierta mejora sobre la anterior; pero no es exacto, en el fondo. Con las Deudas se está jugando bonitamente a si recaerá o no acuerdo de conversión de las del 5 libre, o si serán recargadas con el impuesto del 20 por 100, que las igualará a las otras, o si, por el contrario, seguirán con las mismas características que hasta ahora. Por eso las 5, libres, alcanzan, aunque un poco vergonzantemente, una cotización que, si no ha de comprenderles ninguna de las medidas a que dejamos hecha referencia, todavía es baja en relación con el precio que se ha fijado al dinero.

Hay algo más, sin embargo, que no deja a la Bolsa desenvolverse tranquilamente. Y es la inestabilidad política. El Sr. Chapaprieta se esfuerza en poner a las derechas gubernamentales frente al país, con motivo de la discusión del presupuesto y de sus proyectos económicos. Y el ministro de Hacienda no quiere, o no le dejan, darse cuenta de que a las derechas no les importa el paro, sino los intereses que ellas representan. Y de quién vencerá en esta lucha no cabe duda. A fuerza de tropiezos nos vamos acostumbrando ya a no pisar terreno llano.

Toda la Bolsa, al cerrar estas notas, acusa flojedad e inquietud. Y sigue, obstinada, en la creencia de que las derechas serían la salvación. ¿No le bastan dos años de experiencia? ¿Es que la prosperidad nacional se reduce a que las cotizaciones estén más o menos altas? Con lo fácil que es una intervención oficial, y más ahora, con quien, por su cargo, dirige los asuntos bursátiles. Destacan, sin embargo, por su alza los Unión y Fénix, acreditando la bondad del negocio y la honestidad de esta Empresa, y por su descenso, los Banestos; pero estos valores no hacen sino, emancipados de la especulación, ponerse en el tipo que les corresponde como valor serio y de cartera.

La cuestión más grave que tiene hoy planteada España es la que se refiere al cambio de nuestra moneda y a la situación del Centro Oficial de Contratación. Y no se vislumbra solución, ni después del debate promovido sobre este asunto por el Sr. Ventosa, en cuyo debate el ministro de Hacienda, por considerar este problema como verdadera expresión del estado de nuestra economía, no se atrevió a exponer sus planes sobre tan grave cuestión, y quizá deje pasar el tiempo, por si no fuera mucho el que haya de estar él al frente de la Hacienda pública. Hay que reconocer, aunque no lo quieran los intransigentes, que política de cambio no hubo otra en España como la del primer bienio de la República. Y habrán de ser los mismos los que carguen con esa herencia, que, como tantas otras, no lo serán sino por la incapacidad que ha presidido en la cosa pública de estos dos últimos años; y el cambio de nuestra moneda peligra seriamente.

VICENTE ORCHE

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE MADRID

CLASE DE VALORES	Cotizaciones en 5 novbre. 1935	Cotizaciones en 20 novbre. 1935
Fondos públicos.		
Interior 4 por 100, serie A	80,90	80,90
Exterior 4 por 100, serie A	100	100
Amortizable 4 por 100 antiguo, serie A	92,50	93,25
— 5 por 100, 1920, serie A	»	»
— 5 por 100, 1917, — A	»	»
— 5 por 100, 1926, — A	101	101,95
— 5 por 100, 1927, libre, serie A	101,25	102,15
— 5 por 100, 1927, con impuesto, serie A	100,05	99,45
— 4 1/2 por 100, 1928, libre, serie A	100,50	100,75
— 4 por 100, 1928, libre, serie A	100,35	100,35
— 3 por 100, 1928, — — A	85,10	84,60
— 5 por 100, 1929, — — A	101	102,15
Deuda Ferroviaria 5 por 100	101	101,60
— — 4 1/2 por 100	100,50	100,30
Valores municipales.		
Empréstito 1868 (Erlanger)	127	125
Expropiaciones Interior	98	98
Villa de Madrid, 1914	91,50	91,25
— — , 1918	91,50	91
Empréstito de 1923	96,75	97
Villa de Madrid, 1931	100,15	100,25
Cédulas.		
Banco de Crédito Local, 5 1/2 por 100	99	99,10
Idem íd. íd., 6 por 100	102	102,25
Idem íd. íd., emisión 1932, 5 1/2 por 100, amort. lotes	110	110,25
Banco Hipotecario de España, 4 por 100	98	98
— — — , 5 por 100	102	102
— — — , 5 1/2 por 100	105	104,75
— — — , 6 por 100	111,75	111,90

CLASE DE VALORES	Cotizaciones en 5 novbre. 1935	Cotizaciones en 20 novbre. 1935
Valores de crédito.		
Banco de España	615	618
— Hipotecario	335	333
— Hispano-Americano	196,50	196,50
— Español de Crédito	282	262
— Central	89	88
Valores industriales.		
Tabacos	253	260
Petróleos	155,50	155
Unión y Fénix	620	678
Felgueras	42	36
Alcoholeras	100	100
Altos Hornos	89	86,75
Azucareras	35,25	35
Explosivos	636	636
Guindos	255	253
Petrolillos	27,75	29,50
Rif, portador	325	323
Eléctricas y tracción.		
Mengemor	143	142
Chade	413	413
Cooperativa Electra	175	172
Unión Eléctrica Madrileña	119	118
Hidroeléctrica Española	207	202,50
Telefónica Nacional, preferentes	117,50	117,15
— — ordinarias	134	133,25
Ferrocarriles M. Z. A.	180	175,50
— Norte	208	204
Metropolitano	141	138,25
Tranvías	117,50	117

La LOSETA DE ASFALTO COMPRIMIDO C. P. A.

es el pavimento ideal para interiores

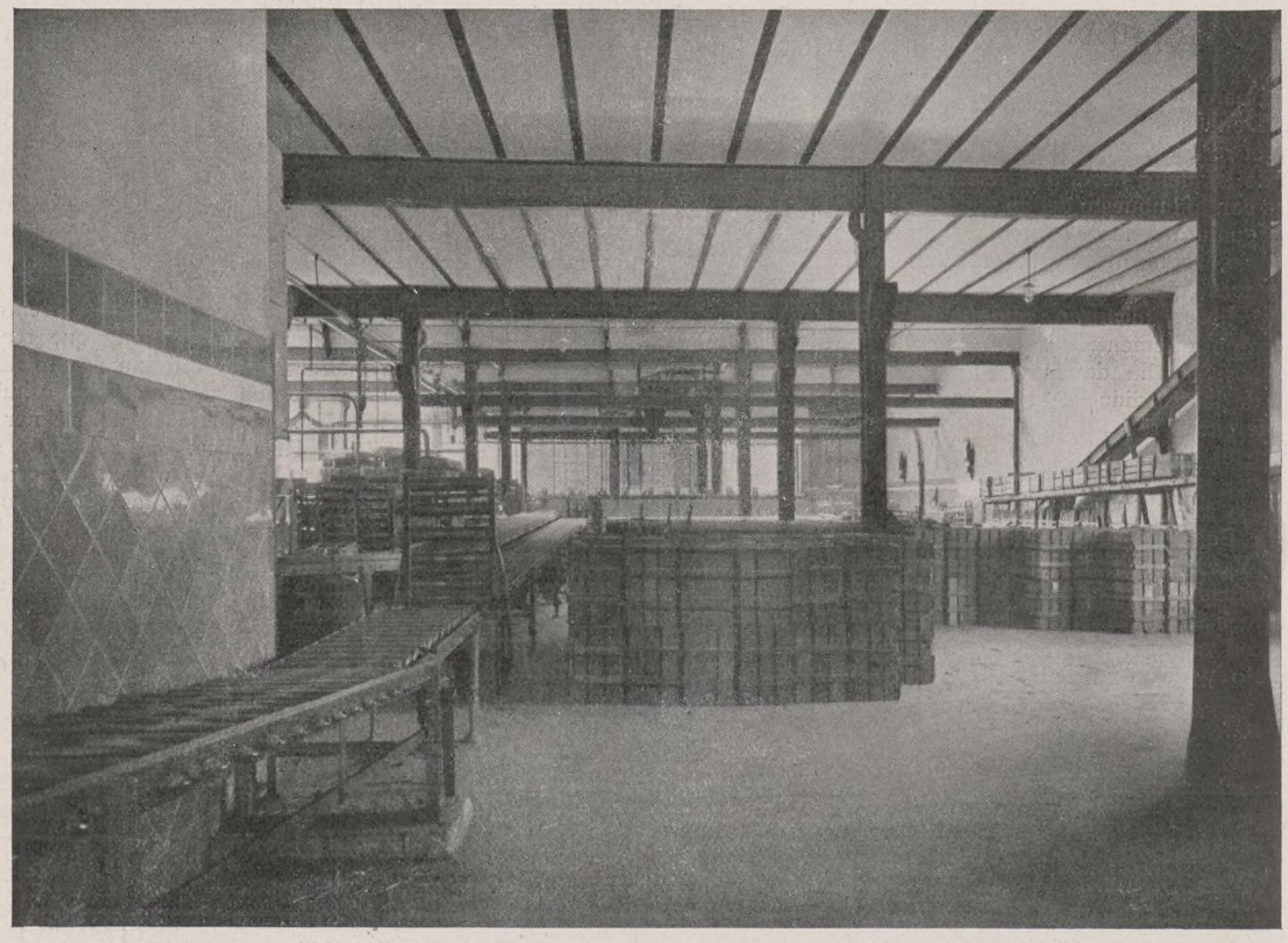

Almacén de la fábrica de cervezas EL AGUILA, pavimentado con loseta de asfalto comprimido C. P. A.

Pavimento para sótanos, mataderos, patios, azoteas, mercados, garajes, talleres, fábricas, calles, paseos, puentes, plazas, aceras, etc., etc., es...

La LOSETA DE ASFALTO C. P. A.

Presupuestos gratis, folletos ilustrados, muestras; pídanos referencias y cuantos detalles necesite.

ESPECIALIDADES EN TODOS LOS TRABAJOS DE ASFALTO

Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A.

Domicilio social: **Avenida del Conde de Peñalver, 21** - *MADRID - Teléfono 11246*

BARCELONA: Vía Layetana, número 28. Teléfono 11673.
VALENCIA: Avenida del Puerto, número 219. Teléfono 30429.
SEVILLA: América Palace. Teléfono 31656.

FABRICAS EN

MADRID - BARCELONA - VALENCIA - SEVILLA

El movimiento obrero en Méjico

La prensa de Méjico da amplia información de las actividades sindicales de la Confederación Regional Obrera Mejicana, entidad obrera que agrupa a la inmensa mayoría de los Sindicatos de resistencia en Méjico. Por considerar de suma utilidad que en España se conozcan las posiciones de los organismos obreros mejicanos, reproducimos íntegra la información de *El Universal,* de Méjico, que da cuenta de dos conferencias, de Luis N. Morones y de Ricardo Treviño, éste secretario de la C. R. O. M.:

Conferencia de Morones

Luis N. Morones empezó su conferencia manifestando que, en relación con el seguro social, la C. R. O. M. presentará al Gobierno la necesidad de que los fondos que se obtengan y que no se ocupen sean invertidos convenientemente, y opinó que el dinero excedente debe ser manejado por el Gobierno, fijando un tipo de interés para que los réditos aumenten las existencias.

Entrando a tratar lo relacionado con el salario mínimo, dijo que además de las categorías de obreros calificados y no calificados debe existir la de los trabajadores especialistas, que tienen derecho a un salario más alto.

La entrega de las fábricas a los obreros.

Se refirió el orador a las recientes declaraciones del general Mújica, secretario de Comunicaciones, en una reunión, donde manifestó que las fábricas deben ser entregadas a los obreros para que las trabajen por su cuenta.

Estas declaraciones—dijo el Sr. Morones—son tan viejas como nuestras actividades dentro del movimiento obrero; pero los trabajadores las recibieron con aplauso, y a renglón seguido se ha presentado el problema: nos han llegado peticiones para que algunas fábricas sean entregadas a los trabajadores. En una entrevista que tuvimos con el señor gobernador del Estado de Méjico, nos dijo que los trabajadores de la fábrica de papel de San Rafael le han pedido que antes de que termine su gobierno les entregue la citada factoría.

Se hace preciso que la C. R. O. M. —agregó el Sr. Morones—declare categóricamente su pensamiento, porque sabemos que la buena fe del general Mújica puede ocasionar desorientaciones peligrosas, oportunismos peligrosos. Pueden los elementos poco escrupulosos, so pretexto de resolver el problema en definitiva, poner en agitación al trabajador organizado para que cambie el procedimiento y exija del Gobierno la entrega de la incipiente industria nacional. Puede crearse un estado sin coordinación, y hasta llegarse a una crisis en que el elemento trabajador puede ir a su fracaso definitivo.

No ha llegado todavía el momento.

No nos oponemos—dijo el orador—a que se entregue la industria al elemento trabajador. La socialización de los medios de producción ha sido el grito de la clase trabajadora. Es un anhelo que hemos respaldado; pero nos preguntamos si ha llegado el momento de realizar esos principios ideológicos. A nuestro juicio, no está todavía capacitado el elemento trabajador para hacer frente a una responsabilidad tan seria como la de recibir las industrias del país.

Es cierto que existen grupos con conocimientos para manejar una fábrica; pero no halagaremos el sentimiento del trabajador diciéndole: «Pide las fábricas.» No lo aconsejaremos jamás, porque el problema no estriba en la entrega de las fábricas, sino en contar con el factor del éxito.

Cuando el elemento trabajador se apodere de la industria será porque el régimen capitalista ha sido transformado en un sistema colectivista; pero si los sistemas económicos siguen en poder del capitalismo, vendrá el fracaso, y éste no sólo sería material, sino moral: daríamos un salto atrás.

En buena hora que se ensaye la instalación de Cooperativas que vayan sirviendo de escuelas para manejar los negocios. El esfuerzo bien intencionado del señor presidente de la República se ha manifestado fomentando las Cooperativas; pero sólo se trata del silabario que se enseña al elemento trabajador y campesino. De eso a que nosotros, en forma hipócrita, tratáramos de dejar que los obreros crean que se pueden apoderar de una negociación, hay una gran distancia. Conceptuamos equivocado el procedimiento mientras no se opere un cambio de régimen. A trueque de aparecer como reaccionarios, como retardatarios, nosotros nos opondremos siempre a la simulación de manifestaciones revolucionarias que no tengan un programa serio.

Es mejor—agregó el Sr. Morones—perseverar en la educación de nuestros contingentes. Seguiremos a base de disciplina, deseando que el Gobierno revolucionario se decida a transformar el régimen; pero cuando vemos el fracaso de los obreros de Italia, quienes creían que se apoderaban de las industrias, sin entender que fué para hacerles fracasar y que los elementos fascistas de Mussolini implantaran la dictadura, hemos pensado que ese panorama no lo veremos en Méjico.

No ha llegado la hora de la revolución social.

Nosotros siempre estamos dispuestos a cooperar con el Gobierno. Tenemos fe en el señor presidente de la República; pero no estamos conformes en que, siguiendo los lineamientos de las declaraciones del general Mújica, se realice una catástrofe y que toda la labor que hemos realizado se perdiera. Se acabarían las organizaciones obreras, la disciplina se relajaría; perderíamos, en suma, esa riqueza moral.

Habrá líderes que aconsejen a los obreros que vayan al asalto definitivo; pero nosotros creemos que no ha llegado la hora de la revolución social, y sostenemos que si el trabajador tiene derechos, también tiene obligaciones.

El regreso del general Calles.

Hay muchos líderes—agregó el Sr. Morones—que creen que estamos en un ama-

---

El Consejo sindical de Yugoslavia, supremo organismo de la central sindical, que se reúne solamente entre dos Congresos cuando existen problemas de extrema importancia, ha celebrado una reunión en Belgrado, a la cual asistieron representantes de 39 organizaciones afiliadas, hallándose presente un representante del ministerio social. El camarada Krekic hizo una exposición del estado actual de los seguros, haciendo constar que el seguro de enfermedad durante los doce años de su existencia ha abonado 3.000 millones de dinares en prestaciones diversas, de los cuales 2.069 millones en prestaciones por enfermedad. Los patronos sabotean el seguro declarando para sus obreros un salario muy inferior al retener las cotizaciones. En el momento actual el retraso en el pago de las cuotas importa 170 millones. La reunión acordó reclamar la institución del seguro de paro, del seguro de vejez, y pidió que para la indemnización del paro se dedique una suma de 20 millones. El período de indemnización deberá extenderse hasta veinte semanas, y, además, los Municipios deberán organizar socorros de invierno. Por lo que se refiere al seguro de enfermedad y accidentes, el Consejo pidió la institución de una gestión de libre elección. El Consejo no aceptó el que sean renovados los Comités de dirección sino a condición de que se pueda proceder a dichas elecciones. Es costumbre que dichos Comités sean nombrados a propuesta de la Cámara obrera, de acuerdo con los Sindicatos regularmente constituídos.

necer rojo. No saben el mal que hacen al trabajador al no hablarle de obligaciones. Se señala a la C. R. O. M. como algo que estorba. Alguien me decía hace pocos días: «Parece que la C. R. O. M. no existe. Todo el mundo pide que no vuelva Calles, y ustedes no hablan. Calles inició la campaña contra la organización de ustedes, y ha llegado la hora de la revancha.»

Y nosotros queremos declarar ahora que no nos sumaremos a esas actividades, poniéndonos contra Calles.

Discurso de Treviño

El Sr. Treviño empezó su discurso manifestando que se han elaborado las leyes del seguro social y del salario mínimo sin intervención de los obreros; pero que se tiene la promesa del señor presidente de la República, general Cárdenas, y del jefe del departamento de Trabajo, licenciado Jenaro V. Vásquez, de que antes de que se envíen al Congreso de la Unión estos proyectos serán puestos a la consideración de los trabajadores.

El proyecto de ley sobre seguro social.

Refiriéndose al seguro social, tema de su conferencia, el Sr. Treviño manifestó que desde hace años se ha planteado la necesidad de que no se incluyan los riesgos profesionales en dicho seguro; que los riesgos de carácter profesional, como son los accidentes del trabajo y las enfermedades adquiridas en él, compete a la clase patronal hacer el pago del seguro, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 123 de la Constitución, porque la producción tiene que cargar con el capítulo de su costo, así como con las seguridades de la vida de los trabajadores.

El conferenciante agregó que desde 1926 se ha marcado la tendencia de que el seguro social debe abarcar a los riesgos no profesionales, la inhabilitación y los accidentes no profesionales, otros como la jubilación, la falta de trabajo, la maternidad, así como otros de carácter social que inhabilitan al obrero para seguir entregado a sus labores, que lo que ocurre ahora es que los elementos capitalistas quieren controlar el Instituto del Seguro social y todos los ingresos que el seguro debe producir.

Institución independiente del Estado.

La tendencia—dijo el Sr. Treviño—es la de que los patronos y los obreros paguen el seguro por las enfermedades profesionales, cosa que no debe tolerarse. Por otra parte, la C. R. O. M. quiere que el seguro se administre independientemente del Estado, aunque con intervención del Estado, de los obreros y de los patronos. Sin embargo, los obreros sostienen que los riesgos profesionales no deben incluirse en el seguro social. En el proyecto que se acaba de formular se incluyeron contra la voluntad expresa y unánime de las clases obreras, pues durante el Congreso de Derecho industrial sólo una voz, la de Lombardo Toledano, aprobó ese proyecto, contra el parecer de los demás delegados obreros.

También se ha pretendido incluir como riesgo el de la desocupación; pero no hay base para precisar la prima bastante para garantizar el seguro por desocupación, porque las crisis y demás circunstancias pueden hacer que suba o baje el número de los cesantes.

Precisamente por esto, porque no se puede controlar la desocupación, no se pueden tener primas exactas, y los Gobiernos han preferido contar con partidas en sus presupuestos para ayudar a los desocupados.

Los derechos del trabajador.

El Sr. Treviño manifestó que hasta ahora los riesgos profesionales han estado a cargo de las Empresas, y que los trabajadores han tenido la huelga como arma para conseguir su pago, mientras que al incorporarse al seguro social se inhabilita al obrero para reclamar su derecho, ya que el patrono, en lo sucesivo, no será el responsable, sino que se limitará a pagar las primas correspondientes, dejando las responsabilidades al Instituto.

Hizo notar que durante el último viaje que el Sr. Morones hizo a los Estados Unidos pudo ver que el Estado de Nueva York gasta más de siete millones de dólares anualmente para sostener a los desocupados; pero que la C. R. O. M. no está conforme con ese procedimiento, porque se fomenta el hábito de que los trabajadores reciban dinero sin trabajar, es decir, sin haber realizado un esfuerzo útil, y esto hace que sufra la dignidad del trabajador. Lo que debe hacerse es que en el presupuesto del Gobierno se contengan partidas para obras de carácter útil, a fin de dar ocupación a los cesantes.

Refiriéndose al salario mínimo, dijo que se fijó el de 1,50 dólares para el distrito federal, y que las Empresas han puesto en la calle a los obreros calificados para emplear a no calificados; que la C. R. O. M. quiere que haya dos tipos de salario: uno para trabajadores calificados, y otro para los que no lo son; pero que los primeros deben ganar un 50 por 100 más que los segundos.

Ensayos: Sementera

OCTUBRE. Con las primeras lluvias comienza la nueva preocupación campesina. Ha llovido ya y la tierra va tomando tempero. Hay que sembrar. Depositar nuevamente la semilla a lo largo de los surcos para que fructifique. Como el año pasado, como el otro antes, como el de siempre.

Y es ahora, precisamente ahora, y en estos días cuando hay que hacer esta operación culminante, para que no falte el pan de mañana.

La tierra, después de haber sido regada por el sudor del áspero y rudo campesino en labores anteriores—barbechera y bina, por lo menos; alguna vez también se tercia —, recibe ahora, ya preparada y esperando esta nueva caricia amorosa que cae de lo alto, a que de nuevo el honrado labrador vuelva a abrir sus entrañas madres, ya en sazón, y depositar en ellas, esperanzado, el grano que ha de ser espiga después.

Mas... hasta este día, ¡cuántos trabajos y cuántos desvelos! Hasta este día, ¡cuántas preocupaciones! Después..., después vienen más. ¡Muchas más! Pero bueno, como hasta aquí, las que vengan después, las contrariedades que haya que vencer, al igual que las hasta aquí vencidas, se irán venciendo. Estamos justamente en la cúspide. Hasta esta faena, un camino largo recorrido. Preparación. De aquí en adelante comienza una segunda etapa. Recolección. Hasta este momento, preparación de la madre tierra para que pueda recoger en su seno, en sus entrañas, la semilla bendita. Y... ya la hemos depositado con nobles esperanzas. Con las de ver recompensado el trabajo realizado. Pero con crueles y amargas dudas también. Hay momentos y días para todo. ¡Faltan tantos días para ver el fruto de nuestro afanes colmados! ¡Están tan lejos de nuestras manos los elementos que pueden hacer que no se pierdan nuestros desvelos! ¡Tan lejos..., que no los alcanzamos!

¿Habremos hecho buena sementera? ¿No nos habremos adelantado un día? ¿No le habremos retrasado? Pero suponiendo que hayamos acertado y que en su justa sazón y en su justo cálido tempero hayamos sembrado, ¡cuántos días faltan aún para verlo allá..., a otro año, por el verano, en casa!

¿Lloverá a tiempo? ¿Por los primeros días de febrero? Marzo, ¿hará de las suyas? ¿Y abril? ¡Ah! Abril. Si no hubiera mes de abril, no habría año ruin. ¡Qué bien si en este mes, un día sí y otro no, llovizneara! Mayo. ¡Hermoso mes! Todo florece. Mes de la exuberancia, de la riqueza. Cuando mayo es mayo, abril y mayo son las llaves del año. Si cuando estemos segando la cebada, mes de junio, llovizna, ¡cómo lo agradecería el trigo! El trigo le dijo a la cebada: «Dios te dé mala segada.» Y la cebada le dijo al trigo: «Dios te la dé buena, buen amigo.» ¡Ah! Si así fuera, ¡qué contento!

... Y el modesto labrador, pensando en sus hijos y en la próxima cosecha, que será pan para ellos, quedóse dormido.

Malpartida. P. MIRON

Banco de Crédito Local de España

Esta institución contrata créditos y préstamos amortizables con las Corporaciones locales—Ayuntamientos y Diputaciones—para la realización de obras y servicios rápidamente reproductivos, estando asegurados los contratos con garantías suficientes y fácilmente realizables.

En representación de sus operaciones, el Banco emite Cédulas de Crédito Local con la garantía de todas las anualidades contratadas con las Corporaciones, e indistintamente de todos los derechos, acciones y bienes, con hipoteca o sin ella, afectos por aquéllas al cumplimiento de sus obligaciones con el Banco; todos los bienes y valores que forman el activo de la Institución garantizan también las Cédulas en curso.

Las Cédulas son cotizadas diariamente como efectos públicos en las Bolsas oficiales; son pignorables en el Banco de España y en el emisor, siendo además utilizables para la formación de reservas de las Compañías de seguros y para la constitución de fianzas y depósitos en Diputaciones y Ayuntamientos.

Las Cédulas de Crédito Local Interprovincial y los Bonos Exposición Internacional, valores emitidos también por este Banco, tienen la especial característica de estar directamente garantizados por el Estado.

Servicios especiales del Banco

Negociación:

El Banco facilita directamente la adquisición y venta de los títulos por él emitidos, así como por medio de los Bancos, agentes de Bolsa y corredores de Comercio.

Los títulos se remiten a los adquirentes debidamente asegurados.

Depósito:

Los adquirentes de títulos pueden dejarlos en depósito en las Cajas del Banco, SIN SATISFACER DERECHOS DE CUSTODIA.

Cupones y amortización:

Todos los valores emitidos por el Banco devengan cupones trimestrales, y la amortización de aquéllos se verifica anualmente.

Los cupones de los títulos depositados en el Banco pueden hacerse efectivos desde el día de su vencimiento en las oficinas de aquél, o encargándose el Banco de girar o situar su importe a comodidad de los depositantes.

El Banco revisa cuidadosamente las amortizaciones, avisando a los interesados.

Pignoración de Cédulas:

Las Cédulas de Crédito Local son admitidas por el Banco emisor y por el Banco de España en garantía de préstamos y cuentas de crédito.

Operaciones y consultas:

Para realizar operaciones sobre Cédulas de Crédito Local y demás valores emitidos por el Banco, lo mismo que para resolver consultas relacionadas con aquéllos, dirigirse personalmente o por correspondencia a las Oficinas del Banco.

Dirección abreviada: CREDILOCAL

Oficinas: SALON DEL PRADO, 4. - Teléfonos 12848 y 12850

Panorama general del conflicto italoabisinio

I. — Antecedentes históricos.

El imperialismo italiano ha puesto los ojos sobre el mar Rojo y el Africa oriental desde 1870. En aquel entonces, recién proclamada la unidad nacional, una Sociedad particular fué autorizada por el Gobierno para comprar la bahía de Assab, que se transformó en colonia italiana en 1882. Tres años después, el 5 de febrero de 1885, con el consentimiento de Inglaterra, un cuerpo expedicionario italiano ocupaba Massaua.

La conciencia colonial de la burguesía italiana era, en aquel tiempo, más que crepuscular. Italia — llegada tarde en el concierto de las grandes naciones europeas — estaba absorbida por los problemas internos de la organización del Estado. Además, los «africanistas» no estaban de acuerdo entre ellos. Si el ministro Mancini iba buscando en el mar Rojo las claves del Mediterráneo, por el contrario, las aspiraciones imperialistas de Crispi miraban al Africa mediterránea. Mas, después de los primeros choques con Abisinia, y especialmente después de la masacre en Dógali (1887) de un batallón de soldados italianos, Crispi, considerando que el honor de la monarquía estaba empeñado, se volvió partidario de la política de penetración en el Africa oriental.

La muerte del negus Johannes (1889) y el advenimiento al trono etiópico de Menelik, que los italianos habían ayudado a desembarazarse de sus rivales, provocaron la firma del tratado de Ucciali (2 de mayo de 1889), cuyo artículo 17 asegura a Italia el derecho de tratar los asuntos etiópicos frente a las otras potencias. Pero la interpretación de este tratado, y especialmente del artículo 17, dió lugar a largas controversias, que concluyeron con la guerra de 1896, siendo Crispi presidente del Consejo de ministros. El cuerpo expedicionario italiano fué derrotado en Adua por las tropas mucho más numerosas del Negus Menelik. Esta batalla, que por sí misma no era para nada irreparable, puso término a la aventura etiópica. Bajo la presión vigorosa de la opinión pública y de la insurrección popular, el Gobierno de Crispi—que ejercitaba una verdadera dictadura — fué derribado. En la Cámara de diputados, la izquierda democrática libró, contra la aventura africana, una batalla decidida, que encontró asentimiento aun entre los conservadores inteligentes. El Partido Socialista — fundado en 1892 — lanzó la palabra de orden: «*Via dell'Africa!*» (¡Fuera de Africa!) Durante la crisis, que se inició con la renuncia de Crispi, el Partido Socialista publicó el siguiente llamamiento:

¡Trabajadores! El Ministerio presidido por Francisco Crispi ha caído bajo el peso de sus errores y de sus vergüenzas. La voluntad popular ha triunfado de la dictadura y de la arbitrariedad. Mas si queréis que la victoria de la moralidad, del buen sentido, de la libertad sea afianzada, debéis afirmar dondequiera, en las Asociaciones, en las Municipalidades, en las plazas, vuestra voluntad firme y solemne de impedir que la política desastrosa del Gobierno que ha sido derribado sea continuada bajo otro disfraz. Firmemente decididos a conquistar, con la propaganda y la organización, la emancipación de los trabajadores, todos debemos exigir:

El abandono de la aventura africana y la repatriación inmediata de las tropas.

La amnistía plena y completa de los condenados políticos.

Di-Rudiní, quien tomó la onerosa sucesión de Crispi, con un programa de liquidación de la aventura abisinia, firmó la paz con el Negus el 20 de octubre de 1896. El documento establecía, especialmente, la abolición definitiva del tratado de Ucciali y el reconocimiento de la independencia absoluta y sin reservas del imperio etiópico como Estado soberano. Las «dos potencias», como no se habían puesto de acuerdo sobre la cuestión de las froneras, convinieron en mantener el *statu quo*.

Las relaciones de Italia con Abisinia fueron objeto, después, de otros instrumentos diplomáticos. El 13 de diciembre de 1906, Francia, Inglaterra e Italia daban su conformidad a un acuerdo para salvaguardar sus intereses respectivos en Abisinia. El artículo 4 de este acuerdo reconoce los «intereses de Italia en Etiopía, en relación a la Eritrea y al Somaliland (inclusive al Benadir), y más especialmente, por lo que atañe al *interland*, sus posesiones y la unión territorial entre éstas y el oeste de Addis Abeba». Especifica, además, en el artículo 9.°, que «dos tres Gobiernos están de acuerdo para que toda construcción de ferrocarriles en Etiopía, enlazando el Benadir a la Eritrea, al oeste de Addis Abeba, sea, en la medida en que el concurso extranjero fuera necesario, ejecutada bajo los auspicios de Italia».

La cuestión de las fronteras entre la Somalia italiana y Etiopía y entre la Eritrea y Etiopía fué resuelta por las convenciones italoetiópicas del 16 de mayo de 1908. Además, Italia y Etiopía firmaron un «tratado de amistad, conciliación y arbitraje» el 2 de agosto de 1928, bajo el régimen fascista.

El nacionalismo italiano había recibido en Adua un golpe fiero, del que no se repuso sino mucho tiempo después.

Al comienzo de este siglo, bajo la influencia creciente del movimiento obrero y socialista, se inicia en Italia una política de renacimiento económico y social del país, sobre la base del desarrollo de la industria, del comercio y de la agricultura nacionales. El problema demográfico encontró su solución en la emigración, que fué encauzada, en Europa, hacia Francia, Alemania y Suiza; en Africa, hacia Túnez, y allende el océano, hacia los Estados Unidos, la Argentina y el Brasil.

Cada día marca un progreso, por lo que la propaganda nacionalista queda relegada en los ambientes militares y en

---

Pietro Nenni recibió el encargo del Partido Socialista italiano de presentar al Ejecutivo de la Internacional Obrera Socialista un extenso informe que sirviera de base para que tan importante organismo tratara en las sesiones que últimamente ha celebrado del conflicto italietíope.

La personalidad de Pietro Nenni dentro del Partido Socialista italiano, y del Socialismo internacional, es de tan extraordinario relieve por sus conocimientos y por su historia de militante, que constituyen una sólida garantía de solvencia y de veracidad sus manifestaciones.

Los socialistas y el público argentino han sido los primeros ciudadanos de habla española que han tenido conocimiento del informe de Pietro Nenni, el cual le publicó en «La Vanguardia», órgano del Partido Socialista argentino.

Hoy le reproducimos también en TIEMPOS NUEVOS, porque estamos seguros de que interesará mucho su conocimiento a nuestros lectores, que, como todo el mundo, están interesados en poseer los más amplios y veraces informes de todo cuanto tiene relación con la actual guerra entre Italia y Etiopía.

la extrema derecha burguesa. A pesar de esto, el Gobierno de Giolitti inicia en 1911-1913 la conquista de Libia, pasando sobre la decidida oposición del Partido Socialista (1).

La nueva guerra de Africa tuvo como consecuencia, en el interior, el afianzamiento del Partido Socialista y la radicalización de la lucha de clases con el estallido, en 1914, de la revuelta popular que tomó el nombre de «semana roja»; en el exterior, las guerras balcánicas, que apresuraron el desencadenamiento de la guerra mundial.

II. — La guerra de Mussolini.

El advenimiento al Poder del fascismo fué caracterizado por una violenta campaña de reivindicaciones nacionalistas e imperialistas.

El fascismo era el punto de convergencia de dos movimientos reaccionarios: el movimiento antisocialista burgués, exasperado por las conquistas sociales del proletariado, por las victorias electorales de los socialistas, por el miedo del bolchevismo, y el movimiento nacionalista, exaltado por la guerra y amargado por las desilusiones de la paz de Versalles.

El nacionalismo fué para el fascismo lo que el cerebro para los músculos: lo dirigió y le proporcionó una doctrina y un sistema. La «victoria mutilada» se volvió el motivo dominante de la propaganda y de la literatura fascista. Al concepto de la lucha de clases se opuso el concepto de la lucha entre los pueblos y los Estados *pourvus et repus*.

La política demográfica fué invertida. El número de la población fué considerado como un elemento esencial del poderío de la nación. La emigración fué denunciada como una servidumbre, y se tomaron medidas legislativas para limitarla.

También el problema social ha sido recientemente vinculado a la «expansión imperialista». En noviembre de 1934, poniendo en movimiento la «gran máquina corporativa», Mussolini declaraba que el corporativismo es el «dado social» de la revolución fascista. Mas frente a la nada de los resultados obtenidos, la prensa oficialista declara ahora que la justicia social quedará en ensueño hasta tanto «el nuevo Estado no pueda disponer de una gran independencia económica» (2).

(1) Mussolini, entonces redactor de «La Lucha de Clases», de Forlí, tomó parte activísima en la lucha contra la aventura tripolitana.

(2) Ved en «Lavoro Fascista», del 4 de julio de 1935, el artículo «El trabajo armado».

En el curso de los últimos diez años las aspiraciones coloniales e imperialistas de la Italia fascista han, por decirlo así, deambulado a través de Africa y Asia. Ahora se han cristalizado sobre Etiopía, y esto a raíz de la derrota de la política europea del fascismo. El historiador Guillermo Ferrero lo puso justamente de relieve escribiendo que «Mussolini debe hacer la guerra en Africa, porque ha sido obligado a actuar como el guardián de los tratados en Europa y como un gendarme de la paz. Si, lo mismo que en Europa, él hiciese una política pacífica en Africa, sería obligado a confesar que sigue la misma política de los Gobiernos que le han precedido; política que él siempre ha denunciado como una traición a Italia. ¡Más bien una catástrofe que esta confesión!» (1).

El fascismo es empujado a la guerra por la lógica de su sistema general. La dictadura no puede justificarse sino en función de acontecimientos y de realizaciones excepcionales. No se va a caza de perdices con el cañón. No se militariza un país. No se le impone una dictadura para hacer «ordinaria administración». A este respecto hay que señalar la declaración que Rossoni, ministro fascista de Agricultura, ha hecho al periodista De-Kerillis, director del diario *L'Echo de Paris*: «Este asunto de Etiopía ha nacido en su espíritu (de Mussolini), brotó de su cerebro, en él se ha desarrollado. Ello es obra suya, solamente suya» (2).

Mussolini mismo ha hecho una declaración análoga a un redactor del citado diario reaccionario: «He reflexionado mucho, pensado mucho; la preparo (la guerra) con cuidados minuciosos. Yo no procedo a tientas ni a ciegas. Lo que puedo deciros es que Italia está segura de imponer su voluntad.» Y más adelante: «Yo pienso para Italia como han pensado para Inglaterra los grandes ingleses que han construído su imperio, como han pensado por Francia sus grandes colonizadores» (3).

En el discurso de Eboali, hablando a los camisas negras que salían para el Africa oriental, Mussolini ha sido aún más brutalmente explícito: «A los que pretenden detenernos con pedazos de papel o con palabras, nosotros contestamos con el lema heroico de los primeros fascistas: *Me ne frego*, y marcharemos contra cualquiera, cualquiera que sea su color, que tratara de obstruirnos el camino.»

(1) «Journal des Nations», 31 de julio de 1935.

(2) «L'Echo de París», 23 de julio de 1935.

(3) «L'Echo de París», 21 de julio de 1935.

Estas declaraciones echan por tierra los discursos prudentes y tortuosos del comienzo del asunto etíope, cuando Mussolini se preocupaba de no chocar la susceptibilidad de la opinión mundial e invocaba, o la «suprema necesidad (1) en que se encontraba Italia, o la hostilidad de los abisinios (2) a todo acuerdo con Italia, o la amenaza etíope contra las colonias italianas en el Africa oriental (3).

Esta nueva guerra de Africa será la guerra del régimen fascista, la guerra de Mussolini. Empleando en otro sentido las palabras del mismo Mussolini en su discurso del 25 de mayo en el Parlamento, se puede verdaderamente decir que el incidente de Ual-Ual del 5 de diciembre de 1934 ha sido el «timbre de alarma de una situación que estaba madurando desde tiempo atrás».

III. — Las finalidades del imperialismo italiano.

¿Qué busca la Italia fascista en el Africa oriental? ¿Por qué se mete Italia nuevamente en el berenjenal etíope?

Posiblemente se pueda encontrar una contestación a estas preguntas en el refrán alemán que dice: «Es mejor un fin espantoso que ser espantados sin fin.»

Ultimamente el Gobierno declara que para Italia hay una cuestión de vida o muerte: la de extenderse más allá de sus angostas fronteras. Con su territorio, que es casi cuatro veces más grande que el italiano (310.000 kilómetros cuadrados Italia, y 1.120.000 kilómetros cuadrados Abisinia); con el espejismo de un subsuelo rico en minerales más o menos preciosos, con sus fertilísimas mesetas, Abisinia aparece a los neoimperialistas italianos como una tierra prometida, donde millares y millones de italianos podrían establecerse y encontrar trabajo.

Pero, a este respecto, en Italia se hacen demasiadas ilusiones. Las riquezas milagrosas del subsuelo etíope no son, posiblemente, más que un ensueño. La parte fértil del inmenso y misterioso territorio está ya, hoy, suficientemente poblada. Si mediante una más racional explotación de la agricultura se podría fácilmente aumentar la producción, quedaría aún por resolver el problema

(1) Discurso de Cagliari, 8 de julio de 1935.

(2) Discurso en el Senado, 14 de mayo de 1935.

(3) Discurso en la Cámara de diputados, 25 de mayo de 1935.

de los transportes. Por lo que se refiere a la aclimatación de los trabajadores blancos en Etiopía, ella es más bien problemática, dado el clima y las costumbres del país, y aparece del todo imposible si se examinan los aspectos económico, financiero y social del problema. Italia no posee capitales para poner en valor a Abisinia. Si encontrare estos capitales en el exterior, entonces sería por cuenta de la finanza internacional que ella desempeñaría en el Africa oriental el papel ingrato del policía. En ningún caso podría asegurar a los colonos italianos condiciones de trabajo y de salario interesantes. Los capitalistas italianos o extranjeros preferirían siempre la mano de obra indígena a la italiana, a menos que el sueño del fascismo no sea el de rebajar los trabajadores italianos al nivel de existencia de los «gallas».

Es, pues, una gran ilusión creer que Italia encontraría en Etiopía territorios para poblar. Además debería, antes de empezar la obra de colonización, imponer su dominación a un pueblo que, durante siglos, ha defendido tenazmente su propia independencia.

No se conoce el programa de la Italia fascista en Abisinia, no se sabe cuál es el límite de las aspiraciones de Mussolini. Pero, cualesquiera que ellas sean —que él piense en una conquista integral o parcial, o en el protectorado, o en las anexiones—, habrá, antes de todo, que pasar a través de la guerra y de vencerla.

Lo que sería una guerra en Etiopía nadie puede decirlo. La campaña de sir Robert Napier y la primera campaña italiana ofrecen indicaciones seguramente importantes, pero para nada definitivas.

Grosso modo, los datos del problema son los siguientes: la Italia fascista parece decidida a concentrar en el Africa oriental 400.000 soldados y un material extremadamente importante. Esto será, en las manos del alto mando fascista, un *atout* formidable; pero una masa tan importante de hombres y de materiales no puede servir si antes no ha sido resuelto el problema de los aprovisionamientos, cuyas dificultades son, simplemente, enormes para una guerra que se hará a cinco y a ocho mil kilómetros de la madre patria. Los técnicos consideran que los italianos podrían llegar al lago Tsana en menos de dos años, que el primer objetivo será Adua, por razones morales evidentes, y que se necesitará una campaña de no menos de cuatro años para aniquilar el ejército etíope.

Si de parte de los italianos hay superioridad técnica, del lado de los abisinios hay superioridad moral (ellos defienden su país). Los agresores serán favorecidos por el armamento moderno; los defensores por la naturaleza del suelo. Estos últimos tienen aliados en las lluvias que duran desde abril hasta la mitad de septiembre; en el clima extenuante; en el desierto y en los cenagales; en los matorrales, en las rocas volcánicas, en la falta de caminos, de puentes y de agua.

Los italianos serán mejor equipados; los abisinios serán más resistentes al cansancio y más rápidos en sus movimientos. Todo esto ha sugerido una comparación con la campaña de Napoleón en Rusia. «La Rusia—ha escrito el cronista londinense del *Mánchester Guardian*—tenía dos aliados, el general enero y el general febrero, y al final éstos batieron a Napoleón. Discutiendo de la situación italoetíope con una autoridad militar, le pregunté si, en caso de guerra, estaba seguro de la victoria de Mussolini. Me contestó: "Mussolini tiene dos enemigos: el general cólera en Abisinia y el general pánico *at home.*"»

IV. — La posición de las potencias.

Cuando la opinión pública italiana se dió cuenta que el «bivio del destino», de que Mussolini habla a menudo en sus discursos belicosos, llevaba a Italia al Africa oriental, se creyó que la diplomacia fascista se hubiera asegurado, en Europa, los concursos necesarios. Después del acuerdo francoitaliano de Roma y después de Stresa, se dijo — en Italia — que Francia e Inglaterra sostenían sin reservas las miras imperialistas italianas en Abisinia. Después, sin embargo, han debido de rectificarse. He aquí cuál es, actualmente, la posición de las potencias:

Francia. — La opinión popular francesa está en contra de la aventura etíope. Ella ha reclamado, con fuerza, una política coherente de la Sociedad de Naciones, inspirada en el respeto del *Covenant*. Por el contrario, el Quai d'Orsay (ligado posiblemente por los acuerdos de Roma, inspirado en todo caso por el pensamiento maquiavélico de si el empuje nacionalista italiano se dirige hacia Etiopía, esto da aliento a Francia por cincuenta años) ha maniobrado en Ginebra de manera de atrasar la hora de la condena del agresor y de las sanciones. Esta política ha servido a Mussolini para ganar tiempo. Mas parece difícil que el Quai d'Orsay pueda ir más lejos, consagrando con su comportamiento la quiebra de la Sociedad de Naciones, que es la base misma de su política europea.

Inglaterra. — La Gran Bretaña tiene en el Africa oriental y en el mar Rojo intereses concomitantes al problema de las comunicaciones entre el Mediterráneo y el Océano Indico. Lo que ella teme, sobre todo, es ver a una potencia europea instalarse en la zona del lago Tsana y controlar el Nilo Azul. Considerando un porvenir más lejano, ella teme también ver la línea desde El Cabo a El Cairo cortada por las colonias italianas de Libia y de Eritrea, enlazadas por Abisinia y el Sudán.

Si el Foreign Office es exclusivamente sensible a los intereses imperialistas de la corona británica, por el contrario, la opinión popular inglesa atribuye una gran importancia a los problemas de la organización de la paz en el cuadro de la Sociedad de Naciones. La concepción inglesa de la Sociedad de Naciones es más amplia y, se puede decir, más dinámica que la concepción del Quai d'Orsay. Ella se conforma perfectamente con la idea de la revisión de los tratados, mas no puede admitir el empleo de la fuerza. En las presentes circunstancias, la oposición inglesa a la aventura fascista en Abisinia es particularmente fuerte por el hecho de que, sobre planos diferentes, pero no opuestos, las preocupaciones imperialistas son las mismas que las preocupaciones pacifistas. La opinión italiana ha sido fuertemente impresionada por la oposición inglesa y la violencia de los ataques de la prensa fascista es testimonio de la ceguera de la clase dirigente.

Japón. — El Japón se ha puesto discreta, pero firmemente, al lado del Negus. Desde hace una decena de años ha emprendido con método la penetración comercial en Etiopía y hará lo posible para no perder (y para ensanchar) las ventajas ya conseguidas. La prensa, el 4 de agosto, ha dado la noticia de que Abisinia había firmado con el Japón un contrato por un importansísimo suministro de armas.

Estados Unidos. — El Gobierno de Wáshington ha dado una respuesta evasiva a un llamamiento del Negus, formulado sobre la base del pacto Kellogg. Pero la simpatía activa de la opinión americana y la del presidente Roosevelt parecen conquistadas por los abisinios.

Alemania. — De las grandes potencias europeas, Alemania es la que testimonia las menores hostilidades por la política del Gobierno de Roma en el Africa oriental.

Esto es perfectamente lógico, y la conducta alemana procede de la política internacional del tercer Reich, la que mira: a) El debilitamiento y la destrucción de la Sociedad de Naciones. b) El debilitamiento de Italia en el terreno europeo, de manera de tener

las manos libres en Austria; y c) La creación de un antecedente que el tercer Reich explotará a fondo cuando estime llegado el momento para imponer su problema colonial.

Desde el punto de vista general, la aventura fascista choca, pues, contra las hostilidades muy fuertes en todo el mundo, hostilidades que son, en cierto sentido, el reflejo de las contradicciones que afligen a los Estados capitalistas. Agreguemos que la U. R. S. S. se ha mantenido, hasta ahora, alejada, aunque manifestando su simpatía por Abisinia, y que las poblaciones de color, los africanos, sobre todo, y los asiáticos, son favorables a Etiopía con verdadero entusiasmo.

V. — La Sociedad de Naciones.

La Sociedad de Naciones juega, en el conflicto italoabisinio, su existencia. El recuerdo de las grandes humillaciones que le han sido infligidas por el Japón y por Alemania no le ha enseñado que la suprema habilidad consiste en ser intransigente sobre los principios. Todos los compromisos están permitidos hasta que no vulneren la ley fundamental de una institución.

En el conflicto italoetíope, es decir, en el conflicto entre dos países que tienen su asiento en Ginebra, ¿cuál es la ley?

La ley es el *Covenant*, cuyo preámbulo dice:

> Considerando que para desarrollar la cooperación entre las naciones y para garantizar su paz se necesita: aceptar algunos compromisos de no recurrir a la guerra; practicar públicamente las relaciones internacionales fundadas en la justicia y el honor; observar rigurosamente las prescripciones de derecho internacional reconocidas como reglas de efectiva conducta de los Gobiernos; hacer reinar la justicia y hacer respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los tratados en las mutuas relaciones de los pueblos organizados...

La ley está en los artículos 10, 11 y 15 del pacto:

> Artículo 10. Los miembros de la Sociedad se comprometen a respetar y a mantener contra cualquier agresión externa la integridad territorial y la independencia política presente de todos los miembros de la Sociedad. En caso de agresión, de amenaza o de peligro de agresión, el Consejo establecerá los medios para asegurar la ejecución de estos compromisos.
>
> Art. 11. Es expresamente declarado que toda guerra o peligro de guerra que amenace directamente o no a uno de los miembros de la Sociedad, interesa a la Sociedad entera, y que ésta debe tomar medidas capaces de salvaguardar eficazmente la paz de las naciones.
>
> Art. 15. Si surge entre miembros de la Sociedad una divergencia que pueda llevar a una ruptura, si esta divergencia no es sometida a la decisión del arbitraje, los miembros de la Sociedad establecen de llevarla ante el Consejo. A dicho efecto, basta que uno de los miembros entere de la cuestión al secretario general, el cual tomará todas las disposiciones para una encuesta y para un examen completo. En el más breve tiempo las partes deben comunicarse la exposición de la cuestión con todos los hechos pertinentes y las piezas justificativas. El Consejo puede ordenar la publicación inmediata de los antecedentes. El Consejo se esforzará para asegurar la solución de la divergencia. Si lo consigue, publicará, en la medida en que lo juzgue útil, una exposición sobre los hechos, las explicaciones y las conclusiones del arreglo.

Frente a esta ley, la diplomacia fascista, ayudada por la francesa y por el secretario de la Sociedad de Naciones, se ha esforzado para evitar un debate sobre el fondo del conflicto, sometiendo al arbitraje no el conjunto del asunto, sino un detalle; es decir, el incidente de Ual-Ual. En esta forma, la Sociedad de Naciones ha perdido siete meses, que han sido ganados por el agresor.

El incidente de Ual-Ual ocurrió el 5 de diciembre de 1934. El 14 de diciembre el Gobierno etíope llamaba ya la atención del Consejo de la Sociedad de Naciones sobre la gravedad de la situación. A mediados de enero el asunto es estudiado por primera vez en Ginebra. Sobre acuerdo de las partes, el Consejo juzga que la solución más sabia es la de postergar la discusión, dejando a los Gobiernos interesados el cuidado de buscar un arreglo amistoso.

El 20 de enero, nuevo incidente en Ardub. El 11 de febrero el Gobierno italiano anuncia la movilización de dos divisiones y llama bajo banderas a los jóvenes de la clase de 1911 pertenecientes a estas dos divisiones.

En febrero y en marzo se negocia en Addis Adeba el principio de la determinación de una zona neutral. El acuerdo no se consigue.

El 21 de marzo, en una nueva nota dirigida al secretario de la Sociedad de Naciones, el Gobierno etíope señala el «peligro inminente de una ruptura» entre Italia y Abisinia, y reclama una investigación en virtud del artículo 15 del pacto, denunciando el «envío continuo» de tropas italianas a Somalia y Eritrea.

Con una nota del 23 de marzo el Gobierno italiano contesta el fundamento de la reclamación etíope y justifica el envío de las tropas al Africa oriental con la «evidente necesidad» de pensar en la seguridad de las colonias italianas.

El Consejo de la Sociedad de Naciones, en la sesión extraordinaria de abril (convocada para estudiar las medidas contra el rearme alemán), no se ocupa del asunto abisinio, limitándose a inscribirlo en el orden del día de la sesión ordinaria de mayo.

Mientras tanto el Gobierno de Roma intensifica la preparación militar mediante el envío repetido de tropas y de materiales y la organización del comando.

Cuando, el 20 de mayo, el Consejo de la Sociedad de Naciones se reúne en Ginebra, la situación es muy tirante. Se llega, sin embargo, a una fórmula de compromiso que empeña a las partes, conforme al articulo 5 del tratado italoetíope del 2 de agosto de 1928, a recurrir al arbitraje.

Este proceder deberá ser terminado el 25 de agosto; si los árbitros de las dos partes no pueden ponerse de acuerdo, el Consejo de la Sociedad de Naciones se reunirá de nuevo para «examinar la situación». Antes del voto, el delegado fascista, Aloisi, declara que el Gobierno de Roma «no entiende limitar, de ninguna manera, la misión confiada a los árbitros»; pero no acepta que «ellos lleven su examen sobre la cuestión de las fronteras».

El equívoco de esta declaración preanuncia el fracaso de los trabajos de la Comisión arbitral, la que, en realidad, el 9 de julio debe renunciar a continuar el examen del entredicho.

Al mismo tiempo, una tentativa de mediación de Eden choca contra la intransigencia de Mussolini.

Es en estas condiciones que el Consejo de la Sociedad de Naciones se ha reunido en sesión extraordinaria el 31 de julio, adoptando dos resoluciones.

En la primera se limita a tomar nota de la voluntad expresada por los representantes de las dos partes de seguir el proceder de conciliación y arbitraje y de proceder al nombramiento de un quinto árbitro.

La segunda dice: «El Consejo decide reunirse, en todo caso, el 4 de septiembre, para abocarse al examen general, bajo sus diferentes aspectos, de las relaciones entre Italia y Etiopía.»

Hay, pues, finalmente, un compromiso formal.

Empero, hay que hacer notar que la delegación etíope ha acogido con «alegría y agradecimiento» la resolución del Consejo de reunirse «en todo caso» el 4 de septiembre para proceder a un examen general de las relaciones italoetíopes, mientras, por el contrario, la dele-

gación italiana ha declarado abstenerse sobre este punto.

Así, el equívoco continúa y se agrava; y la Sociedad de Naciones sacrifica al espejismo de un compromiso, desde ya imposible, el prestigio de que tendría necesidad para hacer prevalecer el derecho contra la fuerza, la paz contra la guerra.

VI.—Las posibles complicaciones.

El orden cronológico de los acontecimientos denuncia de parte del fascismo italiano una tan decidida voluntad de agresión que no se ve quién y qué podría ya evitar el desencadenamiento de las hostilidades, a más tardar a fines del mes de septiembre.

Nos quedan para considerar las complicaciones posibles y probables de la guerra italoetíope.

En primer lugar, hay que esperar complicaciones de orden financiero. Aun antes de que la guerra sea desencadenada, el Gobierno de Roma ha debido tomar la grave resolución de autorizar al Banco de Italia a reducir por debajo del mínimo legal del 40 por 100 la cobertura metálica de la circulación, sin fijar otro límite.

Esta determinación ha sido impuesta por la necesidad de hacer frente al déficit, siempre en aumento, de la balanza de los pagos en el exterior y de permitir al Gobierno disponer de cuatro mil millones de liras sobre los cinco mil quinientos millones que constituían, el 10 de julio pasado, la reserva áurea del Banco de Italia. Se trata de la última medida que el Gobierno podía tomar antes de recurrir a la desvalorización que, en Italia, se acompañará, fatalmente, a la inflación, creando así a la masa de los ahorradores y de los trabajadores a sueldo fijo una situación catastrófica.

En segundo lugar, la guerra en el Africa oriental amenaza crear graves complicaciones en Europa. La paz es indivisible, y en el estado actual de las relaciones de fuerza entre las potencias los conflictos no pueden ser localizados. El hitlerismo puede aprovechar de la aventura fascista en Abisinia para un golpe de fuerza en Viena, el punto neurálgico de la paz en Europa. La restauración de la monarquía en Grecia puede acompañarse a reivindicaciones en el Dodecaneso. El día en que la Sociedad de Naciones deba, quiera o no, poner el problema de las sanciones contra el agresor (entre otras la clausura del canal de Suez), las relaciones angloitalianas se volverán intolerables y la tensión en Europa llegará a su máximo.

En el plano nacional la guerra crea una situación abierta: un éxito rápido y decisivo reforzaría el prestigio de Mussolini; una guerra larga y dura que imponga al país sacrificios desproporcionados al fin, debilitaría la dictadura, galvanizaría los fuerzas dispersas de la oposición y daría a ésta la fuerza ofensiva que ha perdido desde 1925.

Desde luego el equilibrio político y social está roto, y para restablecerlo Mussolini recurre a la suprema diversión de la guerra.

Así juega su destino y el del régimen por él creado.

VII. — Nuestra oposición.

Si la lógica del fascismo se manifiesta en la guerra, la lógica de la oposición socialista al fascismo y a la guerra se exprime en el derrotismo revolucionario, que no tiene para nosotros otras limitaciones que las que nos impone la pobreza de nuestros medios después de quince años de dictadura totalitaria.

La oposición del Partido Socialista italiano es absoluta. Nosotros estamos en contra de la guerra por razones de principio que son las del Socialismo internacional, porque nosotros consideramas la guerra un delito en sí misma; porque Abisinia tiene el derecho de perseguir, en su independencia, su esfuerzo de civilización; porque nosotros no podemos reconocer al fascismo, que ha encadenado a los trabajadores italianos, títulos para pretender libertar a los esclavos etíopes; porque el fascismo emprende esta guerra para reforzar su prestigio; porque en la guerra de Africa tienen interés los fascistas y los capitalistas y no el pueblo italiano; porque la guerra agravará la explotación y la opresión de los trabajadores italianos; porque, en fin, amenaza abrir una brecha a una nueva guerra mundial.

Los socialistas italianos, que nunca han apostado sobre los dados ensangrentados de la guerra, apoyarán, con los socialistas de todo el mundo, hasta el último minuto, todos los esfuerzos, todas las tentativas, todas las posibilidades, por mínimas que sean, de salvar la paz; se pondrán al lado de la Sociedad de Naciones, si ésta se decide a cumplir con su deber.

Empero, cuando la guerra haya estallado, la Internacional Socialista y su Sección italiana considerarán que el enemigo de los italianos y de la libertad está en Roma y no en Addis Abeba, y que los destinos del proletariado en Europa pueden cambiar radicalmente si, en la guerra que viene, entre los sufrimientos que se hubiera debido evitar, la acción proletaria, volviendo contra el fascismo las dificultades y las complicaciones de la guerra que él ha querido, abate la abominable dictadura de los camisas negras y del capitalismo.

PIETRO NENNI

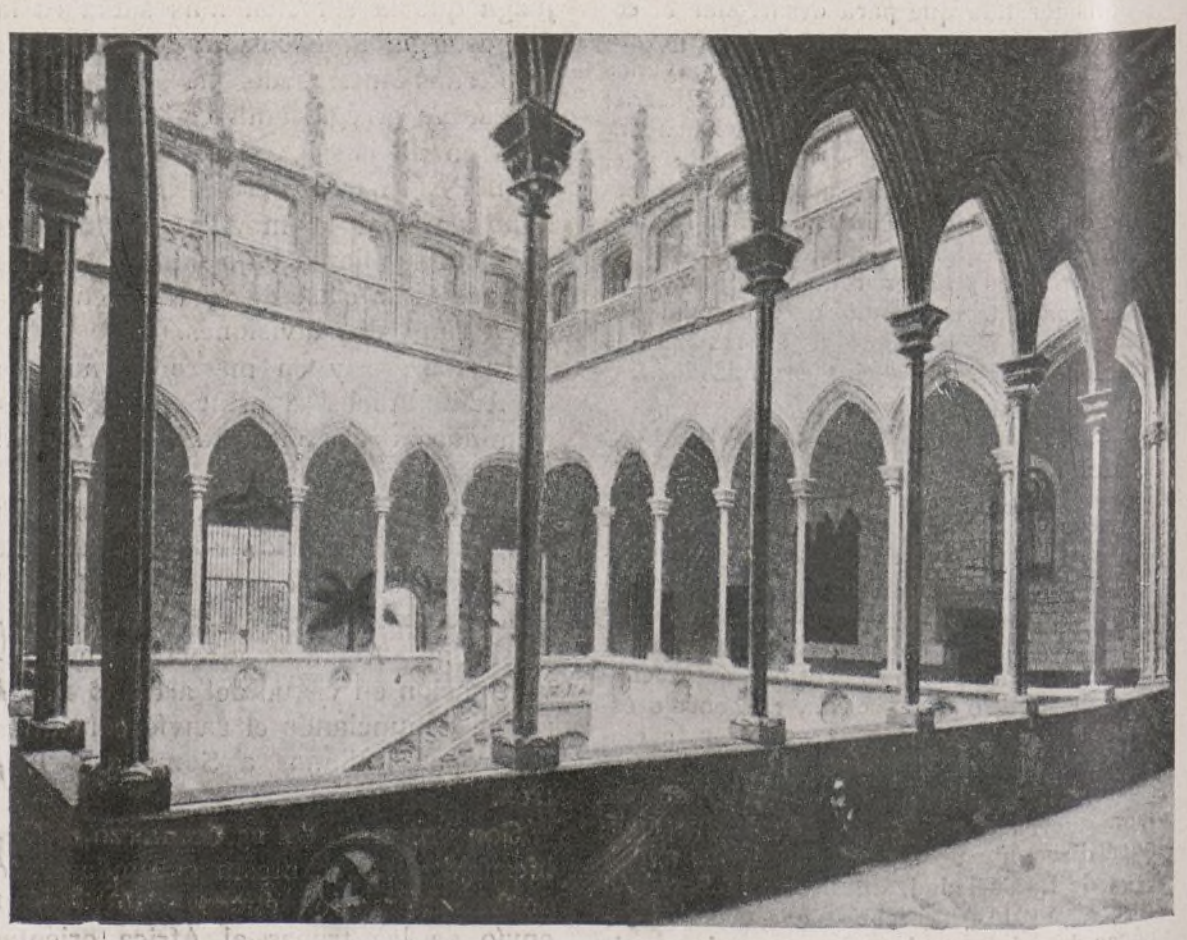

Barcelona: Palacio de la Generalidad.

COOPERACION

La teoría de la cooperación

La lección de hoy la consagraremos al estudio de *la teoría de la cooperación*. La teoría es el reflejo de los hechos en la inteligencia de los hombres. Cada vez que aparece un hecho, los hombres se apresuran a formular la teoría correspondiente. La cooperación no tiene, propiamente, una teoría exclusiva, propia; pero existen, sí, ya, agrupadas, una serie de deducciones y de consideraciones de orden teórico, que si no forman una teoría, constituyen ya un cuerpo de doctrina. Justamente de las cuestiones que concurren a formar este cuerpo de doctrina es de lo que quiero ocuparme esta noche, bajo el nombre general de teoría. Si se penetra a fondo en los propósitos que guiaron a los fundadores de la cooperación, a los bravos *pioneers* de Rochdale, se descubre en seguida que esos hombres se propusieron valorizar el salario. Llamo la atención sobre esta expresión: no es personal mía, me ha sido sugerida leyendo una de las conclusiones del Congreso del partido comunista ruso, celebrado el año 1919. Allí se afirmaba que la cooperación conduce en realidad al aumento del salario. Posiblemente, como resabio de aquella lectura, como sedimento inconsciente, yo he llegado a formular la conclusión de que aquellos *pioneers* perseguían con su propósito la valorización de su salario; es decir, que se propusieron adquirir con el mismo valor monetario, con el salario que percibían en la fábrica de tejidos, una mayor cantidad de cosas, una mayor cantidad de comodidades, para repetir las frases que pronuncian los ingleses.

El propósito de aquellos hombres fué, como se ve, enteramente práctico, empírico, como han solido ser muchas y muy buenas cosas inglesas, y éste lo manifestaron claramente, en sus estatutos, al poner aquellas palabras, que yo ya he recordado, y que voy a reproducir aquí esta noche: «La sociedad tiene por fin y objeto realizar un beneficio pecuniario y mejorar la condición doméstica y social de sus miembros.» Nada, pues, de trascendental en este programa, sino una finalidad puramente práctica.

Trabajo técnico y trabajo económico

Para alcanzar su propósito, los *pioneers* de Rochdale pusieron en acción una aptitud que se encontraba al estado latente en ellos, pero de la cual, tal vez, no tenían conciencia, y esa aptitud (ruego que se subraye y se fije bien) fué la aptitud para el trabajo económico. Hasta el momento de fundar la pequeña Cooperativa, los *pioneers* de Rochdale, ocupados como obreros en las hilanderías, sólo habían realizado una obra exclusivamente técnica: ellos transformaban la materia prima que se les entregaba y concentraban toda su acción en esta elaboración o manufactura. Pero cuando instalaron aquella pequeña Cooperativa, pusieron en juego otra fuerza, otra aptitud, y fué la aptitud económica. Esos hombres en su Cooperativa se encontraron en una situación distinta a la de la fábrica. En la fábrica hacían lo que se les ordenaba, estaban sometidos a un plan trazado por fuerzas y por direcciones e influencias extrañas a ellos. En la Cooperativa, en cambio, esos hombres se trazaban el plan, resolvían lo que la Cooperativa debía proveer a sus asociados y tomaban todas las disposiciones y decisiones necesarias para que esa finalidad de la Cooperativa se cumpliera. El que ha llamado la atención sobre la diferencia fundamental que existe entre estas dos formas de trabajo ha sido el maestro Justo, quien ha señalado, con mucha insistencia, para hacerlas entrar en la cabeza de la gente, las diferencias que existen entre estas dos formas de trabajo, el trabajo técnico y el trabajo económico.

En la producción en general, sea capitalista, sea cooperativa, intervienen invariablemente dos formas de trabajo: el trabajo técinco y el trabajo económico. El trabajo técnico comprende únicamente la tarea material más inmediata para elaborar la cosa, para fabricar la cosa; y el trabajo económico se refiere a una tarea distinta: decide dónde, cómo y para qué la cosa debe ser elaborada y fabricada. Para comprender mejor esto, tomemos el caso de una fábrica de calzado. El obrero en una fábrica de calzado realiza exclusivamente un trabajo técnico: transforma la materia ya elaborada en un producto comercial; pero el obrero, como tal, no interviene para nada en el otro gran aspecto del proceso, el aspecto económico del ramo industrial que sirve. El obrero no tiene nada que ver con la implantación de la fábrica, con la elección del personal, con la determinación de la clase de calzado que ha de fabricarse, con la distribución del trabajo, con la adquisición de la materia prima; no es él quien se ocupa de abrir un mercado, de asegurar una salida a los productos del establecimiento, de la fábrica; no es él quien tiene la vigilancia y el control de todo ese movimiento. Esa es una función económica que corresponde a entes distintos de los obreros, que realizan una función exclusivamente técnica.

El Dr. Justo dijo todo esto, una vez, con palabras más bellas, más elocuentes y, tal vez, más claras, en ocasión de una simpática ceremonia que se realizó cuando El Hogar Obrero inauguró su vivienda colectiva de la calle Cangallo, 2.070; pronunció allí un discurso breve, pero meduloso, como todos los que pronunciaba él, y dijo estas palabras: «En esta casa los técnicos del plano y de la regla de cálculo (que son los ingenieros, los arquitectos), y los técnicos de la cuchara de albañil que la han construído, han trabajado probablemente con más amor porque lo hacían para una entidad de bien público, no para enriquecer a nadie; pero han trabajado asimismo como asalariados, como lo hubieran hecho para una Empresa cualquiera, sólo que aquí era para una Empresa cooperativa. Lo nuevo, lo fundamental, lo característico de esta obra cooperativa no está, pues, en la labor de los trabajadores técnicos de distinta categoría que han levantado el edificio. Está en la labor económica de los socios de la Cooperativa, que han resuelto que lo levanten, que han querido dar esta aplicación al trabajo de los técnicos chicos y grandes, este destino a esta parte del trabajo humano que se ha hecho en la ciudad.» Y para subrayar aún más la clarísima definición, el maestro propuso que se inscribieran en el frente del edificio recién inaugurado estas palabras, que ya han sido inscritas: «Obra del esfuerzo *económico* de los trabajadores libremente asociados en la Cooperativa El Hogar Obrero.»

La organización de consumo

Con su primera experiencia, los *pioneers* de Rochdale demostraron la eficacia enorme que alcanzan los esfuerzos de los hombres cuando se combinan con inteligencia y con método para realizar propósitos concretos. Y ustedes saben que la combinación de esfuerzos, cuando se hace con inteligencia y con método, no representa la suma de los esfuerzos: generalmente va mucho más allá, representa una multiplicación. Los *pioneers* de Rochdale opusieron al sistema habitual que reinaba hasta ese momento, al sistema habitual de la proveeduría desorganizada, al hábito de presentarse cada consumidor aisladamente y entregarse, indefenso, a la explotación del comercio, a todo esto opusieron el sistema de las compras en común. Fundada la Cooperativa, se demostró cómo los consumidores pueden agruparse en haz y alcanzar la potencia propia de toda asociación de esfuerzos. Los *pioneers* opusieron a la antigua forma del abastecimiento individual el nuevo sistema de abastecimiento colectivo. Es bueno retener este concepto: *consumo desorganizado*, consumo de gente o de familias que, prescindiendo de los demás, procediendo aislada e independientemente, se presentan a hacer sus compras a un comercio que está organizado: *la cooperación ha opuesto a un comercio organizado un consumo organizado.*

«En las condiciones económicas de la sociedad actual — dice Plunkett — las cosas deben hacerse en gran escala y de acuerdo a una severa organización para que produzcan buenos resultados.» Dentro de la economía moderna, todo ha de hacerse en vasta escala y de acuerdo a una severa organización; sólo así esas actividades pueden dar un resultado. La cooperación se ha apoderado de todos los procedimientos del comercio, aun de los procedimientos más perfeccionados, los más técnicos. La cooperación ha adoptado los sistemas de contabilidad más perfeccionados: ha adoptado el teléfono, el uso del cable, las máquinas de calcular, los mejores sistemas de correspondencia, cultiva los idiomas extranjeros, se informa de las cosas del mundo con la misma precisión, con la misma minuciosidad, con la misma rapidez con que lo hace el comercio mejor organizado. La cooperación se ha apoderado de todos los sistemas, de todos los procedimientos del comercio, de todos los recursos técnicos del comercio; pero ha transformado fundamentalmente su espíritu.

La cooperación y el comercio

El comercio es una actividad que responde a un propósito de lucro, a un propósito de ganancia; mientras que la cooperación, que adoptó los procedimientos técnicos del comercio, cambia su espíritu, porque la cooperación no persigue lucro ni ganancia, sino que la cooperación trata de prestar servicios, satisfacer necesidades reales y coordinar esfuerzos en vista de un bien común. Así es que la cooperación toma del comercio toda la tecnica, la mejor técnica; pero a toda esa técnica la transforma, le infunde un espíritu nuevo. Al transformar el espíritu del comercio, la cooperación transforma también la esencia de las cosas que ella maneja.

Un artículo de consumo cualquiera, visto en el estante de un almacén, de una tienda corriente, de una casa de mercio, ese artículo *es un valor de cambio*. El comerciante tiene ese artículo en su comercio para cambiarlo, para venderlo, obteniendo una utilidad. Una utilidad que no siempre se justifica por toda la obra o el esfuerzo que el comerciante pueda haber puesto para hacer circular ese artículo, sino que va mucho más allá, para asegurarse una ganancia que oscile entre límites am-

Fomento de Obras
y Construcciones
S. A.

Madrid - Barcelona - Zaragoza

Oficina en MADRID:
Plaza de las Cortes, número 6

plios. En una Cooperativa ese mismo artículo ya no es un valor de cambio; en una Cooperativa ese artículo *es un valor de uso*. La Cooperativa no lo tiene para cambiarlo por dinero, no lo tiene para realizar una utilidad; la Cooperativa lo tiene para satisfacer necesidades reales de los socios. Esto es muy importante. El mismo artículo, un par de botines, en un comercio corriente, es un valor de cambio. Al dueño de la zapatería le importa poco el servicio que pueda prestar ese par de botines; lo que le interesa es venderlo y realizar una ganancia sobre ese artículo. En una Cooperativa de consumo ese par de botines ya no es un valor de cambio, es un valor de uso; lo que le conviene a la Cooperativa es que esos botines se ajusten perfectamente al pie del socio, que no le ocasionen ninguna molestia en la marcha; que ese par de botines pueda servirle durante el mayor tiempo posible, dentro de la naturaleza del artículo y de los usos a que lo destina el socio. Como la Cooperativa no existe para realizar ganancias, sino para prestar servicios a sus socios, la Cooperativa no tiene ningún interés en hacer que los socios compren más de lo que necesitan. ¿Cuál es la técnica de las grandes casas de comercio? ¿Qué les ocurre a las señoras y a las señoritas cuando van a esas casas, con el propósito de adquirir un artículo determinado?

Los dependientes, los vendedores desarrollan una habilidad extraordinaria para hacer pasar ante los ojos de los clientes, si es posible, todo el surtido de la casa, y, a menudo, los compradores, sobre todo las mujeres, demasiado sensibles a esta clase de solicitaciones, suelen comprar más de lo que necesitan, y a veces mucho más de lo que pueden comprar. Y esas grandes casas, para fomentar estas adquisiciones exageradas, superiores a las necesidades reales de cada familia, han instituído la cuenta corriente, sobre la cual los favorecidos pueden girar todo lo que necesiten en mercaderías. En las Cooperativas no sucede nada de eso; los empleados, que deben ser corteses, sin duda, diligentes, no tienen ningún interés en hacerle comprar al socio más de lo que el socio necesita, y si pudieran tener algún interés, sería justamente el de que el socio ajustara sus adquisiciones estrictamente a sus posibilidades.

Y en una Cooperativa no es necesario, naturalmente, invertir las sumas fantásticas que gastan en propaganda las casas de comercio, propaganda que forzosamente tiene que ser pagada por los mismos consumidores. ¿Cuánto vale una página de anuncios en *La Prensa*

Solamente una Empresa minera, la Compañía de Ríotinto, en el transcurso de veintiocho años (periodo de 1904 a 1932), obtuvo por el concepto de beneficios netos la importante suma de 32.566.112 libras esterlinas, que suponen mil ciento setenta y dos millones trescientas setenta y nueve mil novecientas treinta y dos pesetas.

Estos beneficios representan haber podido repartir durante los veintiocho años del referido periodo un interés constante del 10 por 100 y haber amortizado aproximadamente seis veces el capital social.

Las minas de Ríotinto fueron vendidas el año 1873 por el Gobierno español en 98 millones de pesetas.

o en *La Nación* de estas grandes casas del centro? Vale dos mil, tres mil, cuatro mil pesos. ¿Y eso quién lo paga? ¿Acaso eso agrega algo nuevo al artículo que se vende? Todo ese aumento en gastos de propaganda, todas esas presentaciones espectaculares de las casas de comercio, esas instalaciones costosísimas, el tren en que se colocan, todo eso que se hace con fines de propaganda, todo eso tiene que ser fatalmente soportado por los consumidores. Nada de eso hay en la Coperativa.

Todo lo que acabo de decir refiriéndome al comercio, aunque lo he dicho así con un poco de calor, no ha sido con la intención de molestar a los comerciantes, ni de menoscabar la importancia que ha tenido y que tiene todavía el comercio en el desarrollo del progreso y de la civilización del mundo. *Yo creo que es una forma de actividad la más civilizada, la más simpática, la más fecunda; reconozco también que la Humanidad debe al comercio el alfabeto, maravilloso recurso, sistema o inventiva que permite a los hombres expresar las ideas más grandes y los pensamientos más bellos.* Le debemos todo eso al comercio; pero no obstante deberle tanto, comprendemos que el comercio es una forma de actividad que va siendo sustituída poco a poco por la cooperación. Y la cooperación crea nuevas posibilidades de trabajo, posibilidades de un trabajo agradable, tranquilo, relativamente bien remunerado y orientado en un sentido de utilidad social.

El trabajo cooperativo es el trabajo ideal

Hay en la Cooperativa un campo para la actividad de los hombers, un campo simpático porque allí se trabaja por un ideal. Así trabajan los hombres en la cooperación; trabajan en una cosa necesaria, útil y agradable, y ese trabajo les permite subvenir a las necesidades de su existencia, es decir, se ganan la vida trabajando en una cosa útil, limpia, noble y agradable, en una forma de actividad que es más segura que el comercio. El senador Smith W. Brookhart, después de haber oído decir muchas cosas sobre la triste suerte que espera a los jóvenes que se inician en los Estados Unidos en las tareas del comercio, quiso informarse exactamente y trató de reunir elementos que pudieran conducirlo a conclusiones estadísticas. Después de una amplia información, llegó a la conclusión de que sobre 100 jóvenes norteamericanos que se lanzan al comercio, al cabo de dos años, o antes de los dos años, ya han fracasado 80. Y se puede uno imaginar lo que representa un fracaso para un joven que, lleno de entusiasmo y de ilusiones, se lanza a la conquista del porvenir y se encuentra al poco tiempo que esa conquista le tiene reservadas sorpresas realmente dolorosas y ruinosas.

«Cualquier sistema económico — dice el senador Brookhart — cuyos resultados conduzcan a tan alto porcentaje de desastres no puede encontrar defensores y debe ser considerado como una quiebra *per se*.»

El resultado no puede ser más desastroso. El comercio, que, en general, encarece los consumos, aun en aquellos casos en que no les agrega nada en realidad, arruina al 80 por 100 de los que se inician en él.

«¿Existe en el mundo — se pregunta el senador Brookhart — algún otro sistema económico capaz de asegurar el éxito y que esté basado en principios de justicia y humanidad?» Y él mismo contesta a la pregunta, diciendo: «Yo creo que este sistema existe, y es el de *la cooperación económica, que yo opongo al de la competencia económica.*»

Simple transacción sobre valores de cambio; el comercio es enseñado, es estudiado y es practicado sobre todo como un sistema de competencia, y de una manera general puede decirse que cada entidad comercial trata de superar a la otra, en una lucha que echa mano a toda clase de recursos, sin poner, claro, en la elección de los mismos mayores escrúpulos. Y en toda esta lucha va implicado un despilfarro fantástico de ingenio. ¡Cuántos hombres inteligentes, cuántos hombres capaces, cuánta gente que atesora sentimientos nobles podrían, transportados al terreno de la cooperación, dar una efectividad absoluta y completa a esas mismas aptitudes y a esos mismos sentimientos!

El crédito en las Cooperativas

Hablemos ahora del *crédito* en las Cooperativas. Es una cuestión muy importante, sobre todo en este país donde todo el mundo gasta tres veces más de lo que tiene o de lo que gana, y donde todo el mundo se considera también al abrigo de grandes vicisitudes, porque espera siempre la realización de hechos imprevistos: todos creemos salvarnos pensando en que ha de ocurrir alguna cosa extraordinaria que nos ha de sacar de cualquier dificultad. *El ahorro es la base y ha sido el punto de partida de la cooperación.* ¿Qué hicieron los primeros *pioneers* de Rochdale antes de fundar la Cooperativa? ¿No comenzaron acaso ahorrando 2 libras cada uno para fundar la Cooperativa? ¿Podemos, entonces, dudar de que el ahorro no sea la operación fundamental y previa en esta clase de actividades? Esto es necesario decirlo y repetirlo en alta voz en nuestro país, donde los diarios, las revistas y hasta los libros están atestados de anuncios concediendo créditos y facilidades de todo género para la adquisición de toda clase de mercaderías; sistema introducido en la vida de los pueblos por los americanos, que están ahora pagando las consecuencias de su propio invento. Han sido ellos los que han ideado, los que han difundido este sistema en el propio país y en el resto de los países del mundo. Han sido ellos los que han imaginado las facilidades de crédito para adquirir todo lo que un hombre puede desear, aun cuando no tenga dinero para pagarlo; pero son ellos también los que, por haber estimulado en esa forma tan artificiosa el desarrollo de sus industrias, pagan ahora las consecuencias en grado mucho más grave que cualquier otro país del mundo, no obstante ser ellos tan poderosos y tan ricos.

En las Cooperativas europeas el ahorro es una realidad tan concreta e importante, que en algunos países, Bélgica, por ejemplo, los socios pagan anticipadamente, por semana, por quincena o por mes, el pan que consumen. Las Cooperativas belgas venden unos bonos o cartones con los cuales cada consumidor abona al repartidor el pan que recibe. Cada consumidor se provee de la cantidad de bonos o cartones necesarios para el consumo de la semana, de la quincena o del mes, y la Cooperativa obtiene con esto dos grandes ventajas: primera, excluye el manejo de dinero entre los repartidores, y segunda, percibe anticipadamente el importe del consumo que harán los socios en una semana, en una quincena o en el mes.

EL DR. REPETTO

Estas costumbres, que han querido ser implantadas aquí en algunos ensayos de Cooperativas de pan, debieron ser abandonadas, porque si entre nosotros es preciso luchar seriamente para lograr el pago al contado, ¿cuál no sería la lucha si se intentara hacer anticipar el pago de estos consumos? El ahorro constituye el secreto de la prosperidad de las Cooperativas y lo único que permite ajustarse estrictamente al principio del pago al contado, norma de moral indispensable en toda Sociedad cooperativa, donde ningún socio debe hallarse obligado a soportar las pérdidas de los socios que resultaren insolventes. *Si en una Cooperativa se adopta el fiado, es fatal que una proporción de socios deba pagar lo que otros dejan de pagar.* Esto está en contra de todo principio de moral, pues en una Sociedad de esta naturaleza, donde todos son iguales, donde nadie reclama favores que permitan confundir la Cooperativa con una Sociedad de beneficencia, nadie debe estar o puede considerarse obligado a responder por las deudas de los demás. Y existe también para las Cooperativas una razón que podríamos llamar de orden financiero, *que obliga a vender o a suministrar, como se dice en lenguaje cooperativo, los productos al contado, y es ésta: para que una Cooperativa de consumo prospere es necesario que pueda girar su capital, por lo menos, cinco o seis veces en el año.* Si una Cooperativa de consumo posee un capital de 10.000 pesos, para que prospere es necesario que ese capital de 10.000 pesos gire cinco o seis veces en el año, es decir, se venda por valor de 50 ó 60.000 pesos. ¿Cómo se podría hacer girar el capital cinco o seis veces en el año si la Cooperativa fiara? ¿Con qué se renovaría el surtido de los artículos agotados? ¿Podría una Cooperativa pedir dinero prestado a los Bancos para vender a crédito a los socios?

Los cooperadores ingleses, que son, indudablemente, los maestros en esta materia, a quienes nosotros no tenemos nada que enseñar, gastan anualmente sumas ingentes para difundir estos principios entre la población obrera inglesa, valiéndose de pequeños folletos y hojitas sueltas, destinados a hacer conocer al pueblo los inconvenientes que ofrece el crédito. Afirman que el empleo del crédito tiene en el comercio corriente esta consecuencia: encarece el precio de las cosas en un 25 por 100. Si no existiera el crédito, si todos nosotros pagáramos nuestros consumos al contado, las cosas nos costarían una cuarta parte menos de lo que nos cuestan actualmente. Y ese encarecimiento depende de circunstancias que todos ustedes pueden imaginarse fácilmente: allí donde hay crédito, debe haber una contabilidad complicada: no sólo hay que anotar lo que se ha vendido, sino lo que se ha fiado; si la lista de deudores es larga, la contabilidad se complica más. Allí donde hay deudores hay siempre un porcentaje de insolventes, y entonces los reclamos, verbales primero, las circulares después, las notas luego, más tarde las amenazas con los procuradores y abogados, y por fin los juicios en los Tribunales, que son largos, costosos, complicados y difíciles. Así es que el uso del crédito es una complicación tan grande, alcanza costos tales, que eleva, indiscutiblemente, en un 25 por 100 el precio de los consumos. Esta cuestión del crédito en las Cooperativas es el gran asunto del día en el mundo cooperativo, y justamente en posesión de una rica información sobre debates y discusiones que han tenido lugar en estos últimos tiempos, he de dar probablemente para el día de la Cooperación, que es el primer sábado de julio, bajo los auspicios de *El Hogar Obrero,* una conferencia para tratar especialmente este asunto: *El crédito en las Cooperativas, especialmente en las Cooperativas de consumo.* Por ahora, les debo anticipar que estas discusiones, estas controversias han tenido recientemente su definición en el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, celebrado en Viena el año pasado, y en ese Congreso se tomó una resolución que está perfectamente de acuerdo con las conclusiones que yo acabo de exponer. La resolución del Congreso de Viena dice así: «En las

Cooperativas de consumo debe mantenerse el principio del pago al contado, sobre el cual está basado el movimiento cooperativo, y oponerse a cualuier sistema de venta a crédito.»

La buena inversión de los ahorros populares

En las Sociedades cooperativas el ahorro recibe aplicaciones inteligentes que responden a fines completamente sociales. Cualquier suma, cualquier cantidad que el socio de una Cooperativa lleve a su Sociedad, esa suma ha de recibir siempre una aplicación concordante con los intereses de ese socio. No pasa lo mismo con el ahorro que la masa inconsciente lleva a las Cajas de ahorro de los Bancos capitalistas, sin excluir a los Bancos oficiales. El pueblo, que lleva centenas y centenas de millones de ahorros a las cajas de los Bancos, ¿se pregunta alguna vez qué aplicación se da a esos ahorros? Nunca se lo pregunta, y los Bancos capitalistas prestan generalmente los ahorros del pueblo a instituciones que muy a menudo persiguen fines antisociales. Por ejemplo, el ahorro popular entregado al Banco de la Nación para apuntalar las pretensiones del *trust* del azúcar, ¿no es acaso una inversión antisocial del ahorro? Una inversión del ahorro popular que va contra los intereses del pueblo. Porque si se presta a los ingenios de azúcar cincuenta millones de pesos extraídos del ahorro del pueblo, para que los señores de los ingenios puedan en esa forma elevar el precio del azúcar y realizar mayores ganancias, eso es dar al ahorro una aplicación antipopular, antisocial. Otro tanto puede decirse de las Empresas que fabrican alcohol o se dedican a grandes especulaciones que se hacen en perjuicio del pueblo. ¡Qué no se podría hacer si el pueblo tuviera una conciencia clara de todas estas cosas, si el pueblo supiera canalizar todos sus ahorros hacia las Cooperativas para aplicarlos a obras de interés social! Se podrían construir todos los barrios higiénicos, confortables y baratos que se quisiera; se podrían construir escuelas, Universidades, centros de cultura, lugares y sitios de reposo, colonias de vacaciones marítimas, terrestres y de montaña; se podría hacer una infinidad de cosas con el ahorro popular. Se sumarían millones y millones, y todo eso escrupulosamente invertido e inspirado siempre en la realización de un alto propósito social. ¡Lo que no podría hacerse, lo que no podría realizarse! Y es la cooperación la que va realizando poco a poco ese gran propósito social; es ella la que trata de llevar a sus cajas el ahorro del pueblo, para darle aplicaciones que estén siempre en concordancia con el interés popular.

La cooperación y la política

Pasemos ahora a ocuparnos de un asunto de mucha importancia para la gente que necesita tener siempre a mano temas de discusión, pero que carece absolutamente de ella para los que estamos ocupados en hacer algo dotado de alguna finalidad práctica. Me refiero a la vieja discusión sobre las relaciones del movimiento cooperativo con la política y con las religiones. Recordarán que cuando les ofrecí algunos datos relativos al desarrollo de la cooperación en Bélgica, les manifesté, si no de palabra, pero por lo menos con la expresión, mi desagrado por la lucha sectaria que había estallado en aquel país utilizando como instrumento la cooperación. En Bélgica fueron los socialistas los iniciadores de la cooperación, y la cooperación recibió por esto, desde su primer momento, el sello socialista y lo conservó. Podríamos disculpar a los socialistas belgas que mantuvieran ese carácter a las Cooperativas, ya que ellos las habían iniciado hace tantos años con ese carácter. La inercia puede disculpar muchas cosas. Pero lo que es realmente desagradable, antipático y alarmante es que, frente a esa organización que por inercia conserva el rótulo socialista, se haya levantado una organización cooperativa clerical, católica y que lo haya hecho como un desafío a la antigua organización socialista de la cooperación de aquel país. El Dr. Justo, que inició entre nosotros el estudio y la práctica de la cooperación, lo encaró desde el primer momento con un criterio más exacto y más amplio. El dijo: «La cooperación tiene su finalidad en sí misma, no tiene nada que hacer con los partidos políticos, ni con las iglesias organizadas; la cooperación no necesita ni afiliados ni feligreses, la cooperación necesita solamente cooperadores.» Y ésa es también la tesis que expone el maestro Carlos Gide, un excelente cooperador, una autoridad, y digo excelente cooperador porque también él trabajó con amor en favor de la cooperación francesa, habiendo sido uno de los que decidieron la unificación del movimiento cooperativo de aquel país. Hablando de las Cooperativas de tipo «rochdaliano», dice el profesor Gide: «Ellas no excluyen a nadie por razones de condición social, ni de sus opiniones políticas o religiosas; ellas no imponen ninguna condición para la admisión de los socios, tales como ser miembro de un Sindicato, de estar afiliado al Partido Socialista o pertenecer a la iglesia católica, etc. No lo hacen por espíritu de tolerancia, sino porque así lo exige la lógica de su programa. Como sólo miran a la emancipación del consumidor, la única condición que deben exigir a sus socios es la de que sean consumidores.» Esta juiciosa neutralidad política, religiosa y gremial impuesta a las Cooperativas, esta neutralidad que nosotros consideramos como lo mejor, no significa, naturalmente, que las Cooperativas hayan de desentenderse en absoluto de la política. Las Cooperativas no deben estar vinculadas a los partidos políticos; pero las Cooperativas no pueden desentenderse de la política, porque la política plantea cuestiones de orden fiscal, cuestiones de orden aduanero, cuestiones de orden legislativo, que pueden afectar al desarrollo, al porvenir, a la existencia misma de las Cooperativas. Las luchas del comercio contra las Cooperativas en los países europeos fueron tales que en muchos casos hasta se llegó a obtener del Parlamento la sanción de leyes restrictivas de la cooperación, como ha sucedido en Alemania, Suiza y otros países. En su libro sobre cooperación recuerda el socialista belga Luis de Brouckère un episodio ocurrido en Suiza entre una Cooperativa de lechería y los agricultores de la región. Se trataba de una Cooperativa que había conseguido monopolizar casi el abastecimiento de la leche, tal era el número de sus socios, la perfección de sus servicios, la calidad de la leche que distribuía en las mejores condiciones de higiene. Cuando la Cooperativa consiguió hacer del abastecimiento de la leche un monopolio para beneficio exclusivo de sus socios, los

Una vez más se honra nuestra revista al insertar en sus páginas la magistral lección que sobre este tema explicó el eminente socialista argentino, allá en su país, camarada Nicolás Repetto. Maestro de socialistas por su saber, ejemplo vivo de austeridad y rectitud, es nuestro compañero de Buenos Aires un economista admirable. Su obra se extiende no sólo por todo aquel país, sino que traspasa las fronteras y sirve de guía a muchas entidades y a infinidad de socialistas y cooperadores. Amigo y discípulo del gran doctor Juan B. Justo, continúa su obra y le imprime impulso con su férrea voluntad, su conducta acrisolada y su gran talento. No será ésta la última vez que sus enseñanzas nos vengan a ilustrar.

agricultores productores de la leche, reunidos a su vez, trataron de imponer a la Cooperativa condiciones de precio. Se originó una lucha enconada, se rompieron las relaciones, y entonces la Cooperativa suiza trató de importar la leche de los países vecinos, cosa que podía hacer fácilmente porque la leche no estaba sujeta a ningún derecho de introducción. Los campesinos, perjudicados con esta medida de importar leche del exterior para contrarrestar sus pretensiones extorsionistas, apelaron entonces al manejo de las influencias políticas y obtuvieron la sanción de una ley imponiendo un gravamen de cierta importancia a la introducción de la leche y sus derivados. Frente a ese conflicto, la Cooperativa lechera suiza, ¿podía mantenerse indiferente ante un problema político de esta importancia? Era una medida política que ponía en peligro la existencia de una gran organización, una medida política que ponía en manos y a la discreción de los campesinos la Cooperativa. Y cuestiones de esta naturaleza se han repetido, y tal vez tengamos oportunidad todavía de volver sobre algunos otros casos. De manera que no es cuestión de desentenderse en general de la política; pero tampoco deben las Cooperativas ponerse en relación permanente con los partidos políticos. La política ha de interesar a las Cooperativas en cuanto ella puede referirse a problemas que, como ya se ha dicho antes, comprometen el desarrollo, la prosperidad y hasta la existencia de la misma.

En los alrededores de Brno (Checoslovaquia) se inauguró el pasado año un sanatorio quirúrgico, propiedad de varias Cooperativas, para el servicio de sus asociados. He aquí una vista del edificio.

La trascendencia de la cooperación

Se ha incurrido en toda clase de exageraciones acerca de la trascendencia de la cooperación. Todo el que se ocupa de uan cosa, siempre siente la necesidad de exaltar la importancia y el valor de esa cosa; los maestros, los profesores, en la Universidad y en los colegios, ¿no dedican acaso la primera clase para convencer a su auditorio de que la materia que ellos enseñan es la materia más importante, que se puede ignorar todo, pero sería absolutamente imposible no saber lo que ellos enseñan? Algunos han padecido de este mismo error de óptica mental al juzgar la trascendencia de la cooperación. Se ha hablado de Repúblicas cooperativas; algunos han creído que con la cooperación se solucionarían todos los problemas, que el problema social encontraría también solución en esta forma de organización. Pero ante todas esas cosas, ante esas exageraciones, ante esas fantasías, ante esas expresiones nacidas de una falta de comprensión clara del sistema, opongamos las palabras de nuestro gran maestro Justo, que decía: «Amemos las ideas generales y ocupémonos de cosas pequeñas. Así es como conseguiremos hacer las grandes.» El fin inmediato que persigue la cooperación es valorizar el salario o el esfuerzo de trabajo; pero, no obstante esta modestia de sus propósitos originarios, se ha llegado a reconocer universalmente que las Cooperativas son instituciones de bien público, porque crean una capacidad económica propia en el pueblo, elevan su nivel de vida, estimulan su cultura y lo preparan para funciones cada vez más complejas y más arduas. Desarrollan también la solidaridad, la comprensión y la inteligencia entre los pueblos. Por estas razones, las Sociedades cooperativas son fomentadas, estimuladas y ayudadas por los Poderes públicos de todos los países civilizados: se las exime de formalidades legales largas y costosas, del pago de la patente, contribuciones e impuestos, y se provee o facilita su funcionamiento por medio de concesiones o ayudas pecuniarias especiales. Al amparo de estas leyes, la cooperación progresa en todas partes, se sustituye poco a poco al comercio y renueva, sin jactancia y de una manera insensible, el aspecto económico del mundo.

NICOLÁS REPETTO

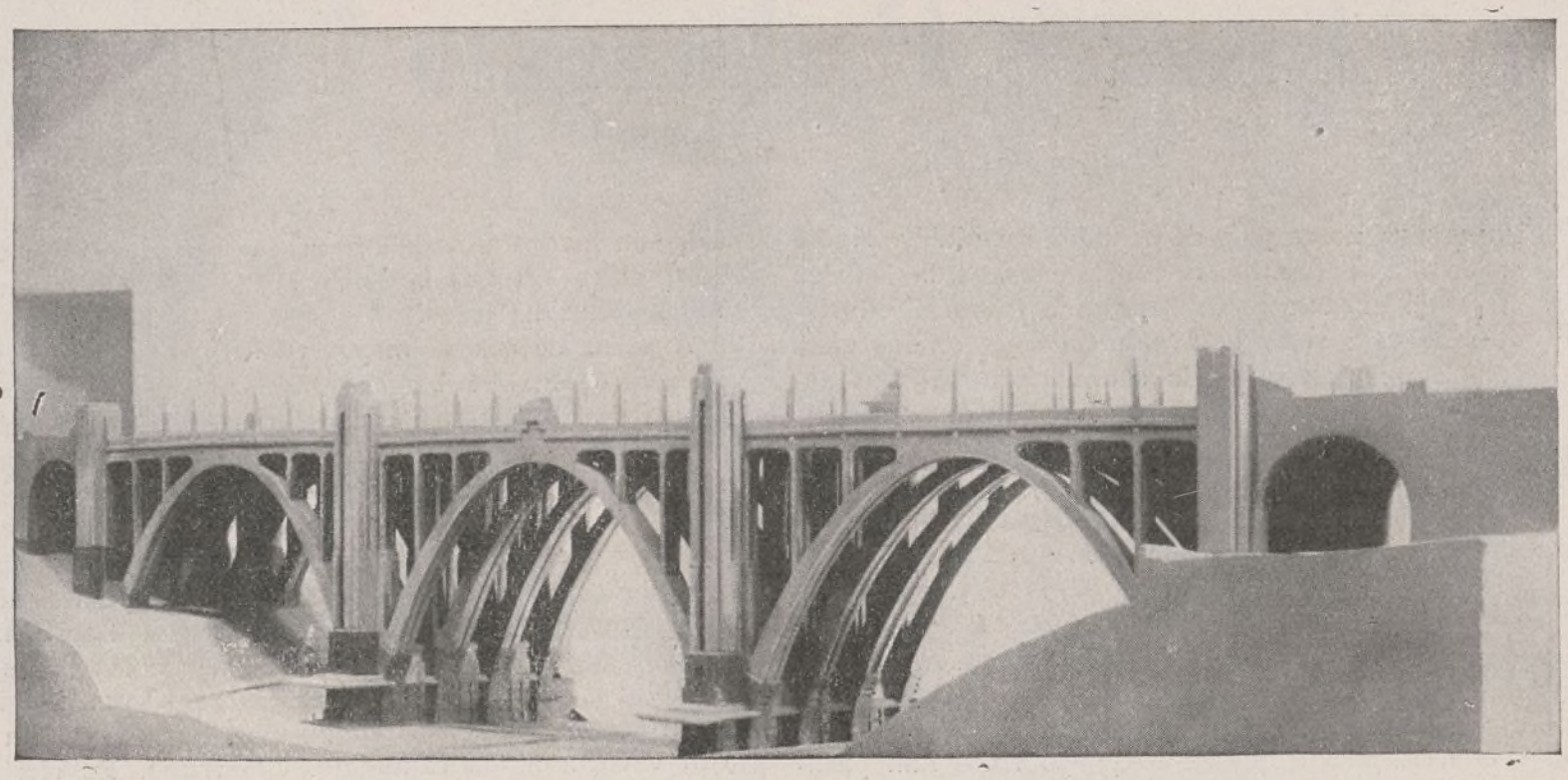

Alzado del nuevo Viaducto de Madrid proyectado sobre la calle de Segovia.

Eguinoa Hermanos

Construcciones de toda clase de obras

Especialidad

en

hormigón armado

PAMPLONA:
Leire, número 2
Tel. 2873

MADRID:
Sagasta, 1 y 3
Tel. 45107

Detalle de una pila con ascensor y arranque de los arcos.

El nuevo Parlamento inglés

INGLATERRA no es país de grandes sacudidas. Nadie esperaba, dadas las circunstancias en las cuales ha sido disuelta la Cámara, una mayoría laborista. Se veía venir la avalancha roja, en las elecciones parciales, por la conquista de nuevas actas, por el aumento de votos laboristas, por la disminución, sobre todo, de sufragios conservadores. No se conocen exactamente las cifras de votación; pero hay, en el momento que escribimos estos comentarios, datos suficientes para deducir algunas consecuencias. En las elecciones de 1931, los conservadores alcanzaron 11.905.925 sufragios, tres millones trescientos mil más que en 1929, ó sea en las anteriores. Ahora no han llegado más que a 10.465.788, con pérdida de millón y medio de electores. Los laboristas, en cambio, han ganado una cifra superior a la perdida por los conservadores, puesto que de 6.649.630 votos han pasado a 8.295.741. No está, pues, lejano el día en que con mayoría propia sea dueño del Poder el Partido obrero inglés.

El aumento de votos laboristas no ha sido correspondido con el de diputados. El sistema electoral inglés es el de simple mayoría, lo que casi siempre perjudica a las izquierdas, a la oposición en este caso. En 159 distritos hubo candidatos liberales. La mayoría de ellos han perdido no sólo el acta, sino la fianza de 150 libras a que obliga la ley, por no alcanzar el 8 por 100 de sufragios; pero entre todos han impedido que el número de laboristas triunfantes fuera mucho mayor. En régimen proporcional, la mayoría del Gobierno sería de 76 diputados, mientras que por el sistema vigente ha llegado a 428 diputados, frente a 187 de las oposiciones reunidas.

Los ingleses, en general, no se prestan a combinaciones políticas. Son maestros en jugar limpio. Por serlo, han ido a la lucha electoral sin alianza con los liberales, sin frente único con los comunistas. «Para impedir el fascismo—han declarado con reiteración los líderes más solventes del Laborismo—, no hacemos en Inglaterra el frente único con los comunistas.» Y no le han hecho. Han procedido como un partido gubernamental, como los herederos del viejo liberalismo inglés. Nunca hemos dicho que los laboristas sean socialistas. No lo son. Su política es la antítesis de la que defienden los comunistas, desde todos los puntos de vista. Por eso han alcanzado más de ocho millones de votos, mientras los comunistas sólo han obtenido 27.117. En las elecciones del año 1931 hubo 28 candidatos soviéticos, en tanto que ahora sólo han presentado dos... ¡La Tercera Internacional está en plena liquidación!

Pero en Inglaterra el extremismo obrero está en liquidación doblemente que en otro país cualquiera. El Partido Laborista Independiente, de tan gloriosa tradición, no tenía más que tres diputados en el anterior Parlamento, y sólo tendrá cuatro en el elegido ahora. Dentro de ese grupo es donde ha habido siempre — y sigue habiéndola, a pesar de todo — mayor espiritualidad. Los marxistas ingleses se han reclutado en el Partido Laborista Independiente, aunque de él salió, también, MacDonald, hoy colaboracionista en sumo grado. Los votos conquistados por los laboristas independientes son 139.517. Comparativamente con los que los laboristas han obtenido, se ve que no tienen ninguna significación. Naturalmente que no todos los sufragios emitidos en favor de los laboristas les pertenecen por completo: hay, entre ellos, laboristas independientes, comunistas y muchísimos liberales.

A pesar de que el mayor número de electores pertenece al sexo débil, el sufragio ha sido adverso a los candidatos femeninos. Sólo una mujer laborista ha sido elegida: Elena Wilkinson, que estuvo hace unos meses en España informándose de la situación política y social de nuestro país.

El Laborismo es un movimiento de tan amplia concepción, que entre sus candidatos ha habido varios sacerdotes. ¿Se concibe en España que los representantes del catolicismo defiendan y hasta representen al Socialismo en el Parlamento? Por desgracia, muchas de las cosas que son posibles en Inglaterra, en nuestro país están lejanas aún...

La cooperación, tan poderosa en Inglaterra, ha ayudado con eficacia a los candidatos laboristas. Es cierto que la cooperación inglesa es neutral en política; pero el apoyo al Laborismo no rompe esa neutralidad, por lo mismo que ese Partido no tiene, en Inglaterra, la misma significación de clase que en el resto de Europa.

Ha sido elegido un hijo de Henderson, cuyo padre acaba de fallecer, como es sabido. En cambio, han sido derrotados un hijo de MacDonald, y MacDonald mismo, por enormes diferencias de votos. El hundimiento del antiguo jefe laborista estaba descontado, ya que insistió en luchar por un distrito eminentemente obrero que puso en él sus ilusiones cuando creía encontrar en MacDonald las condiciones de hombre representativo de una clase oprimida. El grupo laborista nacional ha quedado fuera de combate. Sólo ha reunido 350.061 votos. Snowden, uno de los líderes de mayor capacitación, que hizo con MacDonald su evolución hacia la derecha, ahora ha abandonado a los colaboracionistas, pasándose a la oposición. No será extraño que en el porvenir tanto Snowden como los liberales de Lloyd George se fusionen con los laboristas.

Los conservadores ingleses han conseguido mayoría propia para cuatro años. Sus 385 diputados les garantizan un disfrute legal, pacífico y durable del Poder. Pero están heridos de muerte. En el fondo, no hay tales masas conservadoras. Así como la base de los votos laboristas está en las organizaciones obreras inglesas, los votos de los conservadores no tienen solidez ninguna. Vencen en las elecciones por la tradición, por el ruralismo, por el poder de la prensa, por el miedo que los ingleses sienten a perder su posición en el mundo... Y vencen, sobre todo, por saber escoger el momento que les pueda favorecer más. La famosa carta de Zinovief, hace años, les dió un centenar de actas, por los votos de esa masa fluctuante. La caída de la libra, en 1931, produjo una derrota terrible a los laboristas. Ahora han escogido para disolver la Cámara el momento más álgido de la política exterior: la lucha posible con Italia. Pero la escala ascendente de votos laboristas indica claramente que las aguas vuelven a su cauce. En 1929 tuvieron 8.362.594, con 287 actas. Cifra aproximada han obtenido ahora, con 155 puestos. La derrota enseñó al Partido Laborista los caminos de la victoria. Sin descomponerse los está siguiendo. Y su porvenir, lleno de seguridad, está cercano, para no fracasar, para no dar saltos en el vacío. Que ése ha de ser el verdadero éxito, el definitivo.

ANDRÉS SABORIT

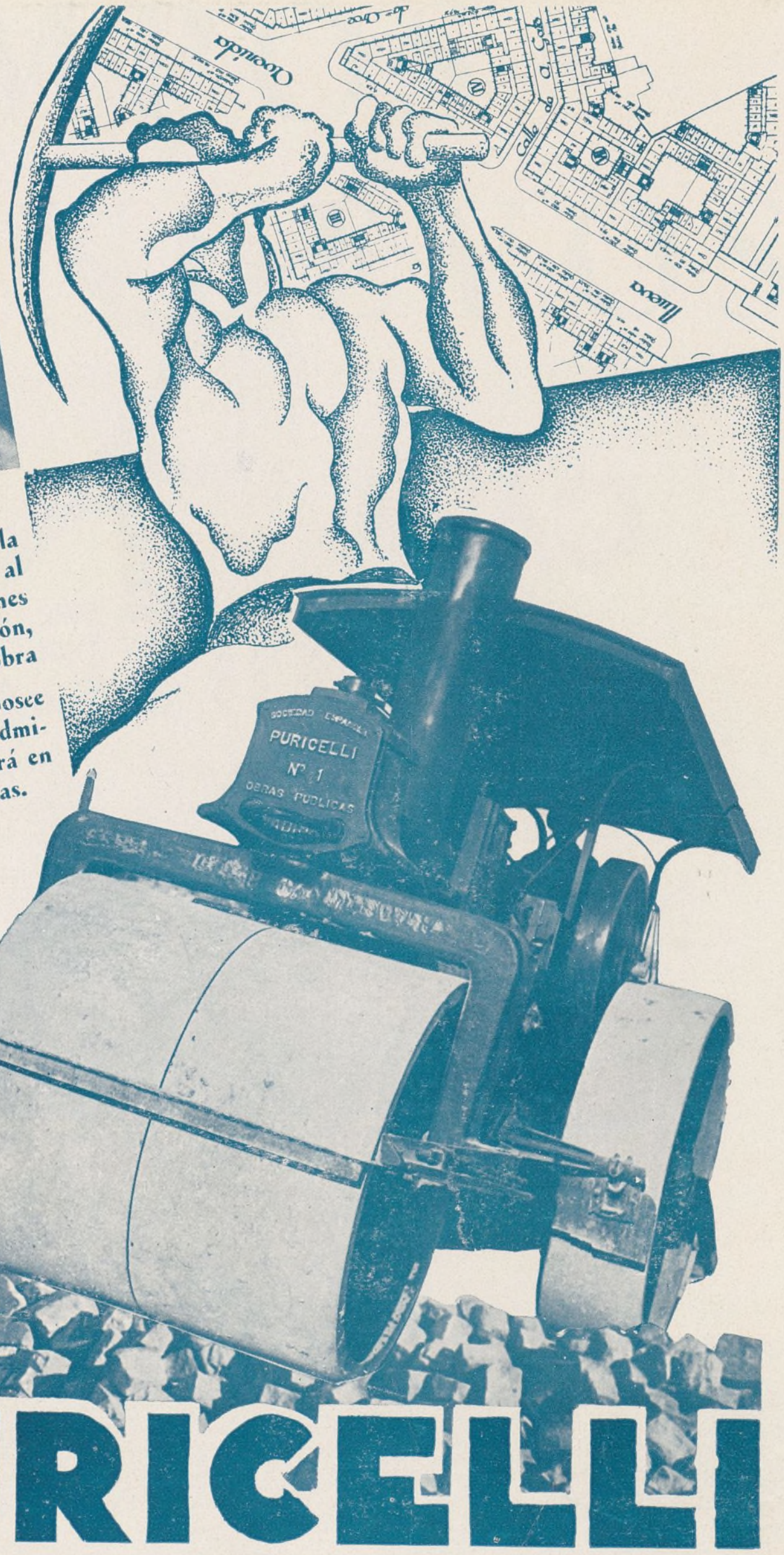

La técnica que planea y dirige, la maquinaria potente que ayuda al esfuerzo humano, son condiciones indispensables para la perfección, rapidez y economía de una obra

... elementos todos que no posee cualquier contratista, y una administración consciente lo tendrá en cuenta al adjudicar sus obras.

... elementos que ofrece inmejorablemente la

SOCIEDAD ESPAÑOLA PURICELLI
Manuel Silvela, 1
Madrid

PURICELLI

CASA BENITEZ

SASTRERIA y CONFECCIONES

SECCIÓN NIÑOS
SECCIÓN MEDIDA
SECCIÓN SEÑORAS
SECCIÓN UNIFORMES
SECCIÓN CONFECCIONES

Rosalía de Castro, 42
(Antes Infantas)
Teléfono 17149
MADRID

Establecimiento Tipográfico, San Bernardo, 82